BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | Buenos Aires Jueves 26 de Febrero de 1920 | AÑO XXVIII NÚM 7808

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gómez

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Sección Electoral de La Plata. — Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires; Febrero 14 de 1920.

Visto el proyecto de ubicación de mesas receptoras de votos enviado por el señor Juez Federal de La Plata atento lo informado por la Oficina del Padrón Electoral y en uso de la facultad conferida por el Art. 21 de la ley 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos para la Sección Electoral de La Plata:

LA PLATA 1ª

Colegio Electoral San Martin

Circuito:

Calle 122 a 4 y 44 a 51

Mesa 1 — Colegio Nacional — 1 esquina 49.
Mesa 2 — Esc. de Comercio — 46 entre 2 y 3.
Mesa 3 — Esc. Tecnica del Hogar — 1 esc. 46.
Mesa 4 — Colegio Nacional — (Internado) 1 esc. 47.
Mesa 5 — Esc. Profesional de Mujeres — 5 entre 46 y 47.

Circuito:

Calle 4 a 11 y de 44 a 51

Mesa 6 — Caja Popular de Ahorro — 46 entre 6 y 7
Mesa 7 — Universidad (altos 7 entre 47 y 48.
Mesa 8 — Jockey Club — 49 entre 6 y 7.
Mesa 9 — Monte de Piedad Municipal — 50 entre 7 y 8.
Mesa 10 — Facultad Ciencias Educación — 6 entre 47 y 48.
Mesa 11 — Dirección de Registro Civil — 49 entre 6 y 7.
Mesa 12 — Club La Plata — 53 entre 7 y 8.
Mesa 13 — Cámara de Senadores — 51 entre 7 y 8.
Mesa 14 — Casa de Gobierno (derecha) 6 entre 51 y 53.
Mesa 15 — Universidad Nacional — (Biblioteca-bajos) 7 entre 47 y 48.
Mesa 16 — Fiscalía de Estado — 50 entre 9 y 10.
Mesa 17 — Casa de Gobierno — (Izquierda) 6 entre 51 y 53.

Circuito:
Calle 11 a 19 y de 44 a 51

Mesa 18 — Esc. Industrial — 53 entre 10 y 11.
Mesa 19 — Municipalidad — 12 entre 51 y 53.
Mesa 20 — Colegio «San José» — 51 y 11.
Mesa 21 — Dirección de Salubridad — 51 entre 17 y 18.
Mesa 22 — Tribunales (Juzgado Nº 1) — 13 entre 47 y 48.
Mesa 23 — Regisro Civil Sección II — 12 entre 48 y 49.
Mesa 24 — Tribunales (Juzgado Nº 2) 13 entre 47 y 48.

LA PLATA 2ª

Colegio Electoral Plaza Italia
Circuito:

Calle 122 a 4 y de 32 a 44
Mesa 1 — Regisro Civil — 1 entre 40 y 41.
Mesa 2 — Esc. Nº 7 — 121 entre 36 y 37.
Mesa 3 — Esc. Nº 66 — 36 entre 118 y 119.
Mesa 4 — Asilo «San Vicente» — 43 esquina 115.
Mesa 5 — (Sección Varones) — Plaza Alsina 1 y 2.
Mesa 6 — Esc. Nº 5 (Sección Mujeres) — Plaza Alsina 1 y 2.
Mesa 7 — Hipódromo — 44 entre 115 y 116.
Mesa 8 — Defensa Agrícola — 2 entre 42 y 43.
Mesa 9 — Asilo «Santa Marta» — Diagonal 80 y 118.

Circuito:
Calle 4 a 11 y de 32 a 44

Mesa 10 — Casa de Baños (derecha) — Plaza Italia 7 y 8.
Mesa 11 Casa de Baños (izquierda) — Plaza Italia 7 y 8.
Mesa 12 — Esc. Nº 37 (derecha) — 2 entre 44 y 45.
Mesa 13 — Esc. Nº 37 (izquierda) — 2 entre 44 y 45.
Mesa 14 — Esc. Nº 33 — 8 entre 38 y 39.
Mesa 15 — Asilo Maternal — 3 entre 44 y 45.
Mesa 16 — Alcaldía — 10 entre 39 y 40.
Mesa 17 — Oficina de Monte Pio — 8 entre 45 y 46.
Mesa 18 — Club «El Círculo» — Diagonal 74 Nº 1251.

Circuito:
Calle 11 a 19 y de 32 a 44

Mesa 19 — Ministerio de Hacienda — 7 entre 45 y 46.
Mesa 20 — Fichero del M. de Hacienda — 45 entre 6 y 7.
Mesa 21 — Escuela 42 esq. 13.

LA PLATA 3ª

Colegio Electoral Dardo Rocha
Circuito:

Calle 122 a 4 y de 51 a 72
Mesa 1 — Facultad de A. y Veterinaria — 60 entre 115 y 120.
Mesa 2 — Facultad de A. y Veterinaria — 60 entre 115 y 120.
Mesa 3 (— Escuela Nº 43 — 63 entre 117 y 118.
Mesa 4 — Talleres Oficiales — 1 entre 59 y 60.
Mesa 5 — Escuela Nº 15 — 4 entre 62 y 63.
Mesa 6 — Escuela Nº 80 — 4 entre 62 y 63.
Mesa 7 — Escuela 45 — 68 entre 115 y 116.
Mesa 8 — Talleres Oficiales — 1 entre 59 y 60.
Mesa 9 — Escuela Nº 13 — Diagonal 78 — 4 y 5.

Circuito:
Calle 4 a 11 y de 51 a 72

Mesa 10 — Tribunal de Cuentas — 7 entre 58 y 59.
Mesa 11 — Patronato de Menores — 6 entre 58 y 59.
Mesa 12 — Juzgado del Crimen Nº 1 — 8 entre 58 y 59.
Mesa 13 — Estadística — 7 entre 58 y 59.
Mesa 14 — Escuela Nº 1 — 8 entre 57 y 58.
Mesa 15 — Escuela Normal Popular — 8 entre 57 y 58.
Mesa 16 — Consejo Escolar — 8 entre 57 y 58.
Mesa 17 — Estadística — 7 entre 58 y 59.
Mesa 18 — Colegio de los Sagrados Corazones — Diagonal 73 y 9.
Mesa 19 — Juzgado del Crimen Nº 2 — 8 entre 58 y 59.
Mesa 20 — Registro Civil — 6 entre 60 y 61.
Mesa 21 — Capilla San José — 6 y 64.
Mesa 22 — Sucursal de Correos — 7 entre 63 y 64.
Mesa 23 — Escuela Nº 65 — 68 entre 7 y 8.
Mesa 24 — Asilo de Huerfanos — 66 entre 8 y 9.
Mesa 25 — Administración de Limpieza — 12 entre 64 y 65.
Mesa 26 — Parque Saavadra — 12 entre 64 y 65.
Mesa 27 — Escuela Nº 11 — 12 entre 67 y 68.
Mesa 28 — Escuela Nº 11 — 12 entre 67 y 68.
Mesa 29 — Juzgado del Crimen Nº 3 — 8 entre 58 y 59.
Mesa 30 — Juzgado de Paz — 8 entre 59 y 60.

Circuito:
Calle 11 a 19 y de 51 a 72

Mesa 31 — Convento San Francisco — 12 entre 68 y 69.
Mesa 32 — Escuela Nº 4 — 60 entre 12 y 13.
Mesa 33 — Cuerpo Médico Escolar — 57 entre 12 y 13.
Mesa 34 — Dirección G. de Escuelas (a la derecha) 13 entre 56 y 57.
Mesa 35 — Dirección G. de Escuelas (a la izquierda) 13 entre 56 y 57.
Mesa 36 — Sucursal de Correos — 56 y 14.
Mesa 37 — Buen Pastor — 13 entre 57 y 58.
Mesa 38 — Escuela Nº 8 — Diagonal 74 entre 56 y 57.
Mesa 39 — Asilo Marina — 60 entre 14 y 15.
Mesa 40 — Hospital de Niños — 14 entre 65 y 66.
Mesa 41 — Departamento de aguas corrientes — 14 entre 67 y 68.
Mesa 42 — Escuela Nº 58 — 17 entre 70 y 71.
Mesa 43 — Dirección de Escuelas (altos) — 13 entre 56 y 57.

LA PLATA 4ª

Colegio Electoral Ensenada

Circuito:

Ensenada

Mesa 1 — Escuela Nº 31 — San Martin y Chile
Mesa 2 — Delegación Municipal — La Merced y C. América
Mesa 3 — Iglesia — La Merced — C. América 232.
Mesa 4 — Registro Civil — La Merced y C. América
Mesa 5 — Escuela Nº 6 — Perú 322.
Mesa 6 — Juzgado de Paz — La Merced 287.
Mesa 7 — Escuela Nº 30 — Colón y San Martin
Mesa 8 — Administración de la Aduana — Gran Dock.
Mesa 9 — Escuela Nº 30 — Colón y San Martin.
Mesa 10 — Escuela Nº 73 — Bermejo y Austria.

Circuito:
Río Santiago

Mesa 11 — Escuela — Isla Santiago.

LA PLATA 5ª

Colegio Electoral Los Hornos

Circuito:

Barrio de los Hornos
Mesa 1 — Escuela — 62 entre 39 y 40.
Mesa 2 — Registro Civil — 61 y 37.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — 60 y 24.
Mesa 4 — Correo — Los Hornos.
Mesa 5 — Iglesia — 57 y 40.

Colegio Electoral Plaza de Armas

Circuito:

Barrio del Cementerio

Mesa 6 — Escuela Nº 55 — 62 entre 27 y 28.

Mesa 7 — Escuela Diagonal — 74 y 23.
Mesa 8 — Hospital Misericordia — 70 esq. 25.

Colegio Electoral El Pescado
Circuito:
Barrio El Pescado

Mesa 9 — Escuela Nº 24 — 11 entre 75 y 76.

LA PLATA 6ª

Colegio Electoral Tolosa
Circuito;

Tolosa e inmediaciones

Mesa 1 — Delegación Municipal — 115 bis y 30.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — 115 entre 29 y 30.
Mesa 3 — Escuela Nº 79 — 135 bis entre 30 y 31.
Mesa 4 — Escuela Nº 31 entre 27 y 28.

Colegio Electoral La Loma
Circuito:
La Loma

Mesa 5 — Escuela Nº 19 — Diagonal 73 esq. 41.
Mesa 6 — Escuela Nº 19 — Diagonal 73 esq. 41.

Colegio Electoral Villa Elisa
Circuito:
Villa Elisa

Mesa 7 — Escuela Nº 17 — Villa Elisa.
Mesa 8 — Escuela Nº 17 — Villa Elisa.

LA PLATA 7ª

Colegio Electoral Melchor Romero
Circuito
Barrio de M. Romero

Mesa 1 — Escuela — Melchor Romero.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Melchor Romero.
Mesa 3 — Registro Civil — Melchor Romero.
Mesa 4 — Escuela — Melchor Romero.

Colegio Electoral Abasto
Circuito:
Barrio Abasto

Mesa 5 — Escuela — Abasto.

LA PLATA 8ª

Colegio Electoral Berisso
Circuito:
Toda la Sección

Mesa 1 — Escuela Nº 52 — Berisso.
Mesa 2 — Escuela Nº 50 — Berisso.
Mesa 3 — Escuela Nº 35 — Berisso.
Mesa 4 — Registro Civil — Berisso.

AVELLANEDA NORTE

Colegio Electoral Barracas
Circuito;
Barracas e inmediaciones

Mesa 1 — Municipalidad (Intendencia) — Avenida Mitre 366.
Mesa 2 — Municipalidad (C. Deliberante — Avenida Mitre 746.
Mesa 3 — Registro Civil Sección 1ª — Alsina 156.
Mesa 4 — Oficina de Valuación — Avellaneda.
Mesa 5 — Banco Comercial e Industrial — Avenida Mitre 507.
Mesa 6 — Oficina de Correos — Avellaneda.
Mesa 7 — Telégrafo de la Provincia. Avellaneda.
Mesa 8 — Banco de la Provincia — Avellaneda.
Mesa 9 — Consejo Escolar — Avellaneda.
Mesa 10 — Escuela Nº 5 — Calle M. Esteves 41.
Mesa 11 — Escuela Nº 13 — Calle Saavedra 743.
Mesa 12 — Escuela Nº 7 — Calle Italia 32.
Mesa 13 — Escuela Nº 17 — Calle Maipú 205.
Mesa 14 — Escuela Nº 11 — Calle M. Esteves 660.
Mesa 15 — Escuela Nº 32 — Calle Laprida 263.
Mesa 16 — Escuela Nº 4 — Calle Beratti 216.
Mesa 17 — Escuela Nº 1 — Calle San Martín 795.
Mesa 18 — Escuela Nº 25 — Calle M. Ocantos 521.
Mesa 19 — Escuela Nº 48 — Calle Belgrano 1278.
Mesa 20 — Banco Británico — Calle Mitre esq. M. Esteves.
Mesa 21 — Banco de Galicia — Calle Chacabuco y Mitre
Mesa 22 — Corralón Municipal — Belgrano 1225.
Mesa 23 — Escuela Nº 16 — Calle Mitre 595 (Fábrica de Fósforos.
Mesa 24 — Banco Provincia — Avellaneda.

Colegio Electoral Sarandí
Circuito:
Sarandí

Mesa 25 — Escuela Nº 10 — Mitre 2969 — Sarandí.
Mesa 26 — Escuela Nº 22 — Mitre 2050 — Sarandí.
Mesa 27 — Escuela Nº 62 — Suipacha 970 — Sarandí.
Mesa 28 — Registro Civil Sección 4ª — Dónovan 99 — Sarandí.
Mesa 29 — Oficina de Correos — Sarandí.
Mesa 30 — Escuela Nº 60 — Baudrix 2932 — Sarandí.

Colegio Electoral Piñeiro
Circuito:
Piñeiro

Mesa 31 — Escuela Nº 12 — Girbone 648 — Piñeiro.
Mesa 32 — Escuela Nº 14 — Alcedoa 821 — Piñeiro.
Mesa 33 — Escuela Nº 51 — Rivadavia 220 — Piñeiro.
Mesa 34 — Registro Civil Sección V — Domínguez 764 — Piñeiro.
Mesa 35 — Oficina de Correos — Piñeiro.
Mesa 36 — Escuela Nº 28 — Pavón 1539 — Piñeiro.

Colegio Electoral Villa Pobladora
Circuito:
Villa Pobladora

Mesa 37 — Escuela Nº 2 — Méjico 860 — Villa Pobladora.

Colegio Electoral Entre Vías
Circuito:
Entre Vías

Mesa 38 — Escuela Nº 26 — O'Gorman 728.

Colegio Electoral Dok Sud
Circuito:
Dok Sud

Mesa 39 — Escuela Nº 35 — Roma 1160 — Dock Sud
Mesa 40 — Escuela Nº 35 — Roma 1160 — Dock Sud

Colegio Electoral Villa Porvenir
Circuito:
Villa Porvenir e inmediaciones

Mesa 41 — Escuela Nº 34 — Villa Porvenir — Rivadavia 1132.
Mesa 42 — Escuela Nº 41 — Uruguay y Méjico.

Colegio Electoral Maciel
Circuito:
Maciel e inmediaciones

Mesa 43 — Escuela Nº 6 — Isla Maciel — Buenos Aires 1455
Mesa 44 — Escuela Nº 6 — Isla Maciel — Buenos Aires 1455
Mesa 45 — Registro Civil Sección III — Isla Maciel — La Plata 131.

Colegio Electoral Wilde
Circuito:
Wilde e inmediaciones

Mesa 46 — Escuela Nº 20 — Wilde — Calle San Martín.
Mesa 47 — Escuela Nº 20 — Wilde — Monte 51.
Mesa 48 — Escuela Nº 20 — Wilde — Calle San Martín.

AVELLANEDA SUD

Colegio Electoral Lanus Este
Circuito:
Lanús Este e inmediaciones

Mesa 1 — Correos — Margarita Wield esquina Oncativo.
Mesa 2 — Escuela Nº 33 — Pichincha 767 — Villa Sarmiento.
Mesa 3 — Registro Civil Sección II — Pavón 4633.
Mesa 4 — Escuela Nº 37 — Córdoba esquina Ituzaingó.
Mesa 5 — Escuela Nº 49 — Madagariaga 4458.
Mesa 6 — Escuela Nº 19 — Caaguazú 1920 — Villa Obrera.
Mesa 7 — Escuela Nº 39 — Bogado 4274 — Villa Besada.
Mesa 8 — Alcaldía — Lanús (Cuartel 4).
Mesa 9 — Telégrafo de la Provincia — J. C. Paz y Córdoba.
Mesa 10 — Escuela Nº 18 — Pavón 4601 — Esquina Buenos Aires.

Colegio Electoral Lanús Oeste
Circuito:
Lanús Oeste

Mesa 11 — Alcaldía — Cuartel 8.
Mesa 12 — Escuela Nº 40 — Lavallol 690 — Lanús Oeste.
Mesa 13 — Escuela Nº 52 — Berestain 4949 — Lanús Oeste.
Mesa 14 — Escuela Nº 59 — Máximo Paz 1043 — Lanús Oeste.
Mesa 15 — Escuela Nº 20 — Buenos Aires esquina Santa Fe.

Colegio Electoral Valentín Alsina
Circuito:
Valentín Alsina

Mesa 16 — Escuela Nº 31 — Curupayti 3061.
Mesa 17 — Escuela Nº 8 — Boulevard Alsina 2149 — Valentín Alsina.
Mesa 18 — Alcaldía — Valentín Alsina (Cuartel 5).

ALBERDI

Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Todo el Partido

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 4 — Pueblo.
Mesa 5 — Oficina de Correos — Pueblo.
Mesa 6 — Iglesia Parroquial — Pueblo.
Mesa 7 — Consejo Escolar — Pueblo.
Mesa 8 — Casa Municipal — Pueblo.

ALMIRANTE BROWN

Colegio Electoral Adrogué
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Adrogué.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Adrogué.
Mesa 3 — Oficina de Correos — Adrogué.
Mesa 4 — Registro Civil — Mitre — Adrogué.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Adrogué entre Masías y Amenedo.
Mesa 6 — Escuela Nº 7 — Adrogué.
Mesa 7 — Escuela Nº 6 — Adrogué y Mármol.
Mesa 8 — Instituto Americano — C. Amenedo y Masías.
Mesa 9 — Escuela Nº 15 — Adrogué.

Colegio Electoral Burzaco
Circuito:
Cuartel 2 y 5

Mesa 10 — Escuela Nº 3 — Burzaco.
Mesa 11 — Escuela Nº 13 — Burzaco.

Colegio Electoral Glew
Circuito:
Cuartel 3, 4 y 6

Mesa 12 — Escuela Nº 9 — Longchamp.

BARADERO

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo
Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Consejo Escolar — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 7 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Colegio Electoral Colonia Suiza
Circuito: Cuartel 2º

Mesa 8 — Escuela Nº 14 — Colonia Suiza.
Mesa 9 — Escuela Nacional Nº 49 — Colonia Suiza.
Mesa 10 — Estación F. C. C. A. — Cuartel 2º — Colonia Suiza.

Colegio Electoral Estación Baradero
Circuito: Cuartel 3º

Mesa 11 — Escuela Nº 7 — Estación del Ferrocarril.

Colegio Electoral Río Arrecifes
Circuito: Cuartel 4º

Mesa 12 — Escuela Nº 15 — Costas Arrecifes.

Colegio Electoral Irineo Portela
Circuito: Cuarteles 5 6 y 7

Mesa 13 — Escuela Nº 9 — Bellaca.
Mesa 14 — Escuela Nº 10 — Irineo Portela.

Colegio Electoral Cañada Honda
Circuito: Cuarteles 8 y 9

Mesa 15 — Escuela Nº 8 — Caballito.

Colegio Electoral Alsina
Circuito: Cuarteles 10 y 11

Mesa 16 — Escuela Nº 11 — Estación Alsina.
Mesa 17 — Escuela Nº 11 — Estación Alsina.

BARTOLOME MITRE

Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Planta Urbana

Mesa 1 — Casa Municipal — Bartolomé Mitre.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Bartolomé Mitre.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Bartolomé Mitre.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Bartolomé Mitre.

Colegio Electoral Todd
Circuito: Cuarteles 2 y 3

Mesa 5 — Escuela Nacional 16 — Todd.
Mesa 6 — Estación del F. C. C. A. — Todd.
Mesa 7 — Escuela Nacional 16 — Todd.

Colegio Electoral Quintas
Circuitos: Cuarteles 1 y 7

Mesa 8 — Escuela Nº 6 — Bartolomé Mitre.
Mesa 9 — Oficina de Valuación — Bartolomé Mitre.

Colegio Electoral Saavedra
Circuito: Cuarteles 8, 9, 10, 14, 15, 16 y 17

Mesa 10 — Escuela Nº 7 — Saavedra.
Mesa 11 — Estación del F. C. C. A. — Saavedra.
Mesa 12 — Oficina Correos — Bartolomé Mitre.

Colegio Electoral Sarmiento
Circuito: Cuarteles 11 12 y 13

Mesa 13 — Escuela Nº 4 — Capitán Sarmiento.
Mesa 14 — Escuela Nacional 84 — Capitán Sarmiento.
Mesa 15 — Iglesia San Carlos Berromeo — Capitán Sarmiento.
Mesa 16 — Iglesia del Pilar — Capitán Sarmiento.

Mesa 17 — Estación del F. C. C. A. — Capitán Sarmiento.

Colegio Electoral Morgan
Circuito: Cuarteles 4 5 y 6

Mesa 18 — Escuela Nacional 87 — Bartolomé Mitre.

BRAGADO
Colegio Electoral Ciudad

Circuito: Cuarteles 1, 2 y 3
Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Ciudad.
Mesa 2 — Escuela Nº 4 — Ciudad.
Mesa 3 — Escuela Nº 5 — Ciudad.
Mesa 4 — Escuela Nº 7 — Ciudad.
Mesa 5 — Escuela Nº 10 — Ciudad.
Mesa 6 — Escuela Nº 14 — Ciudad.
Mesa 7 — Escuela Nº 16 — Ciudad.
Mesa 8 — Escuela Nº 21 — Ciudad.
Mesa 9 — Escuela Nº 1 — Ciudad.
Mesa 10 — Biblioteca Pública — Ciudad.
Mesa 11 — Telégrafo de la Provincia — Ciudad.
Mesa 12 — Oficina de Valuación — Ciudad.
Mesa 13 — Registro Civil — Ciudad.
Mesa 14 — Intendencia Municipal — Ciudad.

Colegio Electoral La Limpia
Circuito: Cuarteles 4 y 15

Mesa 15 — Escuela Nº 11 — La Limpia.

Colegio Electoral Asamblea
Circuito: Cuarteles 5 y 6

Mesa 16 — Escuela Nº 13 — Comodoro Py.
Mesa 17 — Escuela Nº 15 — Asamblea.

Colegio Electoral Olascoaga
Circuito: Cuarteles 7 y 8

Mesa 18 — Escuela Nº 8 — Olascoaga
Mesa 19 — Escuela Nº 2 — Máximo Fernández.
Mesa 20 — Oficina Correos — Olascoaga.

Colegio Electoral O'Brien
Circuito: Cuarteles 9 10, 11, 12, 13 y 14

Mesa 21 — Escuela Nacional — O'Brien.
Mesa 22 — Alcaldía — O'Brien.
Mesa 23 — Registro Civil — O'Brien.
Mesa 24 — Escuela Nº 3 — Warnes.

BRANDZEN
Colegio Electoral Ferrari
Circuito: Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.

Colegio Electoral San Borombón Chico
Circuito: Cuarteles 2 y 3

Mesa 4 — Registro Civil — Planta Urbana.

Colegio Electoral Abascay
Circuito: Cuarteles 4 y 8

Mesa 5 — Escuela Nº 9 — Cuartel 4.

Colegio Electoral Jeppener
Circuito: Cuartel 5

Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Jeppener.

Colegio Electoral Altamirano
Circuito: Cuarteles 7 y 9

Mesa 7 — Escuela Nº 4 — Altamirano.
Mesa 8 — Escuela Nº 8 — Cuartel 7º.

Colegio Electoral Gómez
Circuito: Cuartel 7º

Mesa 9 — Escuela Nº 7 — Estación Gómez.

CAMPANA
Colegio Electoral Pueblo

Circuito: Cuarteles 1 4 e Islas
Mesa 1 — Casa Municipal — Planta Urbana.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Planta Urbana.
Mesa 3 — Colegio Normal Nacional — Planta Urbana.
Mesa 4 — Colegio Normal Nacional — Planta Urbana.
Mesa 5 — Correo — Planta Urbana.
Mesa 6 — Aduana — Planta Urbana.
Mesa 7 — Escuela Nº 3 — Planta Urbana.
Mesa 8 — Escuela Nº 10 — Planta Urbana.
Mesa 9 — Oficina de Valuación — Planta Urbana.
Mesa 10 — Escuela Nº 7 — Planta Urbana.
Mesa 11 — Escuela Nº 7 — Planta Urbana.

Colegio Electoral Río Luján
Circuito: Cuarteles 2 y 3

Mesa 12 — Telégrafo de la Provincia.

CAÑUELAS

Colegio Electoral Cañuelas Norte
Circuito: Cuartel 3

Mesa 1 — Municipalidad — Cañuelas.

Colegio Electoral Cañuelas Sud
Circuito: Cuartel 1º

Mesa 2 — Escuela Nº 8 — Cañuelas.
Mesa 3 — Registro Civil — Cañuelas.

Colegio Electoral Cañuelas Este
Circuito: Cuartel 4º

Mesa 4 — Juzgado de Paz — Cañuelas.

Colegio Electoral Cañuelas Oeste
Circuito Cuartel 2º

Mesa 5 — Escuela Nº 1 — Cañuelas.

Colegio Electoral La Leonor
Circuito: Cuarteles 7, 10, 11, 12, 13 y 14.

Mesa 6 — Escuela Nº 7 — La Leonor.

Colegio Electoral Udaondo
Circuito: Cuarteles 15, 16, 17 y 18

Mesa 7 — Escuela Nº 2 — Campo Piñero.

Colegio Electoral Máximo Paz
Circuito. Cuarteles 5 y 6

Mesa 8 — Escuela Nº 6 — Máximo Paz.

Colegio Electoral Uribelarrea
Circuito: Cuarteles 8 y 9

Mesa 9 — Escuela Nº 4 — Uribelarrea.

CARLOS CASARES
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Todo el Partido

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 6 — Escuela Nº 8 — Pueblo.
Mesa 7 — Escuela Nº 9 — Pueblo.
Mesa 8 — Secretaría del Consejo Escolar — Pueblo.
Mesa 9 — Registro Civil — Pueblo.
Mesa 10 — Oficina de Valuación — Pueblo.
Mesa 11 — Oficina de Correos — Pueblo.
Mesa 12 — Iglesia Parroquial — Pueblo.
Mesa 13 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 14 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

CARMEN DE ARECO
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Cuarteles 1 6 y 7

Mesa 1 — Municipalidad (C. Delfino) Moreno esq. Belgrano.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Moreno esq. Belgrano.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — (piso bajo) Saavedra y San Martín.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — (piso alto) Saavedra y San Martín.
Mesa 5 — Escuela Nº 6 — Pueblo.
Mesa 6 — Telégrafo de la Provincia — Moreno.
Mesa 7 — Consejo Escolar — Moreno.
Mesa 8 — Oficina de Correos — San Martín.

Colegio Electoral Kenny
Circuito: Cuarteles 2 y 3

Mesa 9 — Escuela Nº 6 — (Tagliorettí).

Colegio Electoral La Guardia
Circuito: Cuarteles 4 y 5

Mesa 10 — Escuela Nº 4 — (Quinta Luppi) — Quinta de Luppi.

CASTELLI
Colegio Electoral Pueblo

Circuito: Planta Urbana

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Concejo Deliberante — Pueblo.

Colegio Electoral Guerrero
Circuito: Cuarteles 2 y 4

Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Colegio Electoral San Borombón
Circuito: Cuarteles 6 7, 8 y 9

Mesa 4 — Escuela — Provincia — Andia Muerta.

Colegio Electoral Sud
Circuito: Cuarteles 1, 3 y 5

Mesa 5 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 6 — Registro Civil — Pueblo.

COLON

Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito: Cuarteles 1 y 2

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 4 — Pueblo.
Mesa 6 — Registro Civil — Pueblo.
Mesa 7 — Oficina de Rentas — Pueblo.
Mesa 8 — Banco de la Provincia — Pueblo.
Mesa 9 — Banco de la Nación — Pueblo.
Mesa 10 — Oficina de Correos — Pueblo.

Colegio Electoral Arbolito

Circuito: Cuarteles 3 4 y 5

Mesa 11 — Iglesia Parroquial — Pueblo.

CHACABUCO

Colegio Electoral Ciudad

Circuito: Ciudad y Cuartel 1º

Mesa 1 — Palacio Municipal — Ciudad.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Ciudad.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Ciudad.
Mesa 4 — Escuela. Nº 14 — Ciudad.
Mesa 5 — Escuela Nº 3 — Ciudad.
Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Ciudad.
Mesa 7 — Escuela Nº 12 — Ciudad.
Mesa 8 — Escuela Nº 22 — Ciudad.
Mesa 9 — Escuela Nacional 75 — Ciudad.
Mesa 10 — Escuela Nº 2 — Ciudad.
Mesa 11 — Escuela Nº 10 — Ciudad.
Mesa 12 — Oficina de Correos. — Ciudad.
Mesa 13 — Escuela Nº 27 — Ciudad.
Mesa 14 — Escuela Nº 7 — Ciudad.
Mesa 15 — Palacio Municipal — Ciudad.

Colegio Electoral Membrillar
Circuito. Cuartel 2º

Mesa 16 — Escuela Nº 25 — Membrillar.
Mesa 17 — Escuela Nº 5 — Membrillar.
Mesa 18 — Delegación Municipal — O'Higgins.

Colegio Electoral Coliqueo
Circuito: Cuartel 3º

Mesa 19 — Escuela Nº 19 — Coliqueo.

Colegio Electoral Seguí
Circuito. Cuartel 4º

Mesa 20 — Escuela Nº 6 — Seguí.

Colegio Electoral Moní
Circuito: Cuartel 6º

Mesa 21 — Escuela Nº 16 — Cuartel 6.

Colegio Electoral Las Toscas
Circuito: Cuartel 7º

Mesa 22 — Estación del Ferrocarril — San Patricio.

Colegio Electoral Rawson
Circuito: Cuartel 8º

Mesa 23 — Escuela Nº 11 — Rawson.
Mesa 24 — Escuela Nº 21 — Rawson.
Mesa 25 — Estación Ferrocarril — Rawson.

Colegio Electoral Cucha Cucha
Circuito: Cuarteles 9 y 10

Mesa 26 — Escuela Nº 9 — Cucha Cucha.

CHASCOMUS
Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Cuarteles 1 2 y 3

Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Ciudad.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Ciudad.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Ciudad.
Mesa 5 — Escuela Nº 17 — Ciudad.
Mesa 6 — Escuela Nº 5 — Ciudad.
Mesa 7 — Oficina de Correos. — Ciudad.
Mesa 8 — Registro Civil — Ciudad.
Mesa 9 — Iglesia Parroquial — Ciudad.
Mesa 10 — Consejo Escolar — Ciudad.

Colegio Electoral Adela
Circuito: Cuarteles 4 y 7

Mesa 11 — Escuela Nº 9 — (Chacra Garros) — Cuartel 4.

Colegio Electoral La Tablada
Circuito: Cuartel 5

Mesa 12 — Escuela de la Tablada — La Tablada.

Colegio Electoral Gándara
Circuito: Cuartel 6

Mesa 13 — Escuela Nº 11 — Campo Bilbao — Gándara.
Mesa 14 — Estafeta de Correos — Gándara.

Colegio Electoral Tres Marías
Circuito: Cuartel 8

Mesa 15 — Escuela Nº 10 — Estación Monasterio.

Colegio Electoral Espartillar
Circuito: Cuarteles 10 y 11

Mesa 16 — Escuela Nº 16 — (Campo Appatis) — Cuartel 10.

Colegio Electoral Lezama
Circuito: Cuartel 9

Mesa 17 — Escuela Nº 12 — Cuartel 9.
Mesa 18 — Estación Lezama — Cuartel 9.

CHIVILCOY
Colegio Electoral Ciudad

Circuito: Planta Urbana
Mesa 1 — Municipalidad — Plaza 25 de Mayo

Mesa 2 — Biblioteca Popular — General Frías 38.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Avenida Sarmiento y Belgrano.
Mesa 4 — Escuela Nº 6 — Avenida Cevallos 42.
Mesa 5 — Escuela Nº 18 — 9 de Julio y América.
Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Avenida Villarino y Saavedra.
Mesa 7 — Escuela Nº 8 — Plaza Belgrano.
Mesa 8 — Escuela Nº 3 — Avenida Sarmiento 294.
Mesa 9 — Escuela Nº 7 — General Frías y Piedras.
Mesa 10 — Escuela Nº 11 — Humberto 1º y San Lorenzo.
Mesa 11 — Escuela 15 — Plaza Colón.
Mesa 12 — Escuela Normal Nacional — Plaza España.
Mesa 13 — Escuela Industrial — C. Pellegrini y Garibaldi.
Mesa 14 — Colegio Nacional — San Lorenzo y Garibaldi.
Mesa 15 — Edificio Escolar — C. Pellegrini y Garibaldi.
Mesa 16 — Telégrafo Provincial — Rivadavia 77.
Mesa 17 — Sociedad Obrera Italiana — Avenida Cevallos.
Mesa 18 — Sociedad Italiana — Avenida Soares.
Mesa 19 — Municipalidad — Plaza 25 de Mayo.

Colegio Electoral Quintas
Circuito:
Quintas

Mesa 20 — Iglesia Parroquial — Plaza 25 de Mayo.
Mesa 21 — Teatro Español — Avenida Suárez 82.
Mesa 22 — Defensa Agrícola — Lavalle 19.
Mesa 23 — Usina de Aguas Corrientes — Necochea 19.

Colegio Electoral Benítez
Circuito:
Cuartel 1

Mesa 24 — Escuela Nº 25 — Estación Benítez.
Mesa 25 — Estación F. C. O. — Estación Benítez — Cuartel 1º.

Colegio Electoral Cañada Hinojo
Circuito:
Cuartel 2

Mesa 26 — Escuela Nº 37 — Cuartel 2.

Colegio Electoral Cañada Antonio
Circuito:
Cuartel 3

Mesa 27 — Escuela Nº 21 — Cuartel 3.

Colegio Electoral Huergo
Circuito:
Cuartel 4

Mesa 28 — Escuela Nº 13 — Cuartel 4 — (Campo de Lobo).
Mesa 29 — Estancia de Lobo — Cuartel 4.

Colegio Electoral Ayerza
Circuito:
Cuartel 5.

Mesa 30 — Escuela Nº 17 — Estación Ayerza.

Colegio Electoral Gorostiaga
Circuito:
Cuartel 6, 7 y 8.

Mesa 31 — Escuela Nº 19 — Cuartel 7.
Mesa 32 — Estación Gorostiaga — Cuartel 7.
Mesa 33 — Estancia Solveyra (Hoy Stragamón) — Cuartel 7.

Colegio Electoral San Sebastián
Circuito:
Cuartel 9, 10 y 13

Mesa 34 — Estación La Rica — Cuartel 8.

Colegio Electoral Rincón Sud
Circuito:
Cuartel 11 y 12

Mesa 35 — Escuela Nº 31 — Cuartel 12 — (Campo de Lucca).

Colegio Electoral Moquehuá
Circuito:
Cuarteles 11 y 12

Mesa 36 — Estación Moquehuá — Cuartel 11.

Colegio Electoral Indacochea
Circuito:
Cuarteles 14 y 15

Mesa 37 — Escuela Nº 26 — Cuartel 15.

Esteban Echeverría
Colegio Electoral Monte grande
Circuito:
Cuartel 1º.

Mesa 1 — Casa Municipal — Monte Grande.
Mesa 2 — Escuela — Monte Grande.

Colegio Electoral Ezeiza
Circuito:
Cuarteles 2 y 3

Mesa 3 — Escuela — Ezeiza.

Colegio Electoral Tristán Suárez
Circuito:
Cuarteles 3 y 4

Mesa 4 — Escuela — Tristán Suarez.

Exaltación de la Cruz
Colegio Electoral Capilla
Circuito:
Cuarteles 1 y 5

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela N 2 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela Nº 3 — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela Nº 13 — Planta Sub-Urbana.

Colegio Electoral Pavón
Circuito:
Cuartel 2

Mesa 5 — Escuela Nº 8 — Planta Rural.

Colegio Electoral Lloveras
Circuito:
Cuarteles 3 y 6

Mesa 6 — Escuela Nº 7 — Planta Rural.

Colegio Electoral Etchegoyen
Circuito:
Cuartel 4

Mesa 7 — Escuela Nº 4 — Planta Rural.

Colegio Electoral Chenaut
Circuito:
Cuartel 7

Mesa 8 — Escuela Nº 10 — Planta Rural.

Florencio Varela
Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 11 — Pueblo.

Colegio Electoral Campaña
Circuito:
Cuartel 2, 3, 4 y 5

Mesa 4 — Escuela N 6 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Pueblo.

General Alvear
Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Pueblo y Cuarteles 1 y 8

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 p. Oeste — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 p. Este — Pueblo.

Colegio Electoral Nichea
Circuito:
Cuarteles 2, 3 y 4

Mesa 5 — Oficina Correos — Pueblo.

Colegio Electoral Sud-Oeste
Circuito:
Cuarteles 5, 6 y 7

Mesa 6 — Registro Civil — Pueblo.
Mesa 7 — Oficina de Valuación — Pueblo.

General Arenales
Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Cuarteles 1, 7 y 8

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Pueblo.

Colegio Electoral Estación Arenales
Circuito:
Cuarteles 2 y 3

Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Estación Arenales.

Colegio Electoral Ascensión
Circuito:
Cuartel 4

Mesa 5 — Nº 3 — Ascensión.

Colegio Electoral Arribeños
Circuito:
Cuarteles 5 y 6

Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Arribeños.

General Belgrano
Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Intendencia Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Oficina Valuación — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 9 — Pueblo.
Mesa 6 — Registro Civil — Pueblo.

Colegio Electoral La Chumbeada.
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 7 — Escuela Nº 4 — La Chumbeada.

Colegio Electoral Villanueva
Circuito:
Cuartel 3

Mesa 8 — Oficina Correos — Estación Chás.

Colegio Electoral Chás
Circuito:
Cuarteles 2 y 4

Mesa 9 — Escuela Nº 8 — Chás.

Colegio Electoral Gorchs
Circuito:
Cuartel 6 y 7

Mesa 10 — Escuela Nº 6 — Gorchs.

General Conesa
Circuito:
Todo el Partido

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Oficina de Correos — Pueblo.

General Lavalle
Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Cuarteles 1, 2 y 3

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Colegio Electoral Punta Norte
Circuito:
Cuarteles 4 y 5

Mesa 4 — Escuela Nº 7 — Cuartel 4 — El Tuyú.

Colegio Electoral Punta Sud
Circuito:
Cuarteles 6, 7, 8 y 9

Mesa 5 Escuela Nº 4 — Cuartel 8 — Campo de Piedra.

General Paz
Colegio Electoral Ranchos
Circuito:
Pueblo

Mesa 1 — Municipalidad — (entrada principal) — Ranchos.

Colegio Electoral Centro
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 2 — Escuela Nº 1 (casa del director) — Ranchos.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 (entrada de niños) — Ranchos.
Mesa 4 — Municipalidad (puerta calle Salta) — Ranchos.

Colegio Electoral Alegre
Circuito:
Cuartel 2

Mesa 5 — Escuela Nº 1 (calle Catamarca) — Ranchos.
Mesa 6 — Escuela Normal Popular — Ranchos.

Colegio Electoral Villanueva
Circuito:
Cuartel 3

Mesa 7 — Oficina de Correos — Ranchos.

Colegio Electoral Loma Verde
Circuito:
Cuartel 6 y 7

Mesa 8 — Telégrafo de la Provin- — Ranchos.

Colegio Electoral Siasgo
Circuito:
Cuartel 4

Mesa 9 — Casa Parroquial — Ra- chos.

Colegio Electoral Oeste
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 10 — Registro Civil — Ra- chos.

General Pinto
Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Casa Municipal — Puel
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueb
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Pueb
Mesa 4 — Oficina de Correos Pueblo.
Mesa 5 — Oficina de Rentas Pueblo.

Colegio Electoral Chacras Norte
Circuito:
Cuarteles 4, 5 y 6

Mesa 6 — Escuela Nº 7 — Chac- Norte.

Colegio Electoral Chacras Sud
Circuito:
Cuarteles 2, 3 y 7

Mesa 7 — Escuela Nº 8 — Chac- Sud.

Colegio Electoral Callejones
Circuito:
Cuarteles 9, 10, 13, 16 y 17

Mesa 8 — Escuela Nacional — [E]stación Callejones.

Colegio Electoral Germania
Circuito:
Cuartel 11, 14, 19 y 20

Mesa 9 — Delegación Municipal Germania.
Mesa 10 — Escuela Nº 211 — Ge- mania.

Colegio Electoral Ameghino
Circuito:
Cuarteles 12, 15 y 18

Mesa 11 — Delegación Municipal Ameghino.
Mesa 12 — Escuela Número 4 Ameghino.
Mesa 13 — Escuela Número 13 Ameghino.
Mesa 14 — Oficina de Correos Ameghino.

General Rodríguez
Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Casa Municipal — Puebl
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Puebl

Colegio Electoral Chacras Norte
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueb

Colegio Electoral La Chosa
Circuito:
Cuarteles 2, 3 y 4

Mesa 4 — Iglesia Parroquial — Pueblo.

General Sarmiento
Colegio Electoral San Miguel
Circuito:
Cuarteles 1 y 2

Mesa 1 — Municipalidad — San Mi- guel.
Mesa 2 — Escuela Nº 8 — San Miguel.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — San Miguel.
Mesa 4 — Correo — San Migue
Mesa 5 — Municipalidad — San Mi- guel.
Mesa 6 — Escuela Nº 1 — San Miguel.
Mesa 7 — Juzgado de Paz — San Miguel.

Colegio Electoral Bella Vista
Circuito:
Cuartel 6

Mesa 8 — Escuela Nº 3 — Bell- Vista.

Mesa 9 Estación Ferro-Carril — Bella Vista.

Colegio Electoral José C. Paz
Circuito:
Cuartel 3

Mesa 10 — Escuela Nº 5 — José Paz.

Colegio Electoral Campo de Mayo
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 11 — Escuela Nº 9 — Bella ta.
Mesa 12 — Escuela Nº 6 — Muñiz.

Colegio Electoral Polvorines
Circuito:
Cuartel 4

Mesa 13 — Escuela Nº 4 — José Paz.

General Viamonte
Colegio Electoral Los Toldos
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Pueblo.
Mesa 7 — Registro Civil — Pueblo.

Colegio Electoral San Emilio
Circuito:
Cuarteles 3 y 7

Mesa 8 — Escuela Nº 8 — San ...lio.
Mesa 9 — Alcaldía Cuartel 7º ... de R. R. Vergara, San Emilio.

Colegio Electoral Zavalía
Circuito:
Cuartel 6 y 9

Mesa 10 — Escuela Nº 5 — Zavalía.

Colegio Electoral Campo de la Tribu
Circuito:
Cuartel 2

Mesa 11 — Escuela Nº 6 — Campo la Tribu.
Mesa 12 — Escuela Nº 10 — Campo la Tribu.

Colegio Electoral Chancay
Circuito:
Cuarteles 4 y 5

Mesa 13 — Alcaldía del Cuartel 5.

Colegio Electoral Rincón Nor-Este
Circuito:
Cuartel 8

Mesa 14 — Escuela Nacional — Baltita.

General Villegas
Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 4 — Telégrafo de la Provincia — ...blo.
Mesa 5 — Consejo Escolar — Pueblo.
Mesa 6 — Registro Civil — Pueblo.

Colegio Electoral Chacras
Circuito:
Cuarteles 2, 4 y 5

Mesa 7 — Escuela Nº 2 — Chacras.
Mesa 8 — Escuela Nº 16 — Chacras.
Mesa 9 — Escuela Nº 2 — Chacras.

Colegio Electoral Elordi
Circuito:
Cuartel 3

Mesa 10 — Escuela Nº 5 — Elordi.

Colegio Electoral Banderaló
Circuito:
Cuartel 6

Mesa 11 — Delegación Municipal — Banderaló
Mesa 12 — Escuela Número 6 — Banderaló.
Mesa 13 — Oficina de Correos — Banderaló.

Colegio Electoral Bunge
Circuito:
Cuartel 9

Mesa 14 — Escuela Nº 12 — Bunge.
Mesa 15 — Registro Civil — Bunge.

Colegio Electoral Charlone
Circuito:
Cuartel 12

Mesa 16 — Escuela Nº 11 — Charlone.
Mesa 17 — Oficina de Correos—Charlone.

Colegio Electoral Santa Eleodora
Circuito:
Cuartel 13

Mesa 18 — Escuela Nº 14 — Santa Eleodora.
Mesa 19 — Delegación Municipal — Santa Eleodora.

Colegio Electoral Piedritas
Circuito:
Cuarteles 10 y 11

Mesa 20 — Escuela Nº 13 — Piedritas.

Colegio Electoral Cañada Seca
Circuito:
Cuartel 14

Mesa 21 — Delegación Municipal — Cañada Seca.

Colegio Electoral Villa Saboya
Circuito:
Cuartel 15

Mesa 22 — Escuela Nº 8 — Villa Saboya.

Junín

Colegio Electoral Ciudad
Circuito:
Ciudad y Quintas

Mesa 1 — Casa Municipal — Ciudad.
Mesa 2—Casa Municipal — Ciudad.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Ciudad.
Mesa 4 —Juzgado de Paz — Ciudad.
Mesa 5 — Escuela Nº 1 — Ciudad.
Mesa 6 — Escuela Nº 1 — Ciudad.
Mesa 7 — Escuela Normal — Ciudad.
Mesa 8 — Escuela Normal — Ciudad.
Mesa 9 — Colegio Nacional—Ciudad.
Mesa 10—Colegio Nacional—Ciudad.
Mesa 11 — Correo — Ciudad.
Mesa 12 — Telégrafo de la Provincia — Ciudad.
Mesa 13 — Registro Civil — Ciudad.
Mesa 14 — Consejo Escolar — Ciudad.
Mesa 15 — Oficina de Valuación. — Ciudad.
Mesa 16 — Escuela Nº 24 —Ciudad.
Mesa 17 —Escuela Nº 24 —Ciudad.

Colegio Electoral Chacras Este.
Circuito:
Cuartel 2.

Mesa 18 — Escuela Centenario — Ciudad.
Mesa 19 — Escuela Centenario. — Ciudad.

Colegio Electoral Chacras Oeste.
Circuito:
Cuartel 3.

Mesa 20. — Escuela Nº 2 — Ciudad.
Mesa 21 — Escuela Nº 7 — Winter y Ameghino — Ciudad.

Colegio Electoral La Oriental.
Circuito:
Cuartel 4 y 6.

Mesa 22 — Escuela Nº 2 —Ciudad.
Mesa 23 — Escuela Nº 3 — Ciudad.

Colegio Electoral Morse.
Circuito:
Cuartel 5 y 7.

Mesa 24 — Escuela Nº 3 — Ciudad.
Mesa 25 — Correo del Pueblo Nuevo. — Pueblo Nuevo.

Colegio Electoral Roca.
Circuito:
Cuartel 8 y 10.

Mesa 26 — Escuela Nº 12 — Tierra del Fuego.
Mesa 27 — Escuela Nº 19 —Cerca del Cementerio.

Colegio Electoral Santa Agustina.
Circuito:
Cuartel 9 y 12.

Mesa 28 — Escuela Nº 16 — Triángulo.

Colegio Electoral Saforcada.
Circuito:
Cuartel 11 y 13.

Mesa 29 — Iglesia Parroquial. — Ciudad.

LAS CONCHAS

Colegio Electoral Río Luján
Circuito:
Cuartel 1º — Ciudad.

Mesa 1 — Municipalidad — Tigre.
Mesa 2 —Juzgado de Paz —Tigre.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Tigre — Liniers y Esperalda.
Mesa 4 — Iglesia Parroquial — Tigre, Liniers.
Mesa 5 — Oficina del Resguardo. — Mitre 261.

Colegio Electoral Estación Tigre
Circuito:
Cuartel 2º — Ciudad

Mesa 6 — Defensa Agrícola — Tigre, Cazón, Mitre y T. Uriburu.
Mesa 7 — Oficina del Resguardo. — Tigre, Mitre 261.
Mesa 8 — Escuela Nº 3 — Enciso y Montes de Oca.

Colegio Electoral Estación Canal
Circuito:
Cuartel 3º — Ciudad.

Mesa 9 Escuela Nº 3 — Tigre, Enciso y Montes de Oca.
Mesa 10 — Escuela Nº 1 — Tigre, Castelli y Rocha.
Mesa 11 — Escuela Nº 1 — Tigre, Castelli y Rocha.

Colegio Electoral Gran Capitán
Circuito:
Islas Primer Grupo

Mesa 12 — Escuela Nº 6 — Tigre — E. Mitre entre Alsina y Belgrano.
Mesa 13 — Escuela Nº 6 — Tigre — E. Mitre entre Alsina y Belgrano.

Colegio Electoral Canal Arias
Circuito:
Islas Segundo Grupo.

Mesa 14 — Resguardo Estación Dique Luján — Río Luján y Canal Arias.

LAS HERAS

Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Casa Municipal —Pueblo.
Mesa 2 —Juzgado de Paz —Pueblo.
Mesa 3 —Escuela Nº 1 —Pueblo.

Colegio Electoral Los Hornos
Circuito:
Cuartel 2 y 3.

Mesa 4 — Escuela Nº 1 —Pueblo.

Colegio Electoral Plomer
Circuito:
Cuartel 6 y 7.

Mesa 5 — Administración del Correo — Pueblo.

Colegio Electoral Rincón Sud
Circuito:
Cuartel 4 y 5

Mesa 6 — Telégrafo de la Provincia — Pueblo.

LEANDRO N. ALEM

Colegio Electoral Vedia
Circuito:
Cuarteles 1, 2, 3, 4, 6 y 9.

Mesa 1 — Escuela Nº 1 —Vedia.
Mesa 2 —Municipalidad — Vedia.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Vedia.
Mesa 4 — Registro Civil — Vedia.
Mesa 5 — Oficina de Correos — Vedia.

Colegio Electoral Estación Alem.
Circuito:
Cuarteles 5, 7 y 8.

Mesa 6 — Estación Ferrocarril. — L. N. Alem.
Mesa 7 — Escuela Nº 15 — L. N. Alem.

Colegio Electoral Alberdi.
Circuito:
Cuarteles 10, 11 y 12

Mesa 8 — Delegación Municipal — Alberdi.
Mesa 9 — Escuela Nº 3 — Alberdi.
Mesa 10 — Escuela Nº 4 — Alberdi.
Mesa 11 — Estación Ferrocarril. — Alberdi.

LINCOLN

Colegio Electoral Ciudad.
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Iglesia Parroquial. — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela Normal. — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 5 — Escuela Nº 18 — Planta Urbana.
Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Planta Urbana.
Mesa 7 — Escuela Nº 15 — Planta Urbana.
Mesa 8 — Oficina de Correos — Planta Urbana.
Mesa 9 — Oficina de Valuación.— Planta Urbana.
Mesa 10 — Biblioteca Popular del Municipio. — Planta Urbana.

Colegio Electoral Quintas Sud
Circuito:
Cuartel 2.

Mesa 11 — Escuela Nacional Nº 88 — Quintas.

Colegio Electoral Quintas Oeste
Circuito:
Cuartel 3

Mesa 12 — Escuela Nacional Nº 40 — Quintas.

Colegio Electoral Quintas Este
Circuito:
Cuartel 4º

Mesa 13 — Escuela Provincial Nº 1 — Quintas.
Mesa 14 — Escuela Provincial Nº 15 — Quintas.

Colegio Electoral Quintas Norte
Circuito:
Cuartel 5.

Mesa 15 — Escuela Nacional Nº 127 — Quintas.
Mesa 16 — Escuela Provincial Nº 11 — Quintas.

Colegio Electoral Bayauca
Circuito:
Cuartel 6 y 8

Mesa 17 — Escuela Nº 17 — Bayauca.
Mesa 18 — Delegación Municipal — Bayauca.

Colegio Electoral Triunvirato
Circuito:
Cuartel 9 y 10.

Mesa 19 —Escuela Nº 23 — Bermúdez.

Colegio Electoral Arenaza.
Circuito:
Cuartel 11, 13 y 20.

Mesa 20 — Escuela Nº 12 — Arenaza.
Mesa 21 — Escuela Nacional Nº 132 — Arenaza.
Mesa 22 — Delegación Municipal.— Arenaza.

Colegio Electoral El Triunfo
Circuito:
Cuartel 15

Mesa 23 — Escuela Nº 21 — El Triunfo.
Mesa 24 — Delegación Municipal — El Triunfo.

Colegio Electoral Pasteur
Circuito:
Cuartel 14 y 21

Mesa 25 — Escuela Nº 22 —Pasteur.
Colegio Electoral Martínez de Hoz

Circuito:
Cuarteles 16, 17, 18 y 19

Mesa 26 — Delegación Municipal — Martínez de Hoz.

LOBOS
Colegio Electoral Ciudad
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Casa Municipal — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Registro Civil — Planta Urbana.
Mesa 4 — Oficina de Valuación — Planta Urbana.
Mesa 5 Telégrafo de la Provincia — Planta Urbana.
Mesa 6 — Escuela Nº 6 — Planta Urbana.
Mesa 7 — Hospital Municipal — Planta Urbana.
Mesa 8 — Correo — Planta Urbana.

Colegio Electoral Quintas
Circuito:
Cuartel 2º

Mesa 9 — Escuela Nº 2 — Empalme Lobos.
Mesa 10 — Estación del F. C. S. — Empalme Lobos.
Mesa 11 — Correo — Empalme Lobos.

Colegio Electoral Las Chacras
Circuito:
Cuartel 3 y 4

Mesa 12 — Escuela Nº 11 — Cuartel 3.
Mesa 13 — Escuela Nº 3 — Cuartel 3.
Mesa 14 — Escuela Nº 10 — Cuartel 3.

Colegio Electoral Elvira
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 15 — Escuela Nº 15 — Estación Carboni.

Colegio Electoral Santa María
Circuito:
Cuartel 6.

Mesa 16 — Escuela Nº 13 — Estación Salvador María.

Colegio Electoral Laguna Lobos
Circuito:
Cuartel 7

Mesa 17 — Estación del F. C. — Salvador María.

Colegio Electoral La Estadaña
Circuito:
Cuartel 8

Mesa 18 — Escuela Nº 17 — Cuartel 3.

Colegio Electoral Zapiola
Circuito:
Cuartel 9 y 10

Mesa 19 — Escuela Nº 8 — Estación Zapiola.

LOMAS DE ZAMORA
Colegio Electoral La Paz
Circuito:
Lomas y Cuarteles 1 y 2

Mesa 1 — Casa Municipal — M. Castro y Sáenz.
Mesa 2 — Consejo Escolar — Garibaldi al 700.
Mesa 3 — Escuela Nº 6 — Sáenz y M. Castro.
Mesa 4 — Registro Civil — Portela 526.
Mesa 5 — Oficina de Correos. — Boedo entre Alem y Acevedo.
Mesa 6 — Oficina de Rentas. — General Rodríguez 242.
Mesa 7 — Juzgado de Paz — Sáenz 248.
Mesa 8 — Escuela Nº 9 — Necochea y Colombres.
Mesa 9 — Escuela Nº 8 — Mitre 721.
Mesa 10 — Escuela Nº 13 — Fonrouge 92.
Mesa 11 — Escuela Nº 14 — San Martín 560.
Mesa 12 — Escuela Nº 21 — San Juan 49.
Mesa 13 — Escuela Nº 19 — Bolívar 84.
Mesa 14 — Escuela Nº 5 — Pasco y Santa Fe.
Mesa 15 — Escuela Nº 20 — Pinto 725
Mesa 16 — Escuela Lomas Hyh Schovi — Carlos Pellegrini 62.
Mesa 17 — Instituto Politécnico — España 577.
Mesa 18 — Instituto Eureka — Pellegrini 65.
Mesa 19 — Escuela Nº 25 — Acevedo 657.

Colegio Electoral Temperley
Circuito:

Temperley y Cuarteles 4, 8, 10 y 11
Mesa 20 — Oficina de Correos — Avenida Meeks 1346.
Mesa 21 — Escuela Nº 2 — Almirante Brown.
Mesa 22 — Escuela Nº 3 — Dorrego 597.
Mesa 23 — Registro Civil — 25 de Mayo — Suárez y Brandzen.
Mesa 24 — Escuela Nº 36 — Centenario.
Mesa 25 — Escuela Nacional Nº 41 — Nueve de Julio y Necochea.

Colegio Electoral Banfield
Circuito:

Banfield y Cuarteles 3, 5 y 6.
Mesa 26 — Oficina de Registro Civil — Rincón 525.
Mesa 27 — Oficina de Correos — Maipú 257.
Mesa 28 — Escuela Normal Nacional — Rodríguez 1351 (Entrada principal).
Mesa 29 — Escuela Nº 7 — Alsina 1241.
Mesa 30 — Escuela Nº 10 — Belgrano 1512.
Mesa 31 — Escuela Nº 24 — Rincón 571.
Mesa 32 — Escuela Nº 35 — Rincón 990.
Mesa 33 — Escuela Nº 15 — Darragueira.
Mesa 34 — Escuela Normal Nacional — Beruti 259.

Colegio Electoral Talleres
Circuito:
Talleres

Mesa 35 — Oficina del Registro Civil — General Rodríguez.
Mesa 36 — Escuela Nº 23 — París 2130.
Mesa 37 — Escuela Nº 39 — La Plata 3159.

Colegio Electoral Bunge
Circuito:
Cuartel 9

Mesa 38 — Escuela Nº 18 — Villa Albertina.

LUJAN
Colegio Electoral Villa Luján
Circuito:
Ciudad y Cuartel 1º (parte)

Mesa 1 — Casa Municipal — Plaza Colón.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Plaza Colón.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Lavalle entre Rivadavia e Italia.
Mesa 4 — Descanso de Peregrinos — Plaza Belgrano.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Doctor Muñiz entre Colón e Italia.
Mesa 6 — Escuela Nº 14 — Humberto 1º y 25 de Mayo
Mesa 7 — Escuela Nº 11 — Adolfo Alsina e Ituzaingó.

Colegio Electoral Estación Luján
Circuito:
Cuarteles 1º (parte) y 4º

Mesa 8 — Escuela Nº 12 — Las Heras y Rawson.
Mesa 9 — Hospital — San Martín.

Colegio Electoral Santa Elena
Circuito:
Cuartel 6

Mesa 10 — Escuela Nº 3 — Sucre.

Colegio Electoral Jáuregui.
Circuito:
Cuarteles 2 y 3

Mesa 11 — Escuela Nº 16 — Jáuregui.

Colegio Electoral Cortínez
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 12 — Escuela Nº 4 — Cortínez.
Mesa 13 — Escuela Nº 4 — Cortínez.

Colegio Electoral Carlos Keen
Circuito:
Cuartel 7

Mesa 14 — Escuela Nº 6 — Carlos Keen.
Mesa 15 — Escuela Nº 15 — Carlos Keen.

Colegio Electoral Open Door
Circuito:
Cuartel 8

Mesa 16 — Escuela Nº 9 — Open Door.

MAGDALENA
Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Planta Urbana

Mesa 1 — Municipalidad. — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Consejo Escolar — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 6 — Escuela Nº 9 — Pueblo.

Colegio Electoral Bavio
Circuito: Cuartel 1º

Mesa 7 — Escuela Nº 16 — Cuartel 1º.
Mesa 8 — Escuela Nº 14 — Cuartel 1º.
Mesa 9 — Escuela Nº 23 — Cuartel 1º.
Mesa 10 — Escuela Nº 19 — Cuartel 1º.

Colegio Electoral Arditi
Circuito: Cuartel 2

Mesa 11 — Escuela Nº 10 — Cuartel 2.
Mesa 12 — Escuela Nº 24 — Cuartel 2.
Mesa 13 — Escuela Nº 21 — Cuartel 2.

Colegio Electoral Vieytes
Circuito: Cuarteles 4 y 5

Mesa 14 — Escuela Nº 1 — Vieytes.
Mesa 15 — Escuela Nº 13 — Vieytes.
Mesa 16 — Estación — Vieytes.

Colegio Electoral Punta Piedras
Circuito: Cuartel 3

Mesa 17 — Escuela Nº 15 — Cuartel 3.

MARCOS PAZ

Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Cuarteles 1 y 2

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 5 — Pueblo.
Mesa 4 — Consejo Escolar (Secretaría) — Pueblo.
Mesa 5 — Oficina de Correos — Pueblo.

Colegio Electoral Villars
Circuito: Cuarteles 3 4 y 5

Mesa 6 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 7 — Juzgado de Paz — Pueblo.

MATANZA
Colegio Electoral San Justo
Circuito: Cuartel 1

Mesa 1 — Casa Municipal — San Justo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — San Justo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — San Justo.
Mesa 4 — Consejo Escolar — San Justo.
Mesa 5 — Registro Civil — San Justo.

Colegio Electoral Ramos Mejía
Circuito: Cuartel 2

Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Ramos Mejía.
Mesa 7 — Registro Civil — Ramos Mejía.
Mesa 8 — Escuela Nº 7 — Ramos Mejía.

Colegio Electoral Tablada
Circuito: Cuartel 3

Mesa 9 — Escuela Nº 8 — Tablada.
Mesa 10 — Escuela Provincial — Tapiales.
Mesa 11 — Escuela Nacional — Villa Insuperable.
Mesa 12 — Escuela Nacional — Villa Fábricas.

Colegio Electoral González Catán
Circuito: Cuarteles 4 5 y 6
Mesa 13 — Juzgado de Paz — González Catán.

MERCEDES
Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Ciudad

Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa 2 — Tribunales — entrada por 27 esquina 28 — 27 entre 26 y 28
Mesa 3 — Tribunales — entrada por 28 — 27 entre 25 y 28.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — 26 entre 29 y 31.
Mesa 5 — Escuela Nº 4 — 26 entre 23 y 25.
Mesa 6 — Escuela Nº 5 — 28 entre 33 y 31.
Mesa 7 — Escuela Nº 6 — 18 entre 25 y 23.
Mesa 8 — Escuela Nº 7 — 14 entre 29 y 31.
Mesa 9 — Escuela Nº 8 — 14 esquina 13.
Mesa 10 — Escuela Nº 1 — 24 esquina 14.
Mesa 11 — Escuela Nº 10 — 25 esquina 32.
Mesa 12 — Escuela Nº 1 — (entrada por 15) 15 entre 24 y 26.
Mesa 13 — Colegio Nacional — 29 esquina 22.
Mesa 14 — Colegio Nacional — (entrada por 22) 22 entre 29 y 27.
Mesa 15 — Escuela Normal — 29 entre 35 y 38.
Mesa 16 — Aguas Corrientes — 26 entre 23 y 21.
Mesa 17 — Oficina de Impuestos Internos — 31 entre 14 y 12.

Colegio Electoral Quintas Nor-Oeste
Circuito:
Cuartel 1 de Quintas
Mesa 18 — Escuela Nº 18 — 30 esquina 43.

Colegio Electoral Quintas Sud-Oeste
Circuito:
Cuartel 2 de Quintas

Mesa 19 — Escuela Nº 30 — Sección 2ª de Quintas.

Colegio Electoral Quintas Sud Este
Circuito:
Cuartel 2 de Quintas

Mesa 20 — Escuela Nº 21 — Quinta de Perazza (Cuartel 3) Quintas.

Circuito:
Cuartel 3 de Quintas

Mesa 21 — Escuela Nº 31 — Casa de herederos Fresco.

Colegio Electoral Quintas Nor-Este
Circuito:
Cuarteles 4 y 5 de Quintas

Mesa 22 — Escuela Nº 12 — Cuartel 4 de Quintas — Quinta Vidal.
Mesa 23 — Escuela Nº 11 — Cuartel 4 de Quintas de Frabasil.

Colegio Electoral Gowland
Circuito:
Cuartel 1 (Campaña)

Mesa 24 — Escuela Nº 20 — Gowland.

Colegio Electoral Altamira
Circuito:
Cuarteles 2 y 3 (Campaña)

Mesa 25 — Estación del F. C. C. B. A. — Altamira.

Colegio Electoral M. J. García
Circuito:
Cuarteles 4 y 5

Mesa 26 — Escuela Nº 25 — Estación García.

Colegio Electoral San Jacinto
Circuito:
Cuateles 6 y 7

Mesa 27 — Estación del F. C. P. — San Jacinto.
Mesa 28 — Escuela Nº 26 — Campo de Bargarelli.

Colegio Electoral Arroyo Balta
Circuito:
Cuatel 8

Mesa 29 — Escuela Nº 15 — La Florida Camino Merceds a Giles.

MERLO

Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Cuarteles 1 y 2

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 4 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 6 — Libertad.

Colegio Electoral Pontevedra
Circuito:
Cuartel 3

Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Pontevedra.
Mesa 7 — Inspección Municipal — Pontevedra.

MONTE

Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Planta Urbana

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2—Iglesia Parroquial — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Colegio Electoral Chacras
Circuito:
Cuartel 1

Mesa 4 — Consejo Escolar — Pueblo.
Mesa 5 — Telégrafo Provincial — Pueblo.

Colegio Electoral Laguna Las Flores
Circuito:
Cuartel 2º

Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Cuartel 2.

Colegio Electoral Goyeneche
Circuito:
Cuartel 4

Mesa 7 — Escuela Nº 11 — Cuartel 4.

Colegio Electoral Las Encadenadas
Circuito:
Cuarteles 5 y 6

Mesa 8 — Escuela Nº 2 — San Pascual.

Colegio Electoral Abbott
Circuito:
Cuarteles 3 y 7

Mesa 9 — Escuela Nº 6 Abbott.

MORENO

Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Cuarteles 1 y 2

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 4 — Municipalidad — Pueblo.

Colegio Electoral Campaña
Circuito:
Cuarteles 3 4 y 5

Mesa 5 — Escuela Nº 4 — Pueblo.

MORON

Colegio Electoral Ciudad
Circuito:

Ciudad y Cuartel 1º
Mesa 1 — Casa Municipal — Ciudad.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Ciudad.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — San Martín 1061.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — San Martín 1061.
Mesa 5 — Consejo Escolar — San Martín 1047.
Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Humberto 1º 1198.
Mesa 7 — Escuela Nº 3 — Belgrano 723.
Mesa 8 — Correo — Brown 1250.
Mesa 9 — Registro Civil — San Martín 410.
Mesa 10 — Telégrafo de la Provincia — Ciudad.
Mesa 11 — Escuela Nº 4 — Humberto 1º 1198.

Colegio Electoral Haedo
Circuito:
Cuartel 3º

Mesa 12 — Escuela Nº 8 — Haedo.
Mesa 13 — Escuela Nº 11 — Haedo (Villa Sarmiento).
Mesa 14 — Registro Civil — Haedo.
Mesa 15 — Oficina de Correos—Haedo.

Colegio Electoral Ituzaingó
Circuito:
Cuartel 2

Mesa 16 — Registro Civil — Ituzaingó.
Mesa 17 — Escuela Nº 2 — Ituzaingó — Cuartel 2º.

Colegio Electoral Castelar
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 18 — Escuela Nº 6 — Ituzaingó.

Colegio Electoral Hurlingham
Circuito:
Cuartel 4

Mesa 10 — Escuela Nº 10 — Hurlingham.

NAVARRO

Colegio Electoral Pueblo
Circuito:
Planta Urbana

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Oficina da Valuación — Pueblo.
Mesa 4 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 21 — Pueblo.

Colegio Electoral Quintas
Circuito:
Quintas y Cuartel 1º

Mesa 6 — Escuela Nº 11 — Quintas.
Mesa 7 — Escuela Nº 7 — Quintas.

Colegio Electoral Altos Verdes
Circuito:
Cuartel 7

Mesa 8 — Escuela Nº 3 — Cuartel 5.

Colegio Electoral Moll
Circuito:
Cuartel 8

Mesa 9 — Escuela Nº 19 — Villa Moll.
Mesa 10 — Escuela Nº 19 — Villa Moll.

Colegio Electoral Las Marianas
Circuito:
Cuartel 6

Mesa 11 — Escuela Nº 18 — Las Marianas.
Mesa 12 — Estación del Ferrocarril— Las Marianas.

Colegio Electoral Rincón Norte
Circuito:
Cuartel 2

Mesa 13 — Escuela Nº 10 — Cuartel 2º.

Colegio Electoral Anasagasti
Circuito:
Cuartel 3

Mesa 14 — Escuela Nº 15 — Cuartel 3º.

Colegio Electoral Cañada Grande
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 15 — Escuela Nº 4 — Cuartel 5.

Colegio Electoral Williams
Circuito:
Cuartel 4

Mesa 16 — Escuela Nº 12.

9 DE JULIO

Colegio Electoral Ciudad
Circuito:
Planta Urbana

Mesa 1 — Casa Municipal portal izquierdo) — Ciudad.
Mesa 2 — Casa Municipal (portal derecho) — Ciudad.
Mesa 3 — Casa Municipal (portal central) — Ciudad.
Mesa 4 — Oficina de Registro Civil — Sección 1ª.
Mesa 5 — Banco de la Nación — Ciudad.

Colegio Electoral Suburbios
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 6 — Escuela Nº 1 (portal derecho) — Ciudad.
Mesa 7 — Escuela Nº 1 (portal izquierdo) — Ciudad.
Mesa 8 — Escuela Nº 2 — Ciudad.
Mesa 9 — Escuela Nº 2 — Ciudad
Mesa 10 — Escuela Nº 24 — Ciudad.
Mesa 11 — Escuela Nº 4 — Ciudad.
Mesa 12 — Escuela Nº 5 — Ciudad.
Mesa 13 — Banco de la Provincia — Ciudad.
Mesa 14 — Escuela Nº 24 — Ciudad.

Colegio Electoral Dennehy
Circuito:
Cuartel 2

Mesa 15 — Escuela Nº 10 — Dennehy.
Mesa 16 — Estación del F. C. O. — Dennehy.

Colegio Electoral Norumbega
Circuito:
Cuartel 3

Mesa 17 — Escuela Nº 6 — Norumbega.
Mesa 18 — Estación del F. C. C. G. B. A. — Norumbega.
Mesa 19 — Escuela Nº 6 — Norumbega.

Colegio Electoral French
Circuito:
Cuartel 4

Mesa 20 — Oficina del Registro Civil Sección 2ª — French.
Mesa 21 — Escuela Pública — French.
Mesa 22 — Estación del F. C. O. — French.

Colegio Electoral Quiroga
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 23 — Delegación Municipal — Quiroga.
Mesa 24 — Escuela Nº 13 — Quiroga.
Mesa 25 — Estación del F. C. O. — Quiroga.
Mesa 26 — Escuela Nº 8 — Quiroga.
Mesa 27 — Oficina de Correos — Quiroga.
Mesa 28 — Juzgado de Paz — Quiroga.

Colegio Electoral Naón
Circuito:
Cuarteles 6 y 7

Mesa 29 — Escuela Nº 17 — Naón.
Mesa 30 — Estación F. C. O. Naón.

PERGAMINO

Colegio Electoral — Ciudad
Circuito:
Ciudad

Mesa 1 — Municipalidad — Florida y San Nicolás.
Mesa 2 — Intendencia — San Nicolás y Florida
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Florida entre San Nicolás y Mercedes.
Mesa 4 — Correo — San Nicolás entre San Martín y Buenos Aires.
Mesa 5 — Oficina de valuación — Florida.
Mesa 6 — Escuela Normal — Florida y 9 de Julio.
Mesa 7 — Escuela Normal (Anexo) — Florida y 9 de Julio.
Mesa 8 — Escuela Nº 1 — Buenos Aires y Mercedes.
Mesa 9 — Escuela Nº 2 — 11 de Septiembre y 25 de Mayo.
Mesa 10 — Escuela Nº 5 — Pintos entre Alem y San Nicolás.
Mesa 11 — Escuela Nº 6 — Frente la Estación Trocha Angosta.
Mesa 12 — Escuela Nº 15 — Avenida Mayo entre Moreno y Azcuénaga.
Mesa 13 — Escuela Nº 16 — Florida y Monteagudo.
Mesa 14 — Escuela Nº 22 — Rivadavia y Pinto.
Mesa 15 — Escuela Nº 4 — Alem y España
Mesa 16 — Defensa Agrícola — Moreno y Buenos Aires.
Mesa 17 — Estación del F. C. C. A. — Alsina y Luzuriaga.
Mesa 18 — Estación del F. C. G. B. A. — S/N entre Florida y Saavedra.
Mesa 19 — Escuela Nº 3 — Pueblito Acevedo.
Mesa 20 — Correo Sucursal Nº 1 — Pueblito Acevedo.
Mesa 21 — Registro Civil — Ciudad.
Mesa 22 — Escuela Nº 1 — Buenos Aires y Mercedes.

Colegio Electoral — Las Huertas
Circuito:
Quintas

Mesa 23 — Escuela Nº 11 — Pueblo Otero.
Mesa 24 — Hipódromo — Pueblo Otero.
Mesa 25 — Estación — Las Huertas.

Colegio Electoral Acevedo
Circuito:
Cuarteles 1 y 10

Mesa 26 — Juzgado de Paz — Acevedo.
Mesa 27 — Correo — Acevedo.
Mesa 28 — Escuela Nº 12 — Acevedo.
Mesa 29 — Estación del F. C. Acevedo.
Mesa 30 — Estación del Ferrocarril — Acevedo.

Colegio Electoral — El Socorro
Circuito:
Cuarteles 3 y 9

Mesa 31 — Estación del Ferrocarril El Socorro.
Mesa 32 — Escuela Nº 21 — El Socorro.

Colegio Electoral — La Vanguardia
Circuito:
Cuarteles 2 y 7

Mesa 33 — Escuela Nº 7 — Estación — Alfonso.

Colegio Electoral — Rancagua
Circuito:
Cuarteles 6 y 11

Mesa 34 — Escuela Lainez — Rancagua.
Mesa 35 — Correo — Rancagua.

Colegio Electoral — Villanueva
Circuito:
Cuarteles 8 y 12
Mesa 36 — Escuela Nº 13 — Urquiza.

Colegio Electoral — Las Violetas
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 37—Estación del F. C. C. C. — La Violeta.
Mesa 38 — Escuela Nº 9 — La Violeta.

Colegio Electoral — Pujol
Circuito:
Cuartel 4.

Mesa 39 — Edificio para Escuela — Campo «Hayes» — Cuartel 4.

PILA

Colegio Electoral — Pueblo
Circuito:
Cuartel 2.

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Pueblo.

Colegio Electoral — Camarones
Circuito:
Cuarteles 3, 4 y 7

Mesa 3 — Consejo Escolar — Pueblo.

Colegio Electoral — Casalins
Circuito:
Cuartel 5.

Mesa 4 — Escuela Nº 4 — Cuartel 5.

PILAR

Colegio Electoral — Pueblo
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3— Iglesia Parroquial — Pueblo.
Mesa 4 — Registro Civil — Pueblo.

Colegio Electoral — Empalme
Circuito:
Cuarteles 2, 3 y 4

Mesa 5 — Escuela Nº 10 — Manzanares.

Mesa 6 — Escuela Nº 10 — Manzanares.

Colegio Electoral — Toro
Circuito:
Cuartel 5 y 6

Mesa 7 — Escuela Nº 5 — Toro.
Mesa 8 — Escuela Nº 5 — Toro.

Colegio Electoral — Escobar
Circuito:
Cuartel 12

Mesa 9 — Delegación Municipal — Escobar.
Mesa 10 — Registro Civil — Escobar.
Mesa 11 — Escuela Nº 3 — Escobar.
Mesa 12 — Escuela Nº 9 — Escobar.
Mesa 13 — Iglesia Parroquial — Escobar.

Colegio Electoral — Zelaya
Circuito:
Cuartel 10 y 11

Mesa 14 — Escuela Nº 2 — Matheu.

Colegio Electoral — Garín
Circuito:
Cuartel 9

Mesa 15 — Escuela Nº 13 — Garín.

QUILMES

Colegio Electoral Ciudad
Circuito:
Planta Urbana

Mesa 1 — Municipalidad — Rivadavia y Sarmiento.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Tres de Febrero 358.
Mesa 3 — Consejo Escolar — Rivadavia frente a la Plaza.
Mesa 4 — Registro Civil — Mitre y Tres de Febrero.
Mesa 5 — Escuela Nº 1 — Tres de Febrero 375.
Mesa 6 — Colegio San Luis — Mitre y Videla.
Mesa 7 — Escuela Normal (Anexo) — Mitre y Conesa.
Mesa 8 — S. I. Cristóforo Colombo — Centenario y Alsina.
Mesa 9 — Escuela Nº 9 — Brandzen y Centenario.
Mesa 10 — Escuela Nº 19 — 25 de Mayo y Paz.
Mesa 11 — Sociedad — Patria y Unità — Mitre y Avenida Matienzo.
Mesa 12 — Escuela Nº 10 — Mitre y La Junta.
Mesa 13 — Municipalidad — Rivadavia y Sarmiento.
Mesa 14 — Iglesia Parroquial — Ciudad.

Colegio Electoral Suburbios
Circuito:
Cuartel 1

Mesa 15 — Escuela Nº 11 — Villa Las Rosas.
Mesa 16 — Sociedad Artesanos de la Colonia. — Vicente López y Humberto 1º.
Mesa 17 — Escuela Nº 7 — Alberti 120.

Colegio Electoral Bernal
Circuito:
Cuartel 2º

Mesa 18 — Casa Parroquial. —, Belgrano e Independencia.
Mesa 19 — Escuela Nº 6 — Belgrano y Castro Barros.
Mesa 20 — Círculo de Obreros. — Belgrano y 25 de Mayo
Mesa 21 — Escuela Nº 18 — Lavalle y Espora.
Mesa 22 — Registro Civil. — 9 de Julio y Chacabuco.

Colegio Electoral Berazategui
Circuito:
Cuarteles 4 y 5

Mesa 23 — Registro Civil — Berazategui.
Mesa 24 — Escuela Nº 2 — Berazategui.

Colegio Electoral Conchitas
Circuito:
Cuarteles 6 y 7

Mesa 25 — Escuela Nº 5 — Conchitas.

Colegio Electoral Cañada Gaete
Circuito:
Cuarteles 3 y 8

Mesa 26 — Escuela Nº 13 — Olavarría (Oeste).

RAMALLO

Colegio Electoral Ciudad
Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Pueblo.

Colegio Electoral Estación Ramallo
Circuito:
Cuarteles 3 y 6

Mesa 6 — Escuela Nº 6 — Estación Ramallo.

Colegio Electoral Arroyo Seco.
Circuito:
Cuarteles 2 y 4

Mesa 7 — Escuela Nº 7 — Quintas.

Colegio Electoral Sánchez
Circuito:
Cuartel 5

Mesa 8 — Escuela Nº 4 — Estación Sánchez.

Colegio Electoral Las Hermanas
Circuito:
Cuarteles 7 y 8

Mesa 9 — Casa de la Señora Viuda Da Rosa — Camino de Ramallo a Bartolomé Mitre.

Colegio Electoral El Praíso
Circuito:
Cuarteles 9, 10, 11, 12 y 13

Mesa 10 — Campo de la señora María U. de Alvear — El Paraíso.
Mesa 11 — Campo de la señora María U. de Alvear — El Paraíso.

ROJAS

Colegio Electoral Primera Junta
Circuito. Pueblo

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela Nº 11 — Planta Urbana.
Mesa 5 — Banco de la Nación — Planta Urbana.
Mesa 6 — Escuela Nº 6 — Planta Urbana.

Colegio Electoral Chacras Norte
Circuito Chacras Norte

Mesa 7 — Oficina de Correos — Planta Urbana.

Colegio Electoral Chacras Sud
Circuito Chacras Sud

Mesa 8 — Polígono General Alvear — Planta Urbana.

Colegio Electoral Chacras Este
Circuito Chacras Este

Mesa 9 — Oficina de Valuación — Planta Urbana.

Colegio Electoral Chacras Oeste
Circuito: Chacras Oeste

Mesa 10 — Registro Civil — Planta Urbana.

Colegio Electoral Alsina
Circuito: Cuarteles Alsina y San Martín

Mesa 11 — Escuela Nº 4 — La Caldera.

Colegio Electoral Paz

Circuito: Cuarteles Paz, Belgrano y Dorrego

Mesa 12 — Escuela Nº 6 — Santa Ana.

Colegio Electoral Lavalle
Circuito: Cuarteles Lavalle e Ingeniero Mitre

Mesa 13 — Escuela Nº 5 — Estación Los Indios.

Colegio Electoral Echeverría
Circuito. Cuarteles Echeverría

Mesa 14 — Escuela Nº 7 — Echeverría.

Colegio Electoral Rauch
Circuito: Cuartel Rauch

Mesa 15 — Escuela Nº 10 — Buena Vista.
Mesa 16 — Escuela Nº 10 — Buena Vista.

ROQUE PEREZ

Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Cuartel 1º

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 3 — Pueblo.

Colegio Electoral Oeste
Circuito: Cuarteles 2 3 y 4

Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Campo San José.
Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Cuartel 2 — La Paz.

Colegio Electoral Beguerie
Circuito: Cuarteles 5, 6 y 7

Mesa 7 — Escuela Nº 7 — Beguerie.

Colegio Electoral Atucha
Circuito: Cuartel 8º

Mesa 8 — Campo Sucesión Mac Cormick — Cuartel 8º

SALADILLO

Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito: Cuarteles 1 y 3

Mesa 1 — Casa Municipal — Planta Urbana.
Mesa 2 — Casa Parroquial — Planta Urbana.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Planta Urbana.
Mesa 4 — Oficina de Correos — Planta Urbana.
Mesa 5 — Oficina de Valuación — Planta Urbana.
Mesa 6 — Telégrafo de la Provincia — Planta Urbana.
Mesa 7 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 8 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 9 — Escuela Nº 3 — Planta Urbana.
Mesa 10 — Escuela Nº 7 — Planta Urbana.
Mesa 11 — Escuela Nº 4 — Planta Urbana.
Mesa 12 — Registro Civil — Planta Urbana.
Mesa 13 — Consejo Escolar — Planta Urbana.

Colegio Electoral Arroyo Las Flores
Circuito: Cuarteles 2 y 5

Mesa 14 — Escuela Nº 4 — Cuartel 2º — Desvío Toledo.

Colegio Electoral Cazón

Circuito: Cuartel 4º

Mesa 15 — Escuela Nº 9 — Cazón.
Mesa 16 — Escuela Nº 8 — Del Carril.

Colegio Electoral La Barrancosa

Circuito: Cuartel 6º

Mesa 17 — Estación del Ferrocarril Sud — La Barrancosa.

Colegio Electoral Esther
Circuito: Cuarteles 7 y 8

Mesa 18 — Escuela Nº 10 — La Margarita.

SALTO

Colegio Electoral Ciudad Uno
Circuito: Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa 2 — Banco de la Provincia — Ciudad.
Mesa 3 — Telégrafo de la Provincia — Ciudad.
Mesa 4 — Sociedad Española — Ciudad.

Colegio Electoral Ciudad Dos
Circuito: Cuartel 2º

Mesa 5 — Registro Civil — Ciudad.
Mesa 6 — Escuela Nº 2 — Ciudad.

Colegio Electoral Ciudad Tres
Circuito: Cuartel 3º

Mesa 7 — Iglesia Parroquial — Ciudad.
Mesa 8 — Consejo Escolar — Ciudad.

Colegio Electoral Ciudad Cuatro
Circuito: Cuartel 4º

Mesa 9 — Oficina de Correos — Ciudad.
Mesa 10 — Sociedad Francesa — Ciudad.
Mesa 11 — Oficina de Valuación — Ciudad.

Colegio Electoral Tacuarí
Circuito: Cuarteles 5 6 y 10

Mesa 12 — Escuela Nº 3 — Ciudad.

Colegio Electoral Gahan
Circuito: Cuartel 7º

Mesa 13 — Escuela Nº 6 — Ciudad.

Colegio Electoral Berdier
Circuito: Cuarteles 8, 9 y 11

Mesa 14 — Estación del F. C. C. B. A.
Mesa 15 — Estación del F. C. C. B. A.

SAN ANDRES DE GILES

Circuito: Colegio Electoral Planta Urbana

Circuito: Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Iglesia Parroquial — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 5 — Correo — Pueblo.

Colegio Electoral Azcuénaga
Circuito: Cuarteles 5 y 6

Mesa 6 — Estación del F. C. C. A. — Azcuénaga.
Mesa 7 — Escuela Nº 4 — Azcuénaga.

Colegio Electoral Ruiz
Circuito: Cuartel 3º

Mesa 8 — Escuela Nº 10 — Estación Ruiz.

Colegio Electoral Espora
Circuito: Cuarteles 4, 7 y 9

Mesa 9 — Escuela Nº 13 — Espora.
Mesa 10 — Estación del F. C. C. G. B. A. — Espora.

Colegio Electoral C. de Cruz
Circuito: Cuartel 2º

Mesa 11 — Correo — Estaciones Ruiz.

Colegio Electoral Cucullu
Circuito: Cuartel 8º

Mesa 12 — Escuela Nº 5 — Cucullu.

SAN ANTONIO DE ARECO

Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito: Cuarteles 1 y 3

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 4 — Pueblo.
Mesa 6 — Escuela Nº 8 — Pueblo.

Colegio Electoral Valles
Circuito: Cuarteles 2 y 4

Mesa 7 — Escuela Nº 10 — Cuartel 3.

Colegio Electoral Duggan
Circuito Cuartel 5º

Mesa 8 — Escuela Nº 9 — Cuartel 5.
Mesa 9 — Escuela Nº 2 — Cuartel 5.

Colegio Electoral Villa Lía
Circuito: Cuartel 6º

Mesa 10 — Escuela Nacional — Láinez — Villa Lía.

SAN ISIDRO

Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Ciudad y Cuartel 1º

Mesa 1 — Casa Municipal — 25 de Mayo entre 9 de Julio e Ituzaingó.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — 25 de Mayo esquina 9 de Julio.
Mesa 3 — Consejo Escolar — Acassuso entre 9 de Julio e Ituzaingó.
Mesa 5 — Escuela Nº 2 — Rivadavia.
Mesa 6 — Registro Civil.
Mesa 7 — Oficina de Correos.

Colegio Electoral Véccar
Circuito: Cuartel 8º

Mesa 8 — Escuela Nº 3 — 25 de Mayo.

Colegio Electoral Martínez
Circuito: Martínez y Cuartel 3º

Mesa 9 — Escuela Nº 10 — Avenida Centenario.
Mesa 10 — Escuela Nº 11 — Avenida Alvear.

Colegio Electoral Villa Ascasuso
Circuito: Cuartel 2º

Mesa 11 — Escuela Nº 12 — Primera Junta.
Mesa 12 — Fábrica Nacional de Ladrillos — Avenida Centenario.

Colegio Electoral Santa Rita
Circuito: Cuarteles 4, 5, 6 y 7.

Mesa 13 — Escuela Nº 6 — Santa Rita.

SAN FERNANDO

Colegio Electoral Estación San Fernando
Circuito: Cuartel 2º

Mesa 1 — Escuela Nº 16 — Constitución 1688.
Mesa 2 — Escuela Nº 6 — 3 de Febrero 1410.
Mesa 3 — Escuela Normal Nacional — Chacabuco 1279.
Mesa 4 — Escuela Normal Nacional — Constitución 1350.
Mesa 5 — Escuela Profesional — San Martín 1255.
Mesa 6 — Oficina de Rentas — Belgrano y J. M. Madero
Mesa 7 — Escuela Nº 5 — 9 de Julio entre Alsina y San Ginés.

Colegio Electoral Plaza Mitre
Circuito: Cuartel 3º

Mesa 8 — Municipalidad — J. M. Madero y Constitución.
Mesa 9 — Escuela Nº 1 — 3 de Febrero 1099.
Mesa 10 — Escuela Nº 1 — 3 de Febrero 1099.

Colegio Electoral Victoria
Circuto: Cuartel 1º

Mesa 11 — Escuela Nº 9 — Constitución 3129.
Mesa 12 — Oficna de Correos — — Fénix 1290.
Mesa 13 — Escuela Nº 21 — Villa Piñeiro.

Colegio Electoral Rivadavia
Circuito: Cuartel 4º

Mesa 14 — Biblioteca Popular — J. M. Madero — Constitución y General Pinto.
Mesa 15 — Escuela Nº 3 — Ituzaingó y Lavalle.
Mesa 16 — Escuela Nº 2 — Alsina 269.
Mesa 17 — Escuela Nº 2 — Alsina 297.
Mesa 18 — Escuela Nº 7 — Tres de Febrero y Colón.

Colegio Electoral Islas
Circuito. Islas

Mesa 19 — Escuela Nº 11 — Paraná Miní.
Mesa 20 — Telégrafo de la Provincia — Paraná Miní.
Mesa 21 — Escuela Nº 12 — Arroyo Estudiante.

SAN MARTIN

Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Ciudad y Cuartel 1º

Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Ciudad — Belgrano 311.
Mesa 3 — Iglesia Parroquial — Ciudad.
Mesa 4 — Banco de la Provincia — Ciudad.
Mesa 5 — Oficina de Valuación — Ciudad.
Mesa 6 — Escuela Nº 18 — Ciudad — Matheu 557.
Mesa 7 — Escuela Nº 20 — Ciudad — Salta 226.
Mesa 8 — Telégrafo de la Provincia — Ciudad.
Mesa 9 — Registro Civil — Ciudad.
Mesa 10 — Juzgado de Paz — Ciudad.
Mesa 11 — Oficina de Correos — Ciudad.
Mesa 12 — Sociedad Italiana S. M —Ciudad.
Mesa 13 — Escuela Láinez — Ciudad — Las Heras y Moreno.
Mesa 14 — Banco Comercial San Martín — Ciudad.
Mesa 15 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa 16 — Escuela Nº 1 — Belgrano 311.

Colegio Electoral Villa Ballester
Circuito: Cuartel 2º

Mesa 17 — Delegación Municipal — Villa Ballester.
Mesa 18 — Escuela Nº 9 — Villa Ballester.

Colegio Electoral Billinghurst
Circuito: Cuartel 3º

Mesa 19 — Escuela Nº 6 — Billinghurst.

Colegio Electoral Escuela Militar
Circuito: Escuela Militar

Mesa 20 — Escuela Nº 16 — Crujía.
Mesa 21 — Delegación Municipal — San Andrés.

Colegio Electoral Caseros
Circuito: Cuartel 4º

Mesa 22 — Delegación Municipal — Caseros.
Mesa 23 — Registro Civil — Caseros.
Mesa 24 — Escuela Nº 8 — Caseros — Tres de Febrero 156.
Mesa 25 — Escuela Nº 14 — Santos Lugares — Calle San Martín y Ballester.

Colegio Electoral Lynch
Circuito: Cuartel 5º

Mesa 26 — Escuela Nº 12 — Lynch.
Mesa 27 — Escuela Nº 4 — Villa Progreso.
Mesa 28 — Delegación Municipal — Sáenz Peña.

Colegio Electoral Ciudadela
Circuito: Cuartel 6º

Mesa 29 — Escuela Nº 5 — Ciudadela — Calle Santa María y Moreno.

SAN NICOLAS

Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Planta Urbana

Mesa 1 — Municipalidad — (intendencia) — Pellegrini y Rivadavia.
Mesa 2 — Colegio Nacional — Guardia Nacional 63.
Mesa 3 — Tribunales — Guardia Nacional y Mitre.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Francia entre Mitre y Belgrano.
Mesa 5 — Aduana — Belgrano y Guardia Nacional.
Mesa 6 — Registro Civil 1ª Sección — Mitre 45.
Mesa 7 — Registro Civil 2ª Sección — Nación 189.
Mesa 8 — Correo — Nación 175.
Mesa 9 — Juzgado de Paz — Rivadavia entre Pellegrini y Garibaldi.
Mesa 10 — Teatro Municipal — Nación y Maipú.
Mesa 11 — Escuela Nº 2 — Garibaldi entre Bolívar y Maipú.
Mesa 12 — Municipalidad — Pellegrini entre Rivadavia e Italia.
Mesa 13 — Escuela Nº 4 — Rivadavia y España.
Mesa 14 — Cárcel Pública — Buenos Aires.
Mesa 15 — Escuela Nº 16 — Tucumán y Bolívar.
Mesa 16 — Escuela Nº 6 — Nación 484.
Mesa 17 — Escuela Nacional Nº 56. — Pellegrini y Montes.
Mesa 18 — Escuela Normal Nacional — Sarmiento y Lavalle.
Mesa 19 — Escuela Nº 1 — Francia 82.
Mesa 20 — Tribunales — Guardia Nacional y Mitre.
Mesa 21 — Escuela Normal Nacional — Sarmiento y Lavalle.

Colegio Electoral Rincón Norte

Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 22 — Escuela Nº 5 — Puerto y B. Ituzaingó.
Mesa 23 — Ecuela Nº 5º — Puerto y B. Ituzaingó.

Colegio Electoral Campos Salles

Circuito:
Cuartel 9

Mesa 24 — Escuela Nº 8 — Campos Salles.

Colegio Electoral Rojo

Circuito:
Cuarteles 2, 8 y 10

Mesa 25 — Escuela Nº 13 — Rojo.
Mesa 26 — Registro Civil Sección 3ª — Rojo.
Mesa 27 — Correo — Rojo.

Colegio Electoral Erezcano

Circuito:
Cuarteles 3, 4 y 7

Mesa 28 — Escuela Nº 25 — Erezcano.

Colegio Electoral Conesa

Circuito:
Cuarteles 5 y 6

Mesa 29 — Escuela Nº 24 — Conesa.
Mesa 30 — Escuela Nacional Láinez — Conesa.

San Pedro

Colegio Electoral Planta Urbana

Circuito:
Planta Urbana

Mesa 1 — Municipalidad — San Pedro.
Mesa 2 — Escuela Normal (Manzana 4) — San Pedro.
Mesa 3 — Escuela Normal (Manzana 153) — San Pedro.
Mesa 4 — Registro Civil 1ª Sección — San Pedro.
Mesa 5 — Registro Civil 2ª Sección — San Pedro.
Mesa 6 — Escuela Nº 1 — San Pedro.
Mesa 7 — Escuela Nº 2 — San Pedro.
Mesa 8 — Escuela Nº 5 — San Pedro.
Mesa 9 — Escuela Nº 3 — San Pedro.

Colegio Electoral Suburbios

Circuito:
Cuartel 1º

Mesa 10 — Escuela Nº 6 — San Pedro.
Mesa 11 — Escuela Nº 7 — San Pedro.

Colegio Electoral Kilómetro 178

Circuito:
Cuarteles 2 y 5

Mesa 12 — Escuela Nº 10 — Estación San Pedro.
Mesa 13 — Estación del F. C. C. A. — San Pedro.

Colegio Electoral Estación Tala

Circuito:

Cuarteles 3 y 4

Mesa 14 — Escuela Nº 12 — Estación Río Tala.
Mesa 15 — Estación F. C. C. A. — Estación (Río Tala).

Colegio Electoral Castro

Circuito:

Cuarteles 6 y 7

Mesa 16 — Estación del F. C. C. A. — Gobernador Castro.

Colegio Electoral Arroyo Tala

Circuito:

Cuarteles 8, 11 y 12

Mesa 17 — Escuela Nº 20 — Cuartel 8.

Colegio Electoral Espinillo

Circuito:
Cuarteles 9, 10 y 16

Mesa 18 — Escuela Nº 9 — Cuartel 10.

Colegio Electoral Arroyo Burgos

Circuito:
Cuarteles 13, 14 y 15

Mesa 19 — Escuela Nº 22 — Estación Santa Lucía (F. C. C. A.).

San Vicente

Colegio Electoral Pueblo

Circuito:
Cuarteles 1 y 2

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Telégrafo Nacional — Pueblo.
Mesa 4 — Concejo Deliberante — Pueblo.
Mesa 5 — Oficina de Valuación — Pueblo.

Colegio Electoral Estación

Circuito:
Cuartel 8

Mesa 6 — Escuela Nº 9 — San Vicente.

Colegio Electoral Domselaar

Circuito:
Cuarteles 3 y 10

Mesa 7 — Escuela Nº 4 — Domselaar.

Colegio Electoral San Borombón

Circuito:
Cuarteles 5 y 9

Mesa 8 — Escuela Nº 7 — Cuartel 5.

Suipacha

Colegio Electoral Planta Urbana

Circuito:
Cuarteles 1, 8, 9, 10 y 11

Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Iglesia Parroquial — Pueblo.
Mesa 3 — Banco de la Provincia — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 5 — Oifcina de Correos — Pueblo.

Colegio Electoral Rivas

Circuito:
Cuarteles 5 y 6

Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Rivas.

Colegio Electoral Los Leones

Circuito:
Cuarteles 2, 3, 4 y 7

Mesa 7 — Registro Civil — Suipacha.

25 de Mayo

Colegio Electoral Planta Urbana

Circuito:
Cuartel 1

Mesa 1 — Casa Municipal — Calle 27 esquina 9.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Calle 9 esquina 26.
Mesa 3 — Escuela Normal — Calle 27 entre 9 y 10.
Mesa 4 — Escuela Nº 4 — Calle 25 entre 8 y 9.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Calle 5 entre 31 y 32.
Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Calle 28 esquina 14.
Mesa 7 — Escuela Nº 25 — Calle 15 entre 20 y 21.
Mesa 8 — Banco de la Provincia.
Mesa 9 — Iglesia Parroquial.
Mesa 10 — Telégrafo de la Provincia — Calle 27 entre 10 y 11.
Mesa 11 — Registro Civil — Calle 10 entre 27 y 28.
Mesa 12 — Oifcina de Correos — Calle 28 entre 10 y 11.
Mesa 13 — Oficinas de Rentas — Calle 26 entre 8 y 9.
Mesa 14 — Escuela Nº 6 — Sección Quintas.

Colegio Electoral Monteverde

Circuito:
Cuartel 2

Mesa 15 — Escuela Nº 16 — Campo de don José S. López.

Colegio Electoral Berraondo

Circuito:
Cuartel 3

Mesa 16 — Escuela Nº 24 — Estación M. Berraondo.

Colegio Electoral de La Riestra

Circuito:
Cuartel 4

Mesa 17 — Delegación Municipal — N. de La Riestra.
Mesa 18 — Juzgado de Paz — N. de La Riestra.
Mesa 19 — Registro Civil — N. de La Riestra.
Mesa 20 — Escuela Nº 20 — N. de La Riestra.

Colegio Electoral Unzué

Circuito:
Cuarteles 5, 6 y 7

Mesa 21 — Escuela Nacional — Estación Gobernador Ugarte.

Colegio Electoral Araujo

Circuito:
Cuartel 8

Mesa 22 — Escuela Nº 19 — Estación Araujo.

Colegio Electoral Mamagita

Circuito:
Cuartel 9

Mesa 23 — Correo — Estación Mamagita.

Colegio Electoral Vález

Circuito:
Cuartel 10

Mesa 24 — Escuela Nº 10 — Estación Islas.
Mesa 25 — Escuela Nº 23 — Estación Váldez.
Mesa 26 — Escuela Nº 12 — Estación La Tribu.

Colegio Electoral Mosconi

Circuito:
Cuartel 11

Mesa 27 — Escuela Nº 13 — Estación Mosconi.

Colegio Electoral San Enrique

Circuito:
Cuartel 12

Mesa 28 — Escuela Nº 11 — Estación San Enrique.

Vicente López

Colegio Electoral Olivos

Circuito:
Cuartel 1

Mesa 1 — Municipalidad — Olivos, Gutiérrez y Tucumán.
Mesa 2 — Municipalidad — (calle lateral) Olivos, Gutiérrez y Tucumán.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Olivos. Corrientes y Córdoba.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Olivos. Mariano Pelliza.
Mesa 5 — Escuela Nº 1 — Olivos. Corrientes y Córdoba.

Colegio Electoral Florida

Circuito:
Cuarteles 2, 3, 4 y 5

Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Florida — Avenida San Martín 2049.
Mesa 7 — Escuela Nº 5 — Florida y Bartolomé Mitre 1490.
Mesa 8 — Escuela Nº 7 — Florida — Villa Martelli Cuartel 4.

Zárate

Colegio Electoral Ciudad

Circuito:
Cuartel 1

Mesa 1 — Casa Municipal — Ciudad.
Mesa 2 — Oficinas de Correos — Ciudad.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — 19 de Marzo entre Belgrano y Rivadavia.
Mesa 4 — Escuela Nº 4 — Victoria esquina San Martín.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Mazzini entre Esmeralda y Del Valle.
Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Alem esquina Castelli.
Mesa 7 — Escuela Nº 7 — Suipacha esquina Quirno.
Mesa 8 — Estación del F.C.C.B.A. — Zárate.
Mesa 9 — Casa Municipal — Ciudad.
Mesa 10 — Escuela Nº 2 — Ciudad.

Colegio Electoral Villa Fox

Circuito:
Cuarteles 2 y 12

Mesa 11 — Escuela Pública — Villa Fox.
Mesa 12 — Estación del F.C.C.A. — Zárate.
Mesa 13 — Escuela Pública — Villa Fox.

Colegio Electoral Las Palmas

Circuito:
Cuarteles 3 y 4

Mesa 14 — Escritorio del Frigorífico — Las Palmas.
Mesa 15 — Escuela Nº 17 — Frigorífico — Las Palmas.

Colegio Electoral El Tatú

Circuito:
Cuarteles 8, 9, 10 y 11

Mesa 16 — Escuela Nº 16 — Tatú.

Colegio Electoral Lima

Circuito:
Cuarteles 5, 6 y 7

Mesa 17 — Estación del F.C.C.A. — Lima.
Mesa 18 — Oficina de Correos — Lima.
Mesa 19 — Escuela Nº 9 — Lima.
Mesa 20 — Iglesia Parroquial — Lima.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Junta Escrutadora Nacional de la Provincia de Buenos Aires — Facultades para modificar en caso necesario las planillas de ubicación de las Mesas receptoras de votos de las Secciones Electorales de La Plata y Bahía Blanca

Buenos Aires, Febrero 22 de 1920

Visto lo manifestado por la H. Junta Escrutadora Nacional de la Provincia de Buenos Aires, atento lo informado por la Oficina del Padrón Electoral y en uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la ley Nº 8871, para designar los lugares donde deben funcionar las mesas receptoras de votos y sus circuitos respectivos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda facultado por esta sola vez, el señor Presidente de la H. Junta Escrutadora Nacional de la Provincia de Buenos Aires, para modificar, en caso de necesidad comprobada, hasta la víspera de la elección, las planillas de ubicación de mesas receptoras de votos de las Secciones Electorales de La Plata y Bahía Blanca.

Art. 2º Dicho funcionario comunicará al Ministerio del Interior, a los Señores Jueces Federales y a los Señores Presidentes de Comicio, las modificaciones que efectúe en uso de la atribución que le confiere el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Sección Electoral de La Plata — Modificación del decreto de 14 del corriente sobre ubicación de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1920

Atento lo manifestado por el Señor Juez Federal de La Plata y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha 14 de corriente, sobre ubicación de mesas receptoras de votos en la siguiente forma:

Créanse las siguientes mesas:

Vicente López

Colegio Electoral Olivos

Mesa 6 — Escuela Nº 2 — Olivos

Pergamino

Colegio Electoral El Socorro

Mesa 32 — Escuela Nº 24 — El Socorro.

Zárate

Colegio Electoral Ciudad

Mesa 11 — Escuela Nº 1 — Calle 19 de Marzo entre Belgrano y Rivadavia

Art. 2º Suprímanse las siguientes mesas:

La Plata — Sección 1ª
Mesas 5 y 17

La Plata — Sección 2ª
Mesa 9

La Plata Sección 3ª
Mesa 8, 9, 29, 30 y 43

La Plata — Sección 4ª
Mesa 10

La Plata — Sección 5ª
Mesa 5

La Plata — Sección 6ª
Mesa 8

La Plata — Sección 7ª
Mesa 4

Almirante Brown
Mesa 9

Baradero
Mesas 7 y 10

Bartolomé Mitre
Mesas 7 y 12

Bragado
Mesas 14 y 20

Brandsen
Mesa 8

Campana
Mesa 11

Carlos Casares
Mesas 13 y 14

Carmen de Areco
Mesa 8

Colón
Mesa 10

Chacabuco
Mesa 15

Chascomús
Mesas 10 y 14

Chivilcoy
Mesas 18, 19, 25, 29 y 33

Florencio Varela
Mesas 3

Mercedes
Mesa 17

General Alvear
Mesa 3

General Conesa
Mesa 3

General Paz
Mesa 4

General Sarmiento
Mesas 7 y 12

General Viamonte
Mesa 7

General Villegas
Mesas 6, 13 y 19

Las Conchas
Mesas 11 y 13

Las Heras
Mesa 3

Lincoln
Mesa 14

Rojas
Mesa 16

Roque Pérez
Mesa 6

San Fernando
Mesa 18

San Vicente
Mesa 5

Pergamino
Mesas 22 y 38

9 de Julio
Mesas 5, 14 y 28

Art. 3º Modifícase la ubicación de las siguientes mesas:

General Paz

Mesa 6 de Escuela Normal Popular a Oficina del Consejo Escolar.

Carmen de Areco

Mesa 6 de Telégrafo de la Provincia a Registro Civil.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

IRIGOYEN
R. Gómez

Sección Electoral de Bahía Blanca. — Ubicación y Circuito de las Mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1920.

Visto lo manifestado por el señor Juez Federal de Bahía Blanca y atento lo informado por la Oficina del Padrón Electoral; en uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la Ley 8871.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos de la Sección Electoral de Bahía Blanca.

ADOLFO ALSINA

Circuito:

Planta Urbana y Cuartel 1º

Mesa 1 Municipalidad.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Cuartel 1º.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1º.
Mesa 4 — Registro Civil — Cuartel 1º.
Mesa 4 bis — Registro Civil — Cuartel 1º.
Mesa 5 — Iglesia Parroquial — Cuartel 5.
Mesa 5 bis — Iglesia Parroquial — Cuartel 5.
Mesa 6 — Oficina Correos (Rivera) — Cuarteles 3 y 2.
Mesa 6 bis — Of. Correos (Rivera) — Cuartel 2.
Mesa 7 — Escuela Nº 6 — Cuartel 6.
Mesa 8 — Registro Civil — Villa Maza — Cuartel 6.
Mesa 9 — Delegación Municipal — Villa Maza — Cuartel 6.
Mesa 10 — Casa Presidente de Comercio — Cuarteles 6 y 7.
Mesa 11 — Rivera (Estación) — Villa Maza — Cuarteles 4, 8, 9 y 12.

AYACUCHO

Mesa 1 — Intendencia Municipal — Planta Urbana.
Mesa 2 — Colegio Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Colegio Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 4 — Colegio Nº 4 — Planta Urbana.
Mesa 5 — Colegio Nº 5 — Planta Urbana.
Mesa 6 — Colegio Nº 6 — Planta Urbana.
Mesa 7 — Colegio Nº 7 — Cuartel 1º.
Mesa 8 — Iglesia Parroquial — Cuartel 1º.
Mesa 9 — Registro Civil — Cuartel 2º.
Mesa 10 — Escuela Nº 25 — Cuarteles 2 y 3.
Mesa 11 — Estación San Ignacio — Cuartel 5.
Mesa 12 — Alcaldía — Cuartel 4 — Cuartel 4.
Mesa 13 — Escuela Nº 9 — Cuarteles 6, 18, 16 y 17.
Mesa 14 — Estación Fair — Cuartel 7.
Mesa 15 — Alcaldía Cuartel 9 — Cuarteles 8 y 9.
Mesa 16 — Escuela Nº 18 — Cuartel 15.
Mesa 17 — Escuela Nº 20 — Cuarteles 14 y 13.
Mesa 18 — Escuela Nº 15 — Cuartel 10.
Mesa 19 — Escuela Nº 15 — Cuarteles 12 y 11.

AZUL

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 3 — Colegio Nacional — Planta Urbana.

Mesa 4 — Colegio Nacional — Planta Urbana.
Mesa 5 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 6 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 7 — Escuela Nº 3 — Planta Urbana.
Mesa 8 — Escuela Nº 3 — Cuar-ta Urbana.
Mesa 9 — Escuela Nº 12 — Planta Urbana.
Mesa 10 — Escuela Nº 12 — Planta Urbana.
Mesa 11 — Escuela Nº 17 — Planta Urbana.
Mesa 12 — Escuela Nº 17 — Planta Urbana.
Mesa 13 — Of. Cementerio Central — Planta Urbana.
Mesa 14 — Of. Cementerio Central — Planta Urbana.
Mesa 15 — Of. de Impuestos Internos — Planta Urbana.
Mesa 16 — Of. de Impuestos Internos — Planta Urbana.
Mesa 17 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 18 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 19 — Casa Pte. Comicio — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 20 — Casa Pte. Comicio — Cuartel 1º.
Mesa 21 — Casa Presidende Comicio — Cuartel 1º.
Mesa 22 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 2º.
Mesa 22 bis — Casa Presidente Comicio — Cuartel 2º.
Mesa 23 — Escuela Nº 16 (La Colorada) — Cuartel 4 y 6.
Mesa 24 — Escuela Nº 30 — (Campo Azpiros) — Cuarteles 5 y 3
Mesa 24 bis — Escuela Nº 30 — (Campo Azpiros) — Cuartel 3.
Mesa 25 — Escuela Nº 8 — (Chillar) — Cuartel 7.
Mesa 26 — Escuela Nº 8 — (Chillar) — Cuarteles 7 y 8.
Mesa 26 bis — Escuela Nº 8 — Cuartel 8.
Mesa 27 — Escuela Rural Nº 22 — (Santa Rosa) — Cuarteles 9 y 12.
Mesa 28 — Escuela Rural Nº 4 — (La Chumbeada) — Cuarteles 10 y 11.
Mesa 29 — Escuela Rural Nº 5 — (Perich) — Cuarteles 15, 14 y 15.
Mesa 30 — Escuela Rural Nº 29 — (La Verde) — Cuarteles 16, 17 y 19.
Mesa 31 — Juzgado de Paz — (Cacharí) — Cuartel 18.
Mesa 32 — Juzgado de Paz — (Cacharí) — Cuartel 18.
Mesa 33 — Escuela Nº 6 — (Cacharí) — Cuartel 18.
Mesa 34 — Escuela Nº 6 — (Cacharí) Cuartel 18 y 20.
Mesa 34 — Escuela Nº 6 — (Cacharí) — Cuartel 18 y 20.
Mesa 35 — Registro Civil — (Cacharí) — Cuartel 20 y 21.
Mesa 36 — Casa Presidente Comició — Cuartel 21.
Mesa 36 bis — Casa Presidente Comició — Cuartel 21.

BAHIA BLANCA 1ª

Mesa 1 — Escuela Normal Mixta — Fitz Roy 47 — Ciudad.
Mesa 2 — Escuela Normal Mixta — Fitz Roy 47 — Ciudad.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — 25 de Mayo 137 — Ciudad.
Mesa 4 — Escuela Nº 5 — Berutti 459 — Ciudad.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Berutti 459 — Ciudad.
Mesa 6 — Escuela Nº 11 — Italia 15 — Ciudad.
Mesa 7 — Escuela Mecánica Agrícola — Saavedra 951 — Ciudad.
Mesa 8 — Telégrafo de la Provincia — Alsina 156 — Ciudad.
Mesa 9 — Escuela Nº 4 — Lamadrid 179 — Ciudad.
Mesa 10 — Escuela Nº 4 — Lamadrid 179 — Ciudad.
Mesa 11 — Escuela Nº 13 — Dorrego 370 — Ciudad.
Mesa 12 — Escuela Nº 13 — Dorrego 370. — Ciudad.
Mesa 13 — Tribunales — Ciudad.
Mesa 14 — Tribunales — Ciudad.
Mesa 15 — Escuela Nº 16 — Villa Mitre — Ciudad.
Mesa 16 — Escuela Nº 9 — Villa Mitre — Ciudad.
Mesa 17 — Escuela Nº 19 — Cabildo — Ciudad.
Mesa 17 bis — Escuela Nº 19 Cabildo — Ciudad.
Mesa 18 — Escuela Nº 27 — Cabildo.
Mesa 19 — Casa Presidente de Comicio — Cabildo.
Mesa 19 bis — Casa del Presidente de Comicio — Cabildo.
Mesa 20 — Escuela Nº 20 — Punta Alta — Punta Alta.
Mesa 21 — Escuela Nº 8 — Punta Alta — Punta Alta.
Mesa 22 — Delegación Municipal — Punta Alta — Punta Alta.
Mesa 23 — Registro Civil Punta Alta — Punta Alta.
Mesa 23 bis — Registro Civil Punta Alta — Punta Alta.
Mesa 24 — Casa Presidente de Comicio — Puerto Militar.
Mesa 24 bis — Casa Presidente de Comicio — Puerto Militar.

BAHIA BLANCA 2ª

Mesa 1 — Escuela de Comercio — Rodriguez 28. — Ciudad.
Mesa 2 — Escuela de Comercio — Rodriguez 28. — Ciudad.
Mesa 3 — Colegio Nacional — Sarmiento 168 — Ciudad.
Mesa 4 — Colegio Nacional — Sarmiento 168 — Ciudad.
Mesa 5 — Escuela Nº 7 — 19 de Mayo 345 — Ciudad.
Mesa 6 — Escuela Nº 7 — 19 de Mayo 345 — Ciudad.
Mesa 7 — Escuela Nº 2 — Moreno y Vieytes — Ciudad.
Mesa 8 — Escuela Nº 3 — Viamonte 438 — Ciudad.
Mesa 9 — Escuela Nº 3 — Viamonte 438 — Ciudad.
Mesa 10 — Escuela Nº 6 — Blandengues 25 — Ciudad.
Mesa 11 — Consejo Escolar — Vieytes 47 — Ciudad.
Mesa 12 — Consejo Escolar — Vieytes 47 — Ciudad.
Mesa 13 — Escuela Nº 6 — Blandengues 25.
Mesa 14 — Casa Presidente de Comicio — Ciudad.
Mesa 14 bis — Casa Presidente de Comicio — Ciudad.
Mesa 15 — Escuela Nº 10 — Cuatreros — Cuartreros y Cuartel 15.
Mesa 16 — Escuela Nº 13 — Ing. White — Ing. White.
Mesa 17 — Escuela Nº 13 — Ing White — Ing. White.
Mesa 18 — Delegación Municipal Ing. White — Ing. White.
Mesa 19 — Delegación Municipal Ing. White — Ing. White.

BALCARCE

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Consejo Escolar — Planta Urbana.
Mesa 3 — Iglesia Parroquial — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela Nº 6 — Planta Urbana.
Mesa 5 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 6 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 7 — Escuela Nº 3 — Planta Urbana.
Mesa 8 — Casa Pte. Comicio — Planta Urbana.
Mesa 9 — Escuela Nº 4 — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 10 — Escuela Nº 5 — Cuartel 1º.
Mesa 11 — Municipalidad — Cuartel 1º.
Mesa 11 bis — Municipalidad — Cuartel 1º.
Mesa 12 — Registro Civil — Cuarteles 2 y 10.
Mesa 12 bis — Registro Civil — Cuartel 10º.
Mesa 13 — Escuela Rural Nº 12 — Cuartel 3º.
Mesa 13 bis — Escuela Rural Nº 12 — Cuartel 3º.
Mesa 14 — Escuela Rural Nº 13 — Cuarteles 4 y 5.
Mesa 15 — Escuela Nº 15 — Cuartel 9º.
Mesa 15 bis — Escuela Nº 15 — Cuartel 9º.
Mesa 16 — Escuela Nº 15 — Cuartel 6º.
Mesa 17 — Telégrafo de la Provincia — Cuartel 6º.
Mesa 18 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 7º.
Mesa 18 bis — Casa Presidente Comicio — Cuartel 8º.

BOLIVAR

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 2 — Correo — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 4 — Registro Civil Nº 1 — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 5 — Valuación — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 6 — Telégrafo de la Provincia — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 7 — Juzgado de Paz — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 8 — Registro Civil Nº 2 — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 9 — Iglesia Parroquial — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 10 — Municipalidad — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 11 — Escuela Nº 6 — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 12 — Escuela Nº 7 — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 13 — Escuela Nº 9 — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 14 — Banco de la Nación — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 15 — Banco de la Prov. — Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 16 — Casa Pte. Comicio — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 17 — Municipalidad — Cuarteles 1 y 7.
Mesa 17 bis — Municipalidad — Cuarteles 1 y 7.
Mesa 18 — Escuela Nº 5 — Cuartel 2º.
Mesa 19 — Alcaldía — Cuartel 2º
Mesa 20 — Estación Unzué — Cuartel 5º.
Mesa 21 — Escuela Nº 15 — Estación Hale — Cuartel 3º.
Mesa 22 — Escuela Nº 4 — Villa Sanz — Cuartel 3º.
Mesa 23 — Alcaldía (Cuartel 4) — Cuartel 4º.
Mesa 24 — Escuela Nº 10 — Cuartel 6º.
Mesa 25 — Estación Ibarra — Cuartel 8º.
Mesa 26 — Escuela Nacional — (Tercecitas) — Cuartel 9º.
Mesa 27 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 9º y 11º.
mi — Cuartel 10º y 11º.
Mesa 28 — Casa Presidente Co
Mesa 28 bis — Casa Presidente Comicio — Cuartel 10º.

CARLOS TEJEDOR

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1º.
Mesa 2 — Escuela Nº 7 — Cuartel 1º.
Mesa 3 — Correo — Cuartel 1º.
Mesa 4 — Escuela Nº 4 (Timotes) — Cuarteles 1º y 2.
Mesa 5 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 2º.
Mesa 6 — Oficina de Correos (Timotes) Cuarteles 2º y 3º.
Mesa 7 — Oficina Valuación — (Pueblo) — Cuarteles 4º y 5º.
Mesa 8 — Oficina de Correos (C. Ceré) — Cuartel 6.
Mesa 9 — Oficina Correos (T. Algarrobos) — Cuarteles 6º y 7º.
Mesa 10 — Delegación Municipal (T. Algarrobos) — Cuartel 7º.
Mesa 10 bis — Delegación Municipal (T. Algarrobos) — Cuarteles 7º 8º y 12º.

CASEROS

Mesa 1 — Municipalidad — Cuartel 1º.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Cuartel 1º.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1º.
Mesa 4 — Registro Civil — Cuartel 1º.
Mesa 5 — Telégrafo de la Provincia — Cuarteles 1º y 10º.
Mesa 6 — Iglesia Parroquial — Cuarteles 10º y 4º.
Mesa 6 bis — Iglesia Parroquial — Cuarteles 4º y 5º.
Mesa 7 — Correo — Cuarteles 2º y 3º.
Mesa 8 — Delegación Municipal — Estación Zalazar — Cuarteles 6, 7, 8º y 9º.
Mesa 8 bis — Delegación Municipal — Estación Zalazar — Cuarteles 9º y 11º.

CORONEL SUARES

Mesa 1 — Iglesia Parroquial — Pueblo.
Mesa 2 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Pueblo y Cuartel 1º.
Mesa 4 — Registro Civil — Cuartel 1º.
Mesa 5 — Escuela Nº 2 — Cuartel 1º.
Mesa 6 — Telégrafo de la Prov. — Cuartel 1º.
Mesa 7 — Escuela Nº 7 — Cuartel 1º.
Mesa 8 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 1º.
Mesa 9 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 1º.
Mesa 10 — Casa Presidente Comicio Cuartel 9, 10º 11, 11, y 8º.
Mesa 10 bis — Casa Presidente Comicio — Cuartel 8º.
Mesa 11 — Escuela Lainez (Estación Peralta) Cuarteles 5º, 6º y 7º.
Mesa 11 bis — Escuela Lainez (Estación Peralta) — Cuartel 7º.
Mesa 12 — Escuela Nº 8 — (Huanguelen) Cuartel 3º.
Mesa 13 — Escuela Nº 8 — (Huanguelen) Cuartel 3º.
Mesa 14 — Escuela Nº 9 — Cuarteles 2º y 4º.
Mesa 14 bis — Escuela Nº 9 — Cuartel 4º.

CORONEL DORREGO

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 2 — Oficina Valuación — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 3 — Oficina de Correos — Cuartel 1º.
Mesa 4 — Oficina de Correos — Cuarteles 1º y 3º.
Mesa 4 bis Oficina de Correos — Cuartel 3º.
Mesa 5 — Escuela Nº 7 — Cuarteles 6º, 4º, 5, y 2º.
Mesa 6 — Registro Civil — Cuarteles 11º, 7º y 10º.
Mesa 7 — Escuela Nº 9 — Cuartel 13.
Mesa 7 bis — Escuela Nº 9 — Cuarteles 13º y 12º.
Mesa 8 — Municipalidad — Cuarteles 9º y 8º.
Mesa 9 — Estación Irene — Cuarteles 11º y 15º.
Mesa 9 bis — Estación Irene — Cuarteles 15º 16º, 21 y 22º.

MAR CHIQUITA

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 1 — Esc. Coronel Vidal — Cuartel 1º.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Cuartel 1º.
Mesa 4 — Consejo Escolar — Cuartel 1º.
Mesa 5 Delegación Municipal — G. Pirán — Cuartel 2º.
Mesa 6 — Escuela Nº 6 — Cuartel 2º.
Mesa 7 — Juzgado de Paz — G. Pirán — Cuartel 2º.
Mesa 8 — Juzgado de Paz — G. Pirán — Cuartel 2º.
Mesa 9 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 2º y 4º.
Mesa 10 — Registro Civil — Cuarteles 4º y 5º.
Mesa 10 bis — Registro Civil — Cuartel 5º.

CORONEL PRINGLES

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Planta Urbana.
Mesa 3 — Iglesia Parroquial — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 5 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 6 — Of. de Correos — Planta Urbana.
Mesa 7 — Valuación — Planta Urbana.
Mesa 8 — Registro Civil — Planta Urbana.
Mesa 9 — Registro Civil — Planta Urbana.
Mesa 10 — Escuela Nº 6 — Estació F. C. S. — Cuartel 1º.
Mesa 11 — Escuela Rural Nº 4 — Cuartel 1º.
Mesa 11 bis — Escuela Rural Nº 4 Cuartel 1º.
Mesa 12 — La Irmita — Cuartel 8º.
Mesa 13 — Estancia La Espadaña — Cuarteles 4º y 2º.
Mesa 14 — Estación El Pensamiento — Cuarteles 9º y 7º.
Mesa 14 bis — Estación El Pensamiento — Cuartel 7º.

Mesa 15 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 6°, 3° y 5°.
Mesa 15 bis — Casa Presidente Comicio — Cuartel 3°.
Mesa 16 — Estación Pillahuinco — Cuarteles 12°, 11, 10, 13, 14, 15, 16° y 18°.

DOLORES

Mesa 1 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 2 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 5 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 6 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 7 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 8 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 9 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 10 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 11 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 12 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 13 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 14 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 15 — Casa Presidente de Comicio — Planta Urbana.
Mesa 16 — Casa Presidente de Comicio — Cuarteles 9 y 10.
Mesa 17 — Cámara de Apelaciones — Cuarteles 10°; 11° y 12°.
Mesa 17 bis — Cámara de Apelaciones — Cuarteles 10° y 11°.
Mesa 18 — Cámara de Apelaciones — Cuarteles 13° y 14°.
Mesa 18 bis — Cámara de Apelaciones — Cuarteles 14°; 15° y 19°.

CORONEL ALVARADO

Mesa 1 — Casa Municipal — Cuartel 1°.
Mesa 2 — Escuela N° 1 — Cuartel 1°.
Mesa 3 — Escuela N° 4 — Cuartel 1°.
Mesa 3 bis — Escuela N° 4 — Cuartel 1°.
Mesa 4 — Escuela N° 7 Dionisia — Cuarteles 2 y 4.
Mesa 5 — Escuela N° 7 — Dionisia — Cuarteles 4 y 5.
Mesa 6 — Antiguo Local de la Escuela N° 2; Mar del Sud — Cuarteles 3°, 6°, 8, y 9°.

GENERAL GUIDO

Mesa 1 — Municipalidad — Cuartel 1°.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Cuartel 1°.
Mesa 3 — Registro Civil — Cuarteles 1°, 2° y 6°.
Mesa 4 — Delegación Municipal — Cuartel 3.
Mesa 5 — Escuela Provincial — Cuarteles 3°; 4° y 5°.
Mesa 6 — Iglesia Parroquial — Cuarteles 7°, 8°, 9°, 10° y 11°.

GENERAL LAMADRID

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela N° 1 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela N° 2 — Planta Urbana.
Mesa 4 — Casa Pte. Comicio — Planta Urbana y Cuartel 1°.
Mesa 5 — Correo — Cuartel 1°.
Mesa 6 — Registro Civil — Cuartel 1°.
Mesa 7 — Escuela N° 7 — Cuartel 2°.
Mesa 8 — Escuela N° 5 — (Las Martinetas) — Cuartel 13.
Mesa 9 — Correo — (Las Martinetas) — Cuarteles 12°, 13° y 14°.
Mesa 9 bis — Correo — (Las Martinetas) — Cuartel 12.
Mesa 10 — Escuela N° 4 (Líbano) — Cuartel 8° y 10°.
Mesa 10 bis — Escuela N° 4 — (Líbano) — Cuarteles 8, 9, y 11.
Mesa 11 — Escuela N° 3 — (La Colina) — Cuartel 6
Mesa 12 — Correos — (La Colina) — Cuartel 6.
Mesa 13 — Juzgado de Paz — General Lamadrid — Cuartel 7.
Mesa 14 — Telégrafo de la Provincia — General Lamadrid — Cuarteles 3 y 5.

GENERAL PUEYRREDON

Mesa 1 — Escuela N° 1 — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela N° 3 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela N° 5 — Planta Urbana.
Mesa 4 — Rambla La Perla — Planta Urbana.
Mesa 5 — Rambla Bristol — Planta Urbana.
Mesa 6 — Teatro Odeón — Planta Urbana.
Mesa 7 — Teatro Colón — Planta Urbana.
Mesa 8 — Oficina Correos — Planta Urbana.
Mesa 9 — Juzgado de Paz — Planta Urbana.
Mesa 10 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 11 — Iglesia San Pedro — Planta Urbana.
Mesa 12 — Casa Presidente Comicio — Planta Urbana.
Mesa 13 — Escuela N° 10 — Planta Urbana y Cuartel 1°.
Mesa 14 — Escuela N° 14 — Cuartel 1°.
Mesa 15 — Escuela N° 15 — Cuartel 1°.
Mesa 16 — Registro Civil — Cuartel 1°.
Mesa 17 — Telégrafo de la Provincia Cuartel 1°.
Mesa 18 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 1, 2 y 3.
Mesa 19 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 3.
Mesa 20 — Escuela N° 6 — Chapadmalal — Cuarteles 4, 5 y 9.
Mesa 20 bis — Escuela N° 6 — Chapadmalal — Cuarteles 3 y 9.

GUAMINI

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Correos — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela N° 1 — Planta Urbana y Cuartel 1°.
Mesa 4 — Escuela N° 1 — Cuartel 1°.
Mesa 5 — Escuela N° 5 — Cuarteles 6 y 7.
Mesa 6 — Juzgado de Paz — Cuarteles 4, 2 y 5.
Mesa 6 bis — Juzgado de Paz — Cuarteles 5 y 8.
Mesa 7 — Telégrafo de la Provincia — Cuartel 3.
Mesa 8 — Escuela N° 2 — Bonifacio — Cuartel 9.
Mesa 8 bis — Escuela N° 2 — Bonifacio — Cuartel 9.

GONZALEZ CHAVEZ

(N. Partido)

Mesa 1 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 1 y 2.
Mesa 2 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 1 y 2.
Mesa 3 — Escuela N° 1 — Cuartel 2.
Mesa 4 — Escuela N° 3 — Cuarteles 1 y 2.
Mesa 5 — Correos — Cuarteles 1 y 2.
Mesa 6 — Telégrafo de la Provincia — Cuarteles 1 y 2.
Mesa 7 — Telégrafo de la Provincia — Cuarteles 1 y 2.
Mesa 8 — Municipalidad — Cuartel 3.
Mesa 9 — Establecimiento Santa María — (Campo de Camet) — Cuarteles 5 y 4.
Mesa 9 bis Establecimiento Santa María — (Campo de Camet) — Cuarteles 4 y 9.
Mesa 10 — Estación F. C. S. — Cuarteles 6, 8 y 9.
Mesa 11 — Escuela N° 4 — (Estación de la Garua) — Cuarteles 10, 11; 12, 13 y 14.

JUAREZ

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela N° 2 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela N° 1 — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela N° 3. — Planta Urbana.
Mesa 5 — Registro Civil — Planta Urbana.
Mesa 6 — Juzgado de Paz — Planta Urbana.
Mesa 7 — Casa Presidente Comicio — Planta Urbana.
Mesa 8 — Escuela — Calle Centenario — Cuartel 1.
Mesa 8 bis — Escuela Calle Centenario — Cuartel 1.
Mesa 9 — Escuela N° 11 — Cuartel 3.
Mesa 10 — Escuela N° 6 — Cuarteles 3, 4 y 17.
Mesa 11 — Escuela N° 7 — Cuarteles 2 y 6.
Mesa 11 bis — Escuela N° 7 — Cuartel 6.
Mesa 12 — Escuela N° 8 — Estación Tedín Uriburu — Cuartel 5.
Mesa 12 bis Escuela N° 8 — Estación Tedín Uriburu — Cuartel 5.
Mesa 13 — Estación (El Socorro) de R. Bunge — Cuarteles 7, 8 y 9.
Mesa 14 — Estación Juan E. Barra — Cuartel 10.

LAS FLORES

Mesa 1 — Escuela N° 1 — Calle Rivadavia — Planta Urbana.
Mesa 2 — Iglesia Parroquial — Planta Urbana.
Mesa 2 bis — Iglesia Parroquial — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela N° 8 — Cuartel 1.
Mesa 4 — Escuela N° 10 — Cuartel 1.
Mesa 5 — Escuela N° 18 — Cuartel 1.
Mesa 6 — Oficina de Correos Cuartel 1.
Mesa 7 — Municipalidad — Cuartel 1.
Mesa 8 — Valuación. — Cuartel 1.
Mesa 9 — Teleg. de la Prov.—Cuartel 1.
Mesa 10 — Registro Civil — Cuartel 1.
Mesa 11 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.
Mesa 12 — Escuela N° 20 — Cuartel 1.
Mesa 12 bis Escuela N° 20 — Cuartel 1.
Mesa 13 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 2.
Mesa 13 bis — Casa Presidente Comicio — Cuartel 2.
Mesa 14 — Escuela N° 9 — Estación Rosas — Cuartel 3.
Mesa 15 — Estación Rosas — Cuartel 3.
Mesa 16 — Escuela N° 5 — Estación Vilela — Cuartel 6.
Mesa 17 — Estación Vilela — Cuarteles 6; 5 y 4.
Mesa 17 bis — Estación Vilela — Cuartel 4.
Mesa 18 — Escuela N° 12 — Cuartel 9.
Mesa 18 bis — Escuela N° 12 — Cuarteles 9, 10 y 11.
Mesa 19 — Escuela N° 6 — Cuartel 8.
Mesa 20 — Escuela N° 3 — (Pardo) — Cuartel 7.
Mesa 21 — Estación Pardo — Cuartel 7.

LAPRIDA

Mesa 1 — Municipalidad — Cuartel 1.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.
Mesa 3 — Correos. — Cuartel 1°.
Mesa 4 — Teleg. de la Prov. — Cuartel 1.
Mesa 5 — Escuela N° 1 — Cuartel 1.
Mesa 5 bis — Escuela N° — Cuartel 1.
Mesa 6 — Estación Paraguil — Cuartel 2 y 3.
Mesa 7 — Estación «Las Hermanas» — Cuarteles 4 y 5.
Mesa 8 — Estancia «La Argentina» de Estibarena — Cuartel 6.
Mesa 9 — Estación Voluntad — Cuartel 7.
Mesa 9 bis Estación Voluntad — Cuartel 7.
Mesa 10 — Estación Santa Elena — Cuarteles 8, 9, 10 y 11.
Mesa 11 — Escuela N° 3 — Cuarteles 12, 13 y 18 —.

LOBERIA

Mesa 1 — Escuela N° 1 — Planta Urbana.
Mesa 2 — Of. de Correos — Planta Urbana.
Mesa 3 — Registro Civil — Planta Urbana.
Mesa 4 — Of. de Valuación — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 5 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.
Mesa 6 — Banco de la Prov. — Cuartel 1.
Mesa 7 — Casa Pte. Comicio — Cuartel 1.
Mesa 8 — Est. Nueva Lobería — Cuartel 1.
Mesa 9 — Casa Pte. Comicio — Cuartel 1.
Mesa 10 — Escuela N° 6 — Cuarteles 1 y 2.
Mesa 11 — Escuela N° 7 — Cuarteles 2, 3 y 4.
Mesa 12 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 4 y 12.
Mesa 13 — Alcaldía del Cuartel 12 — Cuartel 12.
Mesa 14 — Escuela N° 8 — Cuarteles 12; 11 y 10.
Mesa 14 bis — Escuela N° 8 — Cuartel 10.
Mesa 15 — Estación Las Nutrias — Cuarteles 9 y 6.
Mesa 16 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 5 y 6.
Mesa 17 — Escuela N° 2 — Quequen — Cuarteles 7 y 8.

GENERAL MADARIAGA

Mesa 1 — Intendencia — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 3 — Correos — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 4 — Teleg. de la Prov. Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 5 — Casa Pte. C. — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 6 — Casa Pte. C. — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 7 — Casa Pte. C. — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 8 — Escuela Nacional N° 104 — Cuarteles 2 y 3.
Mesa 9 — Escuela N° 3 — Cuartel 4.
Mesa 10 — Escuela 5 — (Las Tunas) — Cuarteles 5 y 6.
Mesa 10 bis — Escuela N° 5 — (Las Tunas) — Cuartel 5.

MAIPU

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Casa Pte. Comicio Planta Urbana.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 4 — Escuela N° 1 — Cuartel 1.
Mesa 5 — Iglesia Parroquial — Cuartel 1.
Mesa 6 — Escuela N° 3 — Cuartel 1.
Mesa 7 — Casa Pte. Comicio — Cuarteles 1 y 4.
Mesa 8 — Telégrafo de la Provincia — Cuarteles 4 y 5.
Mesa 9 — Registro Civil — Cuarteles 5; 6 y 3.
Mesa 10 — Escuela N° 10 — Cuarteles 3; 2; 7; 10 y 12.

NECOCHEA

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela N° 2 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela N° 1 — Planta Urbana.
Mesa 5 — Escuela N° 7 — Planta Urbana.
Mesa 6 — Escuela N° 3 — Planta Urbana.
Mesa 7 — Escuela N° 4 — Planta Urbana.
Mesa 8 — Escuela N° 4 — Planta Urbana.
Mesa 9 — Escuela N° 12 — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 10 — Iglesia Parroquial — Cuartel 1.
Mesa 11 — Concejo Escolar — Cuartel 1.
Mesa 12 Escuela N° 2 — Cuartel 1.
Mesa 13 — Estación Santa Marina — Cuarteles 1 y 2.
Mesa 13 bis — Estación Santa Marina — Cuartel 2
Mesa 14 — Escuela N° 5 — (La Dulce) — Cuartel 3.
Mesa 15 — Escuela N° 14 — (R. Santa Marina) — Cuartel 4.
Mesa 15 bis — Escuela N° 18 — (R. Santa Marina) — Cuarteles 4 y 8.
Mesa 16 — Of. (Cooper — Cuarteles 5 y 6
Mesa 16 bis — Of. Correos — (Cooper) — Cuartel 56.

Mesa 17 — Delegación Municipal — (San Cayetano) — Cuartel 10.
Mesa 18 bis — Edificio Escolar — (San Cayetano) — Cuartel 10.
Mesa 18 bis — Edificio Escolar — (San Cayetano) — Cuarteles 10 y 9
Mesa 19 — Edificio Escolar — J. M. Fernandez) Cuarteles 7 y 9.
Mesa 20 — Delegación Municipal — (J. M. Fernandez) — Cuartel 7.
Mesa 21 — Casa Presidente de Comicio — Cuartel 7.
Mesa 22 — Juzgado de Paz — (J. M. Fernández) — Cuarteles 7 y 11.
Mesa 23 — Of. de Correos — (San Cayetano) — Cuarteles 11, 12, 13, 14 y 15.

OLAVARRIA

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Iglesia Parroquial — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela Normal — Planta Urbana.
Mesa 4 — Of. de Correos — Planta Urbana.
Mesa 5 — Casa Pte. Comicio — Planta Urbana.
Mesa 6 — Telégrafo de la Prov. — Planta Urbana y Cuartel 1º.
Mesa 7 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.
Mesa 8 — Alcaldía — Cuartel 1º — Cuartel 1º.
Mesa 9 — Escuela Nº 16 — Cuartel 1.
Mesa 10 — Escuela Agronómica Nacional — Cuartel 1º.
Mesa 11 — Escuela Nº 4 — Cuartel 1.
Mesa 12 — Registro Civil — Cuartel 1.
Mesa 13 — Registro Civil — Cuartel 1.
Mesa 14 — Escuela Nº 16 — Cabasa) — Cuartel 4.
Mesa 15 — Escuela Nacional Nº 23 — Cuartel 3.
Mesa 16 — Escuela Nacional de Lechería — Cuartel 7.
Mesa 17 — Escuela Nº 3 — Hinojo — Cuartel 2.
Mesa 18 — Estancia Sierras Bayas — San Miguel — Cuartel 2.
Mesa 19 — Escuela Nº 13 — Cuartel 2.
Mesa 20 — Escuela Nº 2 — (Sierra Chica) — Cuartel 2.
Mesa 21 — Juzgado de Paz — Hinojo — Cuartel 2.
Mesa 21 bis — Juzgado de Paz — Hinojo — Cuarteles 2 y 5.
Mesa 22 — Escuela Nº 25 — Cantera La Providencia — Cuarteles 6 y 8.
Mesa 23 — Escuela Nº 28 — Santa Luisa — Cuarteles 10 y 11.
Mesa 23 bis — Escuela Nº 28 — Santa Luisa — Cuartel 11.
Mesa 24 — Escuela Nº 15 — Cuartel 9.
Mesa 25 — Escuela Nacional Nº 8 (Muños) — Cuarteles 15 y 16.
Mesa 26 — Escuela Nacional Nº 9 — (E. Iturregui) — Cuarteles 17 18; 19 y 20.
Mesa 26 bis — Escuela Nacional N. 9 — (E. Iturregui) — Cuartel 20.
Mesa 27 — Esp. de Estación Espigas — Cuarteles 13 y 14.
Mesa 28 — Escuela Nacional Nº 8 — Campo Curtis — Cuartel 12.

PATAGONES

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Iglesia Parroquial — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 5 — Casa Pte. Comicio — Cuartel 1º.
Mesa 6 — Escuela Nº 5 — Cuarteles 1 y 2.
Mesa 8 — Chacra Experimental — Cuarteles 3 y 4.
Mesa 9 — Estación Stroeder F. C. P. — Cuarteles 7 13.
Mesa 10 — Oficina Correos — (Los Pozos — Cuarteles 8, 9, 11 y 12.

PEHUAJO

Mesa 1 — Intendencia — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 2 — Banco de la Provincia — Planta Urbana y Cuartel 1
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 4 — Escuela Nº 24 — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 5 — Escuela Nº 13 — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 6 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 7 — Escuela Normal — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 8 — Banco de la Nación — Planta Urbana y Cuartel 1 —
Mesa 9 — Casa Presidente Comicio — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 10 — Biblioteca Pública — Cuarteles 1 y 3.
Mesa 11 — Escuela Normal — Cuarteles 3 y 15.
Mesa 12 — Iglesia Parroquial — Cuarteles 15 y 2.
Mesa 13 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 2, 4 y 12.
Mesa 14 — Escuela Nº 7 — Guanaco — Cuartel 10.
Mesa 14 bis — Escuela Nº 7 — Guanaco — Cuartel 10.
Mesa 15 — Escuela Nº 16 — Passo — Cuartel 14
Mesa 16 — Juzgado de Paz — Passo — Cuartel 14
Mesa 17 — Escuela Nº 8 — Passo — Cuartel 11
Mesa 18 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 14.
Mesa 19 — Delegación Municipal (Passo) — Cuarteles 14, 11 y 19.
Mesa 20 — Escuela Nº 4 — (F. Madero) — Cuartel 13.
Mesa 21 — Escuela Nº 18 — (F. Madero) — Cuartel 13.
Mesa 22 — Delegación Municipal (F. Madero) — Cuartel 13.
Mesa 22 bis — Delegación Municipal (F. Madero) — Cuarteles 13 y 9.
Mesa 23 — Escuela Nº 5 — Nueva Plata — Cuartel 12.
Mesa 24 — Oficina Correos — Cuartel 12.
Mesa 25 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 7, 8 y 18.
Mesa 25 bis — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 18, 20 y 21.
Mesa 26 — Escuela Nº 19 — Cuartel 17.
Mesa 26 bis — Escuela Nº 19 — Cuartel 17.
Mesa 27 — Escuela Nº 22 — (Henderson) — Cuartel 6.
Mesa 28 — Escuela Nº 22 — (Henderson) — Cuarteles 6 y 16.
Mesa 29 — Estación Girondo — Cuartel 5.

PUAN

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Cuartel 1.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Cuartel 1.
Mesa 5 — Correo — Cuartel 2.
Mesa 6 — Estación Sáenz — Cuartel 3.
Mesa 7 — Oficina Correo — Cuarteles 3, 4 y 5.
Mesa 7 bis — Oficina Correo — Cuartel 5.
Mesa 8 — Delegación Municipal — Villa Iris — Cuartel 6.
Mesa 9 — Escuela Nº 3 — Villa Iris — Cuartel 6.
Mesa 10 — Registro Civil — Villa Iris — Cuarteles 6, 7, 8 y 9.

RAUCH

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo y Cuartel 1.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Cuartel 1.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1.
Mesa 5 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1.
Mesa 6 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 1.
Mesa 7 — Registro Civil — Cuartel 1 y 14.
Mesa 8 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 13, 14 y 12.
Mesa 9 — Casa Presidente Comicio — Cuarteles 11 y 10.
Mesa 10 — Escuela Nº 8 — (Estación Colman) — Cuarteles 10, 8 y 3.
Mesa 11 — Escuela Nº 7 — Cuarteles 3, 2 y 5.
Mesa 12 — Escuela Nº 18 — (La Colorada) — Cuarteles 5 y 6.
Mesa 13 — Escuela Nº 10 — Cuarteles 4 y 7.
Mesa 13 bis — Escuela Nº 10. — Cuartel 7.

RIVADAVIA

Mesa 1 — Municipalidad — Cuartel 1.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1.
Mesa 4 — Escuela Nº 6 — Cuartel 1.
Mesa 5 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 1.
Mesa 6 — Registro Civil — Cuarteles 1, 2 y 10.
Mesa 6 bis — Registro Civil — Cuartel 10.
Mesa 7 — Estación Cerrito — Cuarteles 11 y 12.
Mesa 8 — Escuela Nº 5 — «Fortin Olavarría» — Cuartel 9
Mesa 8 bis — Escuela Nº 5 — «Fortin Olavarría» — Cuartel 9
Mesa 9 — Escuela Nº 7 — (Pueblo Sansinena) — Cuarteles 3 y 4.
Mesa 9 bis — Escuela Nº 7 — (Pueblo Sansinena) — Cuartel 4.
Mesa 10 — Escuela Nº 3 — San Mauricio — Cuartel 6.
Mesa 10 bis — Escuela Nº 3 — San Mauricio — Cuartel 6.
Mesa 11 — Juzgado de Paz — González Moreno) — Cuartel 5.
Mesa 12 — Estación Rossevelt. — Cuarteles 5 y 7.
Mesa 12 bis — Estación Rossevelt. — Cuartel 8.

SAAVEDRA

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 2 — Municipalidad — Cuartel 1.
Mesa 2 bis — Municipalidad — Cuartel 1.
Mesa 3 — Escuela Nº 3 — (Pihué) — Cuartel 2 y Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela Nº 5 — (Pihué) — Cuartel 2 y Planta Urbana.
Mesa 5 — Delegación Municipal — (Pihué) — Cuartel 2 y Planta Urbana.
Mesa 6 — Delegación Municipal — (Pihué) — Cuarteles 2 y 4.
Mesa 7 — Escuela Nº 6 — (Arroyo Corto — Cuartel 3.
Mesa 7 bis — Escuela Nº 6 — (Arroyo Corto) — Cuartel 3.
Mesa 8 — Escuela Nº 7 — (Goyena) — Cuarteles 7 y 8.
Mesa 9 — Escuela Nº 9 — (Dufaur) — Cuarteles 6, 9, 10 y 11.

TANDIL

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela Nº 7 — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela Nº 7 — Planta Urbana.
Mesa 5 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 6 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 7 — Escuela Nº 11 — Planta Urbana.
Mesa 8 — Escuela Nº 11 — Planta Urbana.
Mesa 9 — Oficina de Rentas — Planta Urbana.
Mesa 10 — Oficina de Rentas — Planta Urbana.
Mesa 11 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 12 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 13 — Registro Civil — Planta Urbana.
Mesa 14 — Registro Civil — Planta Urbana.
Mesa 15 — Escuela Normal — Planta Urbana.
Mesa 16 — Escuela Normal — Planta Urbana.
Mesa 17 — Casa Pte. Comicio — Planta Urbana.
Mesa 18 — Casa Pte. Comicio — Planta Urbana y Cuartel 10.
Mesa 19 — Escuela Nacional Nº 80 Cuartel 10 y 12.
Mesa 20 — Escuela Nacional Nº 80 — Cuartel 12, 11 y 9.
Mesa 20 bis — Escuela Nacional Nº 80 — Cuartel 9.
Mesa 21 — Juzgado de Paz — Cuartel 2.
Mesa 21 bis — Juzgado de Paz — Cuartel 2.
Mesa 22 — Consejo Escolar — Cuartel 3.
Mesa 23 — Consejo Escolar — Cuartel 1.
Mesa 24 — Escuela Normal — Cuartel 1, 7 y 4.
Mesa 25 — Escuela Nº 2 — Cuartel 4 y 5.
Mesa 25 bis — Escuela Nº 2 — Cuartel 5.
Mesa 26 — Escuela Nº 17 (Vela) — Cuartel 6.
Mesa 27 — Registro Civil — Cuartel 6.
Mesa 28 — Delegación Municipal (Vela) — Cuartel 6.
Mesa 29 — Juzgado de Paz — Cuartel 6.
Mesa 30 — Escuela Nº 19 (Gardey) — Cuartel 6.
Mesa 30 bis — Escuela Nº 19 (Gardey) — Cuartel 6 y 8.

TAPALQUE

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana y Cuartel 1.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1.
Mesa 5 — Escuela Nº 2 — Cuartel 1 y 10.
Mesa 6 — Escuela Rural Nº 4 (Sauce) — Cuartel 2.
Mesa 6 bis — Escuela Rural Nº 4 (Sauce) — Cuartel 2.
Mesa 7 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 3.
Mesa 7 bis — Casa Presidente de Comicio — Cuartel 4.
Mesa 8 — Estación San Bernardo F. C. P. — Cuartel 6 y 8
Mesa 9 — Escuela Nº 8 — Estación Crotto — Cuartel 5, 9 y 7.

TRENQUE LAUQUEN

Mesa 1 — Municipalidad — Cuartel 1.
Mesa 2 — Correos — Cuartel 1.
Mesa 3 — Oficina Valuación — Cuartel 1.
Mesa 4 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.
Mesa 5 — Telégrafo de la Provincia — Cuartel 1.
Mesa 6 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1.
Mesa 7 — Escuela Nº 2 — Cuartel 1.
Mesa 8 — Escuela Nº 3 — Cuartel 1.
Mesa 9 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 1 y 10.
Mesa 9 bis — Casa Presidente Comicio — Cuartel 10.
Mesa 10 — Registro Civil — Cuartel 2 y 5.
Mesa 10 bis — Registro Civil — Cuartel 5.
Mesa 11 — Estafeta de Correos de Mari-Lauquen — Cuartel 6 7 y 8.
Mesa 11 bis — Estafeta de Correos de Mari-Lauquen — Cuartel 2 y 8.
Mesa 12 — Escuela Nº 7 — Estación Beruti — Cuartel 3 4 y 11.
Mesa 12 bis — Escuela Nº 7 — Estación Beruti — Cuartel 11.
Mesa 13 — Escuela Nº 4 (30 de Agosto) — Cuartel 9 y 13.
Mesa 14 — Oficina de Correos (30 de Agosto) — Cuarteles 13 y 14.
Mesa 15 — Delegación Municipal (C 30 de Agosto) — Cuarteles 12, 15 y 16.

TRES ARROYOS

Mesa 1 — Juzgado de Paz — Planta Urbana.
Mesa 2 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 5 — Iglesia Parroquial — Planta Urbana.
Mesa 6 — Casa Pte. Comicio — Planta Urbana.
Mesa 7 — Casa Pte. Comicio — Planta Urbana.
Mesa 8 — Iglesia Parroquial — Planta Urbana y Cuartel 4.
Mesa 9 — Escuela Nº 5 — Cuartel 4.
Mesa 10 — Escuela Nº 5 — Cuartel 4.
Mesa 11 — Registro Civil (1ª Sección) — Cuartel 4 y 1.
Mesa 12 — Escuela Nº 2 — Cuartel 1.
Mesa 13 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 1.
Mesa 14 — Escuela Nº 15 — Cuartel 1 y 2.
Mesa 15 — Escuela Nº 14 — Cuartel 2.
Mesa 16 — Escuela Nº 8 — Cuartel 2.

Mesa 17 — Registro Civil (2ª Sección) — Cuartel 2 y 3.
Mesa 18 — Escuela Nº 16 — Cuartel 2.
Mesa 19 — Municipalidad — Cuartel 3.
Mesa 20 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 5, 6 y 8.
Mesa 20 bis — Casa Presidente Comicio — Cuartel 8.
Mesa 21 — Escuela Nº 6 — (M. Cascallares) — Cuartel 18.
Mesa 22 — Delegación Municipal — (M. Cascallares) — Cuartel 18 y 7.
Mesa 22 bis — Delegación Municipal — (M. Cascallares) — Cuartel 7.
Mesa 23 — Escuela Nº 9 (Ochandio) — Cuartel 9.
Mesa 23 bis Escuela Nº 9 (Ochandio) — Cuartel 9.
Mesa 24 — Escuela Nº 17 — Orense — Cuartel 10.
Mesa 25 — Estación Orense — Cuartel 10.
Mesa 26 — Escuela Nº 22 (Campo Bellocq) — Cuartel 11.
Mesa 27 — Telégrafo de la Provincia (Tres Arroyos) — Cuartel 12.
Mesa 28 — Escuela Nº 18 (Hueso Clavado) — Cuartel 12 y 17.
Mesa 29 — Escuela Nº 25 (Copetonas) — Cuartel 13 y 14.
Mesa 30 — Estación Copetonas — Cuartel 14 y 15.
Mesa 31 — Escuela Nº 28 — (La Susana) — Cuartel 16.
Mesa 31 bis — Escuela Nº 23 — (La Susana) — Cuartel 16.
Mesa 32 — Escuela Nº 26 (La Juanita) — Cuartel 20.

TORNQUIST

Mesa 1 — Municipalidad — Cuartel 1.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1 y 2.
Mesa 3 bis — Escuela Nº 1 — Cuartel 2.
Mesa 4 — Escuela Nacional Lainez (Chasicó) — Cuartel 3 y 4.
Mesa 5 — Delegación Municipal (Chasicó) — Cuartel 4, 5 y 9.
Mesa 6 — Escuela Provincial Nº 2 (Saldungaray) Cuartel 9.
Mesa 7 — Correo (Saldungaray) — Cuartel 9, 6, 7, 8 y 10.

CARLOS PELLEGRINI

Mesa 1 — Municipalidad — Cuartel 1.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Cuartel 1,
Mesa 3 — Casa Presidente Comicio — Cuartel 1.
Mesa 4 — Telégrafo de la Provincia — Cuartel 1
Mesa 5 — Juzgado de Paz — Cuartel 1.
Mesa 5 bis — Juzgado de Paz—Cuartel 1.
Mesa 6 Escuela Nº 4 (Tres Lomas) — Cuartel 2 y Tres Lomas
Mesa 7 — Delegación Municipal— Cuartel 2.
Mesa 7 bis — Delegación Municipal— Cuartel 2.
Mesa 8 — Registro Civil (Saliqueló) — Saliqueló y Cuartel 3.
Mesa 9 — Correo (Saliqueló) — Saliqueló y Cuartel 3.
Mesa 10 — Delegación Municipal (Saliqueló) — Saliqueló y Cuartel 3.
Mesa 11 — Juzgado de Paz (Saliqueló) — Saliqueló y Cuartel 3
Mesa 12 — Escuela Nº 2 (Saliqueló) — Saliqueló y Cuartel 3.
Mesa 12 bis — Escuela Nº 2 Saliqueló) — Saliqueló y Cuartel 3.

VILLARINO

Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Correo — Planta Urbana.
Mesa 4 — Escuela Nº 89 — Planta Urbana.
Mesa 4 bis — Escuela Nº 89 —Planta Urbana y Cuartel 1 y 6.
Mesa 5 — Escuela Nº 1 — Cuartel 7.
Mesa 5 bis — Escuela Nº 1 — Cuartel 7 y 8.
Mesa 6 — Alcaldía, Cuartel 5, (Algarrobo) — Cuartel 2 3, 4 y 5.
Mesa 7 — Escuela Nacional de Teniente Origone — Cuartel 6, 10, 11 y 12.
Mesa 8 — Delegación Municipal (M. Buratovich) — Cuartel 13, 14, 15 y 16.
Mesa 8 bis — Delegación Municipal (M. Buratovich) — Cuarteles 16 17, 18 y 19.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Córdoba — Tren Nº 2 cortado en estación J. B. Molina — Kilómetro 228
0988/C/920 — 30 de Febrero de 1920
Visto este expediente y resultando:
Que el día 23 de Noviembre último, en la estación J. B. Molina y a la altura del Kilómetro 223 del Ferrocarril Central Córdoba, se cortó el tren Nº 2 por cuya causa dicho tren y el Nº 1 sufrieron atrasos de 63 y 37 minutos respectivamente y,

Considerando:

Que la cortada del tren ocurrió debido al mal estado del paragolpe del coche dormitorio D. 409 y

Teniendo en cuenta:

Que este ha sido reparado:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5º inciso 2º de la Ley 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba — Descarrilamiento locomotora Nº 2077 estación Alta Córdoba.
0868/C/920 — 30 Enero de 1920
Visto este expediente y resultando:
Que el día 25 de Julio de 1919, en la estación «Alta Córdoba» del Ferrocarril Central Córdoba, descarriló la locomotora número 2077 del tren Nº 2, por cuya causa ésta demoró 50 minutos y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta fué reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Artículo 5º inciso 1º de la Ley 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba — Descarrilamiento locomotora Nº 2045 y vagón Nº 6061 estación Jeanmaire
919/C/920 — 3 de Febrero de 1920
Visto este expediente y resultando:
Que el día 21 de Junio de 1919, al entrar el tren número 217 a la estación Jeanmaire del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron 1 locomotora número 2045 y el vagón número 6061, por cuya causa el tren número 1 sufrió una demora de 88 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia, ocurrió por encontrarse gastada la aguja del cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Artículo 5º inciso 1º de la Ley 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba — Descarrilamiento locomotora número 1055 estación Unquillo
0928/C/920 — 28 Enero de 1920
Visto este expediente y resultando:
Que el día 16 de Abril de 1918, en la estación Unquillo del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló la locomotora número 1055 del tren mixto número 88, el que siguió viaje y al llegar a la estación Guiñazú descarriló el ténder de la locomotora número 624 que lo remolcaba, resultando la vía con desperfectos, y el tren atrasado, y

Considerando:

Que los descarrilamientos de referencia ocurrieron en ambos casos por encontrarse los cambios entreabiertos por descuido de los cambistas Miguel Ahumada y J. Sánchez, y

Teniendo en cuenta:

Que éstos han sido castigados y la vía reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba — Descarrilamiento locomotora Nº 1077 en «Empalme Granaderos»
0896/C/920 — 30 de Enero de 1920
Visto este expediente y resultando:
Que el día 28 de Octubre último, al entrar el tren de pasajeros Nº 6 a «Empalme Granaderos» del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló la locomotora Nº 1077 que lo remolcaba resultando con desperfectos el material rodante y la vía y el tren citado y el Nº 21 con atrasos de 42 y 41 minutos respectivamente y,

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido de los cambistas J. Palomino y G. Caro y.

Teniendo en cuenta:

Que estos fueron castigados y los desperfectos reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba — Descarrilamiento wagón CC. 18737 Kilómetro 808.
0889/C/920 — 30 de Enero de 1920
Visto este expediente y resultando:
Que el día 16 de Julio de 1919, en el kilómetro 808 del Ferrocarril Central de Córdoba, se cortó el tren Nº 228, chocando ambas partes, causa por la cual descarriló el wagon CC. 18737, resultando con desperfectos el material rodante y con una demora de 40 minutos el tren número 15, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haberse roto un paragolpe del wagón 18737, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Artículo 5º inciso 2º de la Ley Nº 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

023705/O/1919 — 6 de Febrero de 1920 — Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº D. V. 93 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires
Comuníquese, previa reposición se sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

023918/C/919 5 de Febrero de 1920
Visto éste expediente en el que, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita aprobación de la tarifa C. 34 relativa a sal en bolsa, de San José y Lucio V. Mansilla a los puntos indicados en el ejemplar adjunto y,

Considerando:

Que [illegible] tarifa reducida com objeto de fomentar el tráfico de dicho artículo en beneficio de los cargadores y.
Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa de que se trata.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

01280/P/1920. — Febrero 2 de 1920.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 26 de Agosto de 1919, al llegar el tren mixto Nº 32 a la altura del kilómetro 67/975 de la línea a Gávez del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el ténder de la locomotora Nº 103 que lo remolcaba, por cuya causa llegó al destino con una demora de 77 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873, por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Choque tren y locomotora Nº 12 y 511 respectivamente y descarrilamiento locomotora Nº 36 y coche Nº 726 estación Escalada.
0659/P/1920. — Enero 30 de 1920.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 19 de Diciembre de 1917, al llegar el tren de pasajeros Nº 12 a la estación Escalada del Ferrocarril Provincia de Santa Fe choco con la locomotora Nº 511 resultando heridos Angélica Padilla y su hijo Lucilo y el cocinero del coche comedor Manuel Ponte y descarrilados la locomotora Nº 36 y el coche Nº 726; y

Considerando:

Que el accidente de referencia se debió a que el cambio se encontraba entre abierto entrando el tren a la vía 2ª donde se encontraba la locomotora Nº 511, siendo culpable el cambista Nicasio Aranda, el jefe de la estación Ramón Dartugue y el maquinista Juan Castillo, y

Teniendo en cuenta:

Que éstos han sido castigados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento locomotora Nº 364 en estación «G. Dónovan».
0675/P/1920. — Enero 30 de 1920.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 16 de Diciembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «General Dónovan» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 364 del tren de carga Nº 806 por cuya causa los trenes 14 y 808, sufrieron atrasos de 15 y 25 minutos, respectivamente, llegando a destino a horario; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873, por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

018161/C/1918. — Febrero 5 de 1920. Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se deje sin efecto la resolución del 4 de Agosto de 1919, que ordenó la reapertura del paso a nivel ubicado en el Km. 397/700 a inmediaciones de la estación «Aurelia»; y

Considerando:

1º. Que se ha comprobado que el camino que atraviesa por dicho punto existió antes de la construcción de la línea y que el paso a nivel que se mandó reabrir fué clausurado por la Empresa, por que el camino conducía aguas a la vía, poniéndola en peligro.

2º. Que no es aceptable el procedimiento usado por la Empresa en esa emergencia, pues lo que correspondía no era clausurar dicho paso, sino efectuar las obras necesarias para que los desagües no perjudicaran la salida de las vías.

Atento lo informado precedentemente:

Se resuelve:

Acordar un plazo de quince días a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que cumpla la resolución del 4 de Agosto de 1919 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

017/C/1920. — Febrero 4 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 12158 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

0319/C/1920. — Febrero 4 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 12176 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

026/S/1920. — Febrero 6 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 27378 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

023651/P/1919. — Febrero 5 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº B. B. Nº O 1641 Gº y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

024263 -C- 918. — Enero 27 de 1920. —Visto nuevamente este expediente; y

Resultando:

Que por resolución del 29 de Abril de 1919, a raíz de una denuncia de la Sección Control respectiva, se ordenó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, pusiera a sus estaciones en condiciones, respecto del suplido de vagones, pues, no eran justas las diferencias que existían entre una y otras:

Que no obstante lo ordenado en la mencionada resolución, la Empresa ha seguido infringiendo lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 2873, según se desprende de las planillas que corren agregadas a las presentes actuaciones:

Por ello.

Se resuelve:

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que dé estricto cumplimiento a la Art. 45 de la Ley General de Ferrocarriles, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

021098 -C- 1918. — Enero 27 de 1920. —Visto de nuevo este expediente con motivo de que, habiendo fenecido el plazo de seis meses que por resolución de 24 de Abril del Año último se le fijó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que procediese a colocar el piso al galpón particular que ha instalado en su estación «El Socorro», dicha Empresa solicita se amplíe con una prórroga prudencial el citado plazo por cuanto hasta la fecha no ha sido posible dar cumplimiento a lo ordenado por que los propietarios del galpón han tenido depositadas permanentemente en él más de mil toneladas de maíz; y

Considerando:

Que habiéndose otorgado el consentimiento para la instalación de ese galpón solo con carácter precario en virtud de estar ella destinada al uso de particulares y no afectando la deficiencia a que se alude al servicio público, no hay inconveniente en prorrogar el plazo conferido para construir el piso.

Se resuelve:

Prorrogar por el término de seis meses el plazo que se lo fijó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir el piso del galpón para el servicio de un particular que tiene establecido en su estación Godoy.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho; pase el expediente para sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

022959 -C- 919. — Enero 27 de 1920. Visto este expediente: y,

Considerando:

Que se razonable el precio que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por el aviso Nº 2 para el servicio de remolque en los 4 kilómetros que median entre Diamante y Strobel, toda vez que los vagones de cuatro ejes y 30.000 kilos de carga máxima pagará apenas $ 6,00 moneda nacional, tarifa inferior al mínimo establecido por la mayor parte de los ferrocarriles particulares;

Se resuelve:

Aprobar el Aviso Nº 2 presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado. (Sección Ferrocarril del Este).

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho; archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento Wagones 23021 y 23214 en Estación «Melero»

023416 -C -919. — Enero 27 de 1920. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Melero» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los wagones Nos. 23021 y 23214, por cuya causa el tren Mixto Nº 141 sufrió un atraso de 120 minutos: y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

018271 -P- 919. — Enero 27 de 1920. Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico manifiesta, que en las estaciones de la Sección Gran Oeste Argentino hay interesados en cargar magnesio, (mineral de hierro) con destino a la Capital Federal, y que a fin de coadyuvar al desarrollo de la industria mineral se propone acordar una rebaja de 25 por ciento en el flete de consignaciones por wagón completo; y

Considerando:

Que se trata de conceder una franquicia para estimular una nueva industria, por lo que nada se opone a que se acceda a lo solicitado siempre que la Empresa se ajuste en un todo a lo prescripto en el Art. 49 de la Ley de Ferrocarriles y efectúe las publicaciones correspondientes.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho; archívese.

A. Giovacchini

0509/P/1920. — Febrero 6 de 1920. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita aprobación del aviso Nº 172 por el que se propone mantener en vigencia hasta el 30 de Junio de 1920 la tarifa Nº 55/I que caducó el 31 de Diciembre último:

Considerando:

Que nada hay que objetar al respecto pues se trata de una tarifa beneficiosa para el público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar el aviso de que se trata. Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

0295/P/1920. — Febrero 6 de 1920. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita aprobación de la tarifa Nº 120 referente al transporte de papas, en combinación con el Central Argentino, desde las estaciones indicadas en el formulario adjunto y con destino a Rosario, y

Considerando:

Que nada hay que objetar a la tarifa propuesta, la cual se aplicará cuando resulte más reducida que las otras en vigencia, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa de que se trata. Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

0824/P/1920. — Febrero 7 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº 16141 D y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

024562/O/1919. — Febrero 7 de 1920. Vistos los informes que anteceden.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº D. H. 3949 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste e Buenos Aires.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

020/O/1920. — Febrero 7 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. H. 1015 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste e Buenos Aires.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

24174/C/1919. — Febrero 7 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 27661 E. H. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

0708/C/1920. — Febrero 7 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 23811 G. I. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

024172/C/1919. — Febrero 7 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 12157 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

024/S/1920. — Febrero 7 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 27377 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

023443/P/1919. — Febrero 5 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Gº. D. Cº 2632 C. y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

024428/C/1919 — 10 de Febrero de 1920 — Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 12154 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, autorizándose con carácter precario la instalación de la vía Decauville a que se refiere.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

024430/C/1919 — 11 de Febrero de 1920 — Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 12160 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini

024429/C/1919 — 11 de Febrero de 1920 — Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 11742/23 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini

01324/S/920 — 7 de Febrero de 1920

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para correr los días Sábados el tren expreso Nº 32, el que saldrá de Mar del Plata a las 10.20 pm. y,

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente, que deberá remitir a esta Dirección General, los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección de Control respectiva, fecho, archívese.

A. Giovacchini

0851/S/920 — 31 de Enero de 1920

Ferrocarril del Sud — Accidente a Rafael Antonini en Kilómetro 668/6

Visto este expediente y resultando;

Que el día 28 de Noviembre último, al llegar una zorra con la cuadrilla de B. Hondo a la altura del Kilómetro 668/6 del Ferrocarril del Sud y al bajarse de ella un peón para abrir un portillo, se tumbó el tablón que sirve de asiento cayendo a la vía resultando el peón Rafael Antonini, con contusiones en la pierna izquierda y,

Considerando:

Que el accidente de referencia, ocurrió por imprudencia del capatáz, Agustín Pepe, a cargo de la zorra, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho capataz fué castigado:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la, negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

0858/S/920 — 31 de Enero de 1920.

Visto este expediente y resultando;

Que el día 11 de Diciembre último, el tren de pasajeros número 293 quedó detenido cerca de la estación Avellaneda del Ferrocarril del Sud, por haberse descompuesto la locomotora Nº 3325 que lo remolcaba, quedando cancelado, trasbordando los pasajeros al tren Nº 301, el que por esta causa perdió 4 minutos, atrasándose además varios trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse perdido los tornillos de la exéntrica marcha adelante, quedando floja, agárrándose por esta causa con la exéntrica marcha atrás, rompiéndose ambos.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la, infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley 2873, por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

019574/P/1911 — 12 de Febrero de 1920

Visto este expediente y los informes en el evacuados,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a proseguir la renovación de la vía de su línea entre San Juan y Mendoza, efectuando esos trabajos entre los Kilómetros 475/381 y 480/381 con rieles de 49,6 kilos por metro, asentados sobre durmientes de madera dura y a razón de 1400 por kilómetro.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos

A. Giovacchini

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente G/1035/919.

«Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Valentín García comerciante, domiciliado Humberto 1º, 564 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dós mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 5.750 metros medidos en dirección Norte-Sur por 3478 metros de ancho, tal que su vértice Nord-Oeste se halle a 3750 metros al Este de un punto que estando a dos mil metros al Sud de otro punto que estando sobre la margen derecha del río Epuyén diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre que es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el Lago Epuyen.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia — Valentín García — Otro si digo. Queda ampliamente facultado el señor Carlos Miguel Lastra, para tramitar esta solicitud hasta su terminación. — Valentín García.

Presentada esta solicitud hoy veinte y ocho de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 28 de 1919. Pase a Minas a su efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe.

Buenos Aires Septiembre 19 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte Director General».

E 26 febrero 1483 v-8 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente B/1036/919.

«Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ricardo S. Benguria, rentista, domiciliado Franklin 532, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 6739 metros medidos en Dirección Este-Oeste por 2967 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste se halle a 489 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del río Epuyén, diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago Epuyén.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas; Queda facultado ampliamente el señor Carlos Miguel Lastra para tramitar esta solicitud. Será justicia. — (Fdo.): Ricardo S. Benguria.

Presentada esta solicitud hoy veinte y ocho de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 28 de 1919. Pase a Minas a su efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo-Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919.

— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General».

E 26 febrero 1484 v-8 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. F-1030/1919. — «Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Alberto Ferrer, comerciante, domiciliado Alsina 1565, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil setecientos cincuenta metros (5.750 metros) de largo, medidos en dirección Norte-Sud, por tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros (3.478 metros) de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste, se halle a tres mil setecientos cincuenta metros (3.759 metros) al Este de un punto que está a tres mil setecientos cincuenta metros (3.759 metros) al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del río Epuyén deste seiscientos sesenta metros (660 metros) aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre.

Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén, que desemboca aguas arriba de la unión de este, con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatros operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Queda ampliamente facultado el Señor Carlos Miguel Lastra para tramitar esta solicitud. — Será justicia. — (Fdo) Alberto Ferrer. —Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las doce meridiano. — Conste — Garrido. — Buenos Aires, Julio, 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, secretario 2º Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de os mil metrdos del presente. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E. 26 febrero 1485 v-8 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en los Territorio Nacional del Chubut.

Exp. F-1037/1919. — «Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Alberto Ferrer, comerciante, domiciliado Alsina 1565, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut distrito de Epuyén, que deberá ubicarse en forma retángular de seis mil setecientos treinta y nueve metros de largo, medidos en dirección Este-Oeste, por dos mil novecientos sesenta y siete metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este se halle a cuatrocientos ochenta y nueve métros al Este de un punto situado a tres mil setecientos cincuenta metros al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del río Epuyén diste seiscientoss esenta metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre.

Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén, que desemboca aguas arriba de la unión de este, con el brazo que lo comunica con el lago Epuyén.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatros operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Queda ampliamente facultado el Señor Carlos Miguel Lastra para tramitar esta solicitud. — Será justicia. — (Fdo) Alberto Ferrer. —Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las doce meridiano. — Conste — Garrido. — Buenos Aires, Julio, 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, secretario 2º Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E febrero 20 1487 v-8 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del *Chubut*.—Expediente L. 1034-919.

«Buenos Aires, Julio 28 de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.—Carlos Miguel Lastra, domiciliado Canning 2463 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en *busca* de sustancias de la primera categória en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Epuyén, y que deberá ubicarse en forma rectangular de 10.000 metros medidos en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle a 3.750 metros al Este de un punto que está a 3.750 metros al Sud de otro punto que estando sobre la margen derecha del río Epuyén diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago Epuyén.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas.—Será justicia.—Carlos Miguel Lastra.

Presentada esta solicitud hoy *veintiocho* de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las doce meridiano. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 28 de 1919.—Pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario-*Segundo* Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente en el cual don Carlos Miguel *Lastra*, minero, solicita permiso de cateo *en* el Territorio Nacional del *Ch*ubut.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada en menos de dos mil metros del presente. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el regisro y las publicaciones.—Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Fdo): E. Hermitte, Director *G*eneral.

E. 26 febrero 1489 v-8 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del *Chubut*.—Expediente F. 944-919.

«Buenos Aires, Julio 7 de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.—Domingo A. Frisone, rentista, domiciliado en la calle Canning 2463, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en *busca* de sustancias de la primera categória en terrenos sin cercar, *que* no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio *Nacio*nal del Chubut, distrito de Epuyén, y que deberá ubicarse en forma rectangular de siete mil quinientos metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros de ancho, tal que su centro esté situado a dos mil quinientos *metros* al Este de un punto que está sobre la margen derecha del río Epuyén y a seiscientos sesenta metros aguas arriba de la confluencia de éste con un arroyo *sin* nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el lago *Epuyén*.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas.—Será justicia.—Domingo A. Frisone.

Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.—Pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el *Territorio* Nacional del Chubut.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el regisro y las publicaciones.—Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Fdo): E. Hermitte, Director *G*eneral.

E. 26 febrero Nº 1490-v-8 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubút

Expediente K-1033/919. — «Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Horacio A. Krnesék, naturalista; domociliado Vidt 1966, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectareas, apróximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 7.500 metros, medidos en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle a tres mil setecientos cincuenta metros al Oeste de un punto que está a tres mil setecientos cincuenta metros al Norte de otro punto que estando sobre la márgen derecha del río Epuyén, diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de este con el brazo que lo comunica con el lago Epuyén. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas — Queda facultado ampliamente el Sr. Carlos Miguel Lastra para tramitar esta solicitud. — Será justicia. — Horacio Krnesék. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste Garrido. — Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte, Director General».

E-26 febrero 1488 v-8 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente K-493/919. — «Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura — Horacio A. Krnesék, naturalista, domiciliado en la calle Vidt 1966, ante el Sr. Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma *rectángular* de 7.500 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros de ancho, tal que su centro se encuentre sobre la márgen derecha del río Epuyén y a 660 metros aguas arriba de la desembocadura en el mismo río de un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el lago Epuyén. — En los trabajos serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Sesá justicia. — Horacio Krnesék. — Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca. — Secretario — Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoria en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Horacio A. Krnesék, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca una superficie de 1875 hectáreas, con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de 7.500 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros de ancho, tal que su centro se encuentre sobre la margen derecha del río Epuyén y a 660 metros aguas arriba de la desembocadura en el mismo río de un arroyo sin nombre.

Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión que pone el río Epuyén en comunicación con el lago Epuyén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y se ha comprometido a respectar los derechos derivados del descubrimiento de carbón General José de San Martín, expediente L-18/916. — Igualmente ha aceptado de que en caso de que la mensura de esta mina interceptara la continuidad de la zona que solicita, quedará ésta reducida a una de las partes resultant*es*.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde: — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte: Director General».

E-26 febrero Nº 1491 v-8 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente L-1658/918.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918 — Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrologia del Ministerio de Agricultura. — Rodolfo M. Lastra Moreno, hacendado, domiciliado Arenales 3160, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoria en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyen y que deberá ubicarse en forma rectangular de 7500 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2500 metros de ancho, tal que su centro esté situado a 2500 metros al Oeste de un punto que está sobre la margen derecha del río Epuyen y a 660 metros aguas arriba de la confluencia de éste con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyen en comunicación con el lago Epuyen. En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia — Rodolfo M. Lastra Moreno — Presentada esta solicitud hoy once de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado) Juan R. Montes de Oca. Secretario — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920. Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por Don Rodolfo M. Lastra Moreno, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de 1875 hectáreas con la siguiente ubicación: — Un rectángulo de 7500 metros de largo de Norte a Sud por 2500 metros de ancho, de tal manera, que su centro esté situado a 2500 metros al Oeste de un punto sobre la margen derecha del rio Epuyen, situado a 660 metros aguas arriba de la confluencia de éste con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca, aguas arriba de la unión del brazo que pone el rio Epuyen en comunicación con el lago Epuyen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y se ha comprometido expresamente a respetar los derechos que se deriven de la manifestación de descubrimiento L-18/916.

Estando libre según los planos de esta oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Firmado) E. Hermitte — Director General.

E 26 febrero Nº 1485 v 8 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Córdoba — Descarrilamiento vagón Nº CC. 19748, estación Salto Grande.

0972/C/920 — 23 Enero de 1920

Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Salto Grande del Ferrocarril Central de Córdoba descarriló el vagón CC 19748 por cuya causa los trenes números 201, 214, 204, 222, 21, 6 y 1 sufrieron atrasos de 85, 242, 182; 100, 23, 51 y 23 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por estar mal cerrado el cambio de vía 1º y 2º, por descuido del guarda Vicente Vacirca, y

Teniendo en cuenta:

Que éste fué castigado:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

023387/P/1919. — Febrero 5 de 1920.

Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Gº.670 J. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

023447/P/1919. — Febrero 5 de 1920
Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 16300 E. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

018/C/1920. — Febrero 5 de 1920
Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 0486 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

024065/C/1919. — Febrero 5 de 1920
Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 0488 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

023120/C/1919. — Febrero 5 de 1920
Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 12161 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Choque entre un tren y unos vagones estación «Monte».

0253/S/1920. — Enero 30 de 1920
Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Diciembre último, al entrar el tren especial de galpones vacíos a la estación «Monte» del Ferrocarril del Sud chocó contra unos vagones los que se fueron sobre el corral de donde retrocedieron volviendo a chocar con la locomotora la que la destrozó, volcándose ésta, por cuya causa el tren Nº 10 sufrió una demora de 24 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por entrar el tren sin control siendo culpable el maquinista Londolfo Alvarez y el jefe de la estación Sebastián Cánepa; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado, no así el maquinista;

Que los vehículos averiados fueron enviados a talleres siendo reparada la vía, que también sufrió desperfectos;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Ordenar a la misma el castigo del maquinista Londolfo Alvarez por la falta cometida.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento vagón C. A. 4330, estación «Máximo Paz».

0867/S/1920. — Enero 28 de 1920
Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Diciembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Máximo Paz» del Ferrocarril del Sud descarriló el vagón C. A. 4330 de un tren de carga, resultando éste con averías y con atrasos varios trenes de pasajeros; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió debido a un tirón brusco dado por la máquina 3039 que lo remolcaba, siendo culpable el maquinista Fernando Genovesi; y

Teniendo en cuenta:

Que el vagón fué a talleres para su reparación;

Que el maquinista ha sido castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Ordenar a la misma el castigo del maquinista Genovesi por su actuación en esa emergencia.

Comuníquese, y pase a la Sección de Control respectivo a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento vagones Nos. 15202, 11011, 15180 y 10544.

0252/S/1920. — Enero 28 de 1920.
Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Noviembre último, en la estación Dolores del Ferrocarril del Sud, descarrilaron los vagones Nos. 15202, 11011, 15180 y 10544 del tren de carga Nº 705, resultando con desperfectos el material rodante y la vía, y el tren Nº 18 con una demora de 45 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse un cambio entreabierto por descuido del cambista Emilio Musse; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y los desperfectos reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento locomotora Nº 3823 estación Crotto.

0250/S/1920. — Enero 28 de 1920
Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Noviembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Crotto del Ferrocarril del Sud, descarriló la locomotora Nº 3823 del tren de pasajeros Nº 224 C. resultando éste con una demora de 160 minutos y con desperfectos la vía; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haber quedado abierta una trampa por descuido del peón José López; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

1279/P/1920. — Febrero 2 de 1920
Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Diciembre último, el tren mixto Nº 13 quedó detenido en el kilómetro 251,700 de la línea de Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por descompostura de la locomotora Nº 25?, que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 42 minutos llegando a destino a horario; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura, en la parte de atrás, lado derecho, del cilindro, el soporte del sector, doblado el soporte de la paralela, torcida la palanca de avance, roto el soporte purgador y torcida la válvula a causa de haberse dejado muy justos los zapatos de la cruceta al agregárseles un suplemento, siendo culpable el personal del depósito de locomotoras de la estación Vera; y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa informa que castigará al personal culpable, y que la locomotora fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

01273/P/1920. — Febrero 2 de 1920
Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Noviembre último, el tren mixto Nº 71 quedó detenido 85 minutos en el Km. 270 7 del ramal de Pozo del Molle a Carrilobo del Ferrocarril de Santa Fe (Provincia) por descompostura de la locomotora Nº 303 que lo remolcaba llegando a destino con un atraso de 70 minutos; y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora consistió en la rotura del vástago del pistón del cilindro, lado izquierdo por falta de lubricación de éste, siendo culpable el maquinista Agustín Valentini; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la locomotora reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

023654/P/1919 — 6 de Febrero de 1920 — Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. D. C. 546 C. y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

023443/P/1919 — 6 de Febrero de 1920 — Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. V. M. 3733 Q. y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

023650/P/1919 — 6 de Febrero de 1920 — Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. B. B. N. O 1691 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

023386/P/1919 — 6 de Febrero de 1920 — Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 15170 E. y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

04051/C/1911 — 6 de Febrero de 1920
Vista la solicitud formulada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires y los informes que anteceden,

Se resuelve:

Autorizar a dicha Compañía a mantener en servicio con carácter precario el desvío particular construído en el Kilómetro 18/520, de su línea a Rosario; quedando por consiguiente anulada la resolución dictada en este mismo expediente con fecha 11 de Junio del año último.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control, en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

023915/C/919 — 5 de Febrero de 1920
Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita aprobación de la tarifa C. 30, referente a harinas de trigo y semitín, de y a los puntos que indica en el formulario adjunto, con mínimo de la carga máxima de los vagones y

Considerando:

Que se trata de una tarifa de carácter diferencial tendiente a fomentar el tráfico de dichos artículos en beneficio de los cargadores y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

024063/C/919 — 7 de Febrero de 1920
Visto este expediente por el qué la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación la tarifa C. 33 relativa á [illegible] ques en establecimientos particulares servidos por desvíos de la Empresa y,

Considerando:

Que aun cuando dicha tarifa es más elevada que la que se encontraba en vigencia hasta el 30 de Diciembre último, sus precios pueden considerarse razonables pués están en relación a los servicios que se ofrecen con la tarifa mencionada y,

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1920

Por avisos	$	1108 80
« adicional	«	21 —
» subscripción y venta	«	33 —
	$	1162 80

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 4 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobree la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote Nº 2.

El lote Nº 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindando, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3 91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v.-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mancionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v.-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

RAMSAY BELLAMY Y Co. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1920, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1919.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1920.
5º Nombramiento de dos Directores Titulares y dos Directores suplentes.
6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — J. C. Bellamy presidente.

E-12 febrero 1364 v-2 marzo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT
SOCIEDAD ANONIMA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307, el día 16 de Marzo de 1920 a las 8 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Propuesta del Directorio sobre disolución de la Sociedad anónima y liquidación del activo y pasivo de la sociedad.
2º Designación de liquidadores.
3º Resolución sobre forma y fecha del pago de los créditos que cancelarán las acciones de la sociedad anónima y sorteo de las mismas.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires 24 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Llámase la atención sobre el artículo 27 del Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia que estipula entre otros que el inspector debe comprobar si las constancias de los accionistas inscriptos para concurrir a las Asambleas son verídicas y si concuerdan con el número de las acciones depositadas. Por lo tanto es necesario que cada accionista deposite sus acciones antes del comienzo de la Asamblea.

E-26 febrero 1479 v-13 marzo

Convocatorias Anteriores

LA SANITARIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
de Auxilios para Enfermos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos; el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 11 de Marzo a las 4 y 30 p. m. en su local calle Belgrano 1954 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Remuneración Extraordinaria al señor Director Gerente.
3º Remuneración al Directorio en el 15º ejercicio.
4º Remuneración al Síndico en el 15º ejercicio.
5º Elección de tres Directores para los ejercicios 15, 16, y 17 en reemplazo del doctor José V. Varalla y señores Adolfo M. Gutiérrez y Menotti J. Montesano que terminaron su mandato.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente para el 15º ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la caja social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 24 Febrero 1920. — Adolfo M. Gutiérrez; Director Gerente.

E-25 febrero 1471 v-10 marzo

UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO
Sociedad de Socorros Mutuos

Cachimayo 98/112

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 8 pasado meridiano; para tratar la siguiente

Orden del día:

Rendición de cuentas.
Relación de la Comisión Directiva.
Relación de los revisores de cuentas.
Elecciones generales.
Nombramiento de una comisión para aprobar el acta de la Asamblea.

Una hora después de la fijada la Asamblea será válida con cualquier número de socios que concurra. (Art. 33 del Reglamento). — Buenos Aires, 21 Febrero de 1920. — El Secretario.

E-24 Febrero 1451 v-26 febrero

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos sociales; convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Marzo del corriente año a las 9 pasado meridiano en el local social calle Maipú 25; con objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2º Renovación del Directorio.
3º Designación del Síndico.
4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 11 de Marzo inclusive; para poder concurrir a la Asamblea (Art. 34 de los Estatutos). — Buenos Aires; Febrero de 1920. — El Directorio.

E-21 febrero 1453 v-11 marzo

CASA ESCASANY
SOCIEDAD ANONIMA
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a la a el día 11 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores en reemplazo de los señores Salvador Taddei y José Rodal; que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del Acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado para aquélla una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1920. — El Gerente.

E-24 febrero 1456 v-11 marzo

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION

Se invitan a los señores consocios para asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano en el salón social calle Chacabuco Nº 1072/ para discutir la Orden del día contenida en la circular especial que ya se les ha enviado. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1920. — Carlos J. Fernández, secretario.

E-21 febrero 1461 v-26 febrero

MOLINO NACIONAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo en el local de la sociedad Corrientes 171; 4º piso a las 11 ante meridiano.

Orden del día:

Aprobación del balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1919.
Aprobación del dividendo.
Elección de Síndico y síndico suplente.
Remuneración del Síndico. — Buenos Aires, 21 de Febrero 1920. — El Directorio.

E-21 febrero 1463 v-11 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Por resolución del Directorio, adoptada en el día de la fecha se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local de la Escuela Presidente Roca, Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviere lugar el día indicado, por falta de quórum se celebrará el día 20 de Marzo a las cinco pasado meridiano en el local del Principe Jorge, Sarmiento 1581 a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de los proyectos de Reforma de los Estatutos presentada por la Comisión ad-hoc designada a sus efectos por la Asamblea del 17 de Mayo de 1919, debiendo tratarse en primer término el proyecto de la mayoría.
2º Designación de tres socios que aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se previene a los señores asociados que para esta Asamblea regirá la reglamentación aprobada por el Directorio en sesión del 23 de Enero de 1920, y publicada en el Boletín Mensual de Informaciones. Nº 16. — El Directorio.

E-21 febrero 1465 v-11 marzo

ESTANCIA LA PICAZA LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle San Martín 195 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, y fijación del dividendo.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de nuevo Directorio por dos años en reemplazo de los señores Enrique Smith, Presidente, A. N. Linares, Secretario, J. C. M. Pinnell, W. H. Sutton Smith y J. C. Douglas, vocales, que concluyen su mandato de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.
4º Nombramiento de Síndico por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1920. — Enrique Smith Presidente. — A. N. Linares, secretario.

E-21 febrero 1464 v-11 marzo

«OLIMPO ARGENTINO»
Sociedad de Socorros Mutuos
Patricios 218

El día 26 del mes en curso a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de nuestra Sociedad calle Patricios 218 tendrá lugar la Asamblea extraordinaria de socios para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento Presidente; 5 vocales, 5 Suplentes y 1 Revisador de cuentas, no habiendo número se efectuará el 3 de Marzo. — Buenos Aires Febrero 21 de 1920. — José Vitale, Vicepresidente.

E-23 febrero 1441 v. 26 febrero

VICTORIANO RIVERA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

De acuerdo con el artículo veintidos de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del presente año a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad Calle Roca esquina Sarmiento para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.

De acuerdo con el artículo veintiocho de los estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Enero 5 de 1920. — Manuel Iglesias, Presidente.

E-23 febrero 1446 v. 8 Marzo

CAFE PAULISTA
Tacuarí 1542
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920; a las cuatro pasado meridiano, en el local social calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 22 de Marzo de 1919.
2º Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración al Síndico.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes el fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero de 1920. — —O /Alves de Lima. El Presidente.

E-23 febrero 1444 v. 10 marzo

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 840 — Primer piso

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 20 de

Febrero corriente el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día tres de marzo próximo a las cuatro pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.
2º Lectura y dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno que termina su mandato, de un síndico titular y un Síndico suplente;
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones certificados o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco ú oficina pública. Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 20 de Febrero 1920. — El Gerente.

E. 21 febrero 1427 v. 3 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

de Garantía Personal

Avenida de Mayo 791

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 791, piso tercero; en el cual se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio
2º Nombramiento de los directores titulares y suplente, para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea general ordinaria es necesario que las acciones de la compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E-21 febrero 1432 v: 12 marzo

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Constructora

Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la compañía tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 9 de Marzo de 1920 a las cuatro pasado meridiano

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 21 febrero 1439 v-9 marzo

LA ITALIA

Compañía de Seguros Marítimos Fluviales y contra Incendio

Buenos Aires

Bartolomé Mitre Nº 383

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea que debía tener lugar el día 21 del corriente, queda transferida para el día 3 de Marzo próximo a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Aprobar el dividendo a distribuir.
4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes síndico y síndico suplente. Los directores titulares salientes son los señores Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. Los directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el síndico Señor José D. Paro y el síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.
5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, secretario:

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes de fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. —

E. 21 febrero 1436 v-3 marzo

CLUB DE CANTO GERMANIA

Gesangverein Germania

Asamblea General

Ordinaria Trimestral

Segunda Convocatoria

Que tendrá lugar en el local social el día Jueves 25 de Febrero próximo a las 9 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informes:
a) del Presidente.
b) del Tesorero.
c) Bodega.
2º Elecciones:
a) Vicepresidente por un año.
b) Secretario por un año.
c) Bibliotecario por un año.
d) Guarda-bolos por 6 meses.
e) Síndico por 6 meses.
f) 3 revisadores de cuentas por 6 meses.
g) 4 suplentes por un año.
3º Lectura y aprobación de los nuevos Estatutos.
4º Nombramiento de 2 socios para firmar este acta.
5º Mociones libres.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, 18 Febrero de 1920. — Julio Giese, secretario.

E. 20 febrero 1423 v-25 febrero

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

Convocatoria

22ª Asamblea General Ordinaria,

Se convoca a los asociados a la 22ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 9 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.
2º Mociones de la Comisión Directiva.
3º Elecciones. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-20 febrero 1422 v, 28 febrero

LA CARBON PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo, próximo a las 5 y 1/2 de la tarde, en el local social Reconquista Nº 433,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Reintegración del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico y suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos respecto al depósito de las acciones. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. — El Gerente.

E-20 febrero 1413 v. 5 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Marzo de 1920 a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Suipacha 544, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3º Nombramiento del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires Febrero 20 de 1920. — El Directorio.

E.20 febrero 1419 v 5 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE FRIGORIFICOS REGIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes Frigorífico Santafecino S. A.)

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Marzo próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Lavalle 341 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio referente a la marcha y estado actual de la Sociedad y conveniencia de proceder a su liquidación inmediata.
2º Aprobación del acta por la Asamblea.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-19 febrero 1406 v. 10 marzo

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de

Blanco y Confecciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el Miércoles 10 de Marzo de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Suipacha Nº 212 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y representación de los asistentes, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos los accionistas para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente.

E. 19 febrero 1405 v-10 marzo

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI M. S. E D'ISTRUZIONE DI BELGRANO

Moldes 2159

Se hace notar a los socios que de conformidad con los artículos 98 y 111 del Reg. Social el día 3 de Marzo p. v. a las horas 8.30 pasado meridiano, en el local social Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, del 2º semestre 1919 y el día 10 sucesivo a las 8.30 pasado meridiano la Asamblea General Extraordinaria Electoral, para la renovación parcial de la C. D. y otros cargos sociales.

La orden del día a discutirse en la Asamblea General, es la siguiente.

1º Relación del Presidente sobre la marcha económica y moral de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.
3º Aprobación del Balance anual.
4º Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.
5º Eventuales.

Por lo dispuesto del artículo 101 las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente. — El Secretario.

Nota: — Las urnas quedarán abiertas de 8.30 a 11.30 pasado meridiano. — Hay que elegir: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero y 10 vocales efectivos por 2 años; 5 vocales suplentes 6 revisadores de cuentas y 5 miembros del Jurado de Honor por un año.

E. 19 febrero 1401 v-27 febrero

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Marzo de 1920, a las 6 pasado meridiano en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director por renuncia, de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 21 de Marzo de 1920.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 19 febrero 1399 v-6 marzo

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Suipacha 1069

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días a los Señores delegados con derecho a voto a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el 27 de febrero de 1920, a las 9 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo Nº 1362, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1919.
3º Constituir el nuevo Consejo Superior. — Buenos Aires 18 de Febrero de 1920. — El Secretario Honorario.

E. 19 febrero 1390 v-27 febrero

EXPRESO VILLALONGA

Compañía Nacional de Transportes

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 10 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en la Administración Balcarce N° 278 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance Informe del Síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio de 1919.

2° Elección de dos Directores titulares dos suplentes, un Síndico y su suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio, hasta el ocho de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — El Directorio.

E. 19 febrero 1392 v-10 marzo

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 30 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 27 del corriente, a las 8 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento, 487 (4° piso escritorio N° 1), para considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.

2° Lectura del dictamen del Síndico.

3° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé L. Ginocchio, y Tomás Bell por terminar su mandato, y un suplente en reemplazo del señor F. C. Cook

4° Nombramiento de dos Miembros titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Emilio Duprat y un Suplente.

5° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A Drysdale y Federico H. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación a una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado». — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero 1379 v-27 febrero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Marzo a las 4 de la tarde en el local de la sociedad, Sarmiento N° 299, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del primer ejercicio.

2° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio N. Cosulich y Nicolás Martelli.

3° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos.

La memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-14 febrero 1387 v-4 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad que se realizará el Martes 9 de Marzo a las 10 antemeridiano, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo N° 158 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 Noviembre pasado.

2° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente. — Michael L. Shumecar, Vicepresidente. — Carlos M. Mayer, Vocal.

E-13 febrero 1377 v 6 marzo

GRANEROS MODELO COMPAÑIA NACIONAL CEREALES

De acuerdo con los artículos 14, 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad calle 25 de Mayo 195, 2° piso; el día 2 de Marzo de 1920, a las 3;15 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-13 febrero 1376 v-2 marzo

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero próximo a las 10 antemeridiano, en el local social pueblo de Dolavón, Chubut; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y Balance y su aprobación, gastos efectuados a fin de dejar a la Sociedad definitivamente constituída.

2° Informe del Síndico.

3° Tratar a cerca del comienzo de las operaciones de la Sociedad.

4° Elección de miembros del Directorio y suplentes.

5° Elección de Síndico y suplente.

Nota: — En la misma fecha se entregará a los accionistas los títulos provisorios y se hará efectivo el pago de la segunda cuota. — El Secretario.

E-12 febrero 1353 v-28 febrero

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo N° 267

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

2° Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale, respectivamente.

4° Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-12 febrero 1359 v-4 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de tres Directores, que salen de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

4° Elección de Síndico y Suplente.

5° Elección de un Director en reemplazo del Señor José Victoria que ha renunciado.

6° Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-12 febrero 1363 v-4 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2° Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

3° Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E-11 febrero 1332 v-28 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria N° 502 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico titular y Síndicos suplentes.

3° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día 25 del corriente de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

E-11 febrero 1335 v-28 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú N° 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2° Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino; salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas N° 49 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1341 v-4 marzo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Febrero de 1920 a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1329 v-28 febrero

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920 a las 1 y 30 pasado meridiano, en un salón del Hotel Telén para considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e Informe del Síndico.

2° Considerar todo asunto relativo a la liquidación.

3° Nombramiento de dos accionistas

que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén, Febrero 2 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1324 v.28 febrero

WALKER HERMANOS Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Calle Tucumán 345 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Tucumán N° 345, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Caja social calle Tucumán número 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero 1920. — Walker Hermanos Ltda.

E-10 febrero 1321 v-26 febrero

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo a las 6 pasado meridiano en el local social Cangallo 2495, para tratar la siguiente

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 10 de Octubre, 29 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1919 y 3 de Febrero del corriente año.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Scala (hijo) y Eugenio Scala que han sido sorteados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — A. C. Scala, Director secretario.

E-10 febrero 1319 v-28 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 del corriente a las ocho y media p. m. en el local social, calle Agüero 516, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos para poder participar de la Asamblea deberán depositarse las acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha en que ella se celebrará. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio

E 9 febrero 1311 v 27 febrero

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su renumeración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actos de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1308 v-27 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea N° 281 para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. El Presidente.

E-7 febrero 1301 v-26 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y de ahorro que emite éste Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 28 del corriente a las tres de la tarde, para tratar en ella la siguiente.

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea e nrepresentación de la misma.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los señores accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — G. Cattons secretario.

E-7 febrero 1299 v.27 febrero

SANTA ANA

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia N° 666, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, (artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta, (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia N° 666 piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente.

E-6 febrero 1291 v.28 febrero

SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro

«Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asámblea. — Lorenzo Juliá, Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.28 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo N° 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo N° 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J: Scott, Secretario.

E-4 febrero 1262 v-23 febrero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, escritorio Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone.

E-3 febrero 1242 v-27 febrero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestra. o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho dias, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00250

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 428—Bs. As.

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903 27 de Febrero de de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Capital:

Autorizado	$	1575.000 —
Emitido y subscripto	»	691.800 —
A reemitir	»	883.200 —
Realizado	»	690.544 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

Hecho a los efectos del artº. 360 del Código de Comercio.

DEBE	$
Accionistas	1256 —
Caja y Bancos	27282 59
Cuentas corrientes	4610 86
Propiedades inmuebles	355800 37
Propiedades con promesas venta	18433 69
Préstamos hipotecarios	826416 14
Mobiliario	7399 06
Documentos a cobrar	50 —
Rentas e intereses vencidos	7572 59
Deudores varios	6388 03
Costo del Seguro Nº. 1	182314 40
	1437523 73

HABER	$
Capital subscripto	691830 —
Reservas estatutorias	35692 41
Reservas de previsión	41295 26
Fondo dividendo de acciones	4120 03
Reserva para costo Seguro Nº. 1	90634 74
Rentas a pagar	1823.4 40
Beneficios de aseg. en participación	2110 84
Dividendos pendientes	10752 44
Costo del Seguro Nº. 2	23153 17
Sección fondo ahorros habilitador	39830 96
Otros acreedores	132491 55
Reserva matemática dotalina especial	29147 84
Hipotecas	1130 0 54
Cuentas de orden	3360 55
Costo del Seguro Nº. 2—reserva últimas cuotas	1886 —
Ganancias y pérdidas	35323 —
	1437523 73

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arroja las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

R. Guidi, presidente. — F. Alvo, director general.—Juan H. Mac Hannaford director delegado. — Drysdale y Millichamp, auditores revisadores.—P. E. J. O'Sullivan, sindico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González*, Jefe.

E. 24 febrero N 1462-v-26 febrero

00112

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919

Correspondiente a operaciones del 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1919, inclusive

DEBE	$ o/s	$ c/l
Administración:		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo...	208112 05	6260598 17
Títulos de renta	37380 —	278571 15
Préstamos hipotecarios........	22000 —	1740282 50
» sobre pólizas vida........	27437 87	718354 68
Caja y Bancos	173 31	388071 96
Agentes banqueros y cuenta de varios........	4546 17	18036 51
Obligaciones a cobrar........		260210 42
Muebles y útiles........		400 25
Publicidad, propaganda y material impreso........		18257 30
Gastos generales		96116 25
Patentes y sellos........	302 86	13521 35
Acciones depositadas en garantía por el Directorio...		115000 —
Sección Vida:		
Premios a cobrar	4532 02	101207 —
Agentes vida........		4890 87
Pólizas vencidas........	10000 —	199716 —
Siniestros vida pagados netos de reseguros........		100000 —
Servicio médico, impuestos y otros........	16 13	1344 28
Sección Accidentes del Trabajo:		
Premios anulados y extornos........		17901 61
Siniestros accidentes pagados netos de reseguro........		123283 13
Comisiones, accidentes, impuestos y otros........		2 3216 10
Sección Incendio:		
Reseguros, anulados y extornos........	30876 53	217581 75
Siniestros, incendio, pagados netos de reseguros........	4711 59	142244 01
Agentes incendio........	3216 45	47439 55
Comisiones, impuestos y otros........	2341 74	110526 69
Reaseguradores extranjeros (saldos deudores)........		599864 53
» (saldos deudores)........	4952 90	
Cambio de moneda........	302126 37	
	662725 99	11726655 06

HABER	$ o/s	$ c/l
Administración:		
Capital el autorizado dividido en 30000 acciones de $ 50 c/l nominales cada una totalmente integrado........		1500000 —
Reserva estatutaria........		150000 —
» adicional vida........		270000 —
» » incendio		100000 —
» de reseguros incendio........		313012 15
» adicional accidentes........		15000 —
» especial provisoria........		131840 31
» inmobiliaria		500000 —
Fondo de gratificaciones........		28434 49
» general de previsión........		94781 63
Dividendos no cobrados........		8334 —
Intereses y alquileres, producto neto........	4614 98	299001 31
Depósito de garantía de alquileres........		21440 —
Cuenta nueva, beneficios no distribuídos del ejercicio 1918/19		4834 42
Cuenta de varios........	1530 13	24382 57
Títulos de Directores, depositados en garantía........		115000 —
Sección Vida:		
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1919........	345821 60	4466808 30
Reserva para siniestros en trámite en 30 de Junio 1919		17000 —
Beneficios de asegurados........		650764 24
Premios vida netos de anulaciones y reseguros	3744 07	281849 67
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva accidentes en 30 de Junio de 1919........		180000 —
» para siniestros en trámite en 30 de Junio de 1919		50000 —
Premios accidentes........	29 —	494893 15
Agentes accidentes, saldo acreedor........		10346 22
Sección Incendio:		
Reserva incendio en 30 de Junio de 1919........		690000 —
» para siniestros en trámite en 30 de junio de 1919		10000 —
Premios incendios........	46632 02	596783 06
Reaseguradores extranjeros (saldos acreedores)........	260354 19	
» (saldos deudores)........		6499 78
Cambio de moneda........		686649 76
	662725 99	11726655 06

Buenos Aires, a 19 de Enero de 1920

Alberto Chovet, presidente —José Breton gerente.— Sesu Petitrenand, contador.

Vº Bº: Narciso Laclau síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 26 febrero Nº 1481 v 28 febrero

00175

LA PREVISORA

(Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida, Incendio y Marítimo)

Sede social: calle San Martín Nº 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Balance en 31 de Diciembre de 1919, correspondiente al 1er Trimestre del 36º Ejercicio

ACTIVO	$ c/s	$ %
Propiedades en la Capital........		7901986 8
» » Rosario, Bahía Blanca y La Plata		2330386 2
Campos		2081962 8
Fondos públicos	666950 07	319164 3
Garantías en el Exterior	122864 25	
Previsora Uruguaya........	53600 —	
Muebles y útiles........		25771 1
Caja y Bancos en cuenta corriente y a plazo fijo........	176620 20	72081 6
Obligaciones a cobrar........		174014 1
Préstamos hipotecarios........		1591636 6
» sobre pólizas	87489 55	1839542 7
Gastos varios, sueldos y propaganda	570 19	105405 5
Deudores varios	15031 42	361717 0
» en gestión		164079 8
Explotación Gran Hotel		244498 1
Cambio de moneda		330005 7
Sección Incendio		22003 7
» Marítimos	375 17	
	1123500 85	17564256 6

PASIVO	$ c/s	$ %
Capital autorizado, subscripto e integrado		5000000 —
Reserva general vida........	747921 61	7661827 —
» adicional vida	37584 22	490784 51
» » Incendios		30000 —
Fondo para riesgos vigentes Incendios........	5476 72	232784 30
Fondo marítimo........		55134 1
» de previsión (Reserva legal Artº 363 del Código de Comercio)........		236777 95
Reserva Inmuebles........		175000 —
Fondo para jubilación de empleados		165076 71
Intereses y alquileres........	2003 40	139034 66
Acreedores varios........	155 02	271793 71
Sección vida........	174869 07	1971570 17
» Incendios........	1777 55	
» Marítimos........		1779 14
Caja de Ahorros........	5201 04	1132694 37
Cambio de moneda........	148512 22	
	1123500 85	17564256 65

A. C. Casabal, vicepresidente 2º. — Carlos Casares, director genral. — R. Jouannet, contador.— Vº Bº; José Luis Amadeo, síndico

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 26 febrero Nº 1477 v 28 febrero

00167

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Buenos Aires: Bmé. Mitre Nº 383

Ramos: Incendios y Marítimos-fluviales

Capital autorizado........ $ 2.000.000 — m/l

» subscripto........ » 600.000 — »

» realizado........ » 300.000 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919 — 4º Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		300000 —
Caja y Bancos	603 10	159317 56
Propiedades inmuebles........		316846 30
Títulos de renta y valores diversos		225213 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores........		109000 —
Obligaciones a cobrar........	17267 40	92050 55
Mobiliario y material		4604 63
Diversos deudores	14629 66	82444 52
Gastos de explotación	3325 51	174218 19
Anulaciones	17476 89	51849 44
Siniestros........	30343 71	96384 71
Reaseguros........	583 01	851567 82
Cuenta cambio........	104162 33	
» de orden		60000 —
	188392 26	2526196 72

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto........		600000 —
Reservas varias........		[illegible] 15
Siniestros pendientes........		[illegible] —
Diversos acreedores........	9402 63	[illegible] 67
Cuenta cambio		237154 23
» de orden		61080 —
» explotación........	178989 63	971449 04
Ganancias y pérdidas		11147 63
	188392 26	2526196 72

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente. — A. Julio Varese, contador. — Vº Bº: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (Jefe).

E 26 febrero Nº 1478 v 28 febrero

00155

THE SOUTH AMERICAN STORES (GATH Y CHAVES) LIMITED

Calle Cangallo N.º 692 — Buenos Aires

Autorizados por el Superior Gobierno de la Nación Argentina el 10 de Agosto de 1912

Sede Social: 8 Crosby Square, Londres. E. C.

Capital autorizado $ m/n 22.365.000 —

Balance general al 31 de Julio de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 19 de Diciembre de 1919, celebrada en Londres

DEBE		$ m/n
A capital autorizado y emitido:	$ m/n	
400.000 Acciones Preferidas de £ 1 cada una, con derecho a Dividendo Preferido Acumulativo del 6 % por año y quince por ciento del sobrante de las ganancias....	4581818 18	
1.500.000 Acciones Ordinarias de £ 1 cada una, con derecho a Dividendo no Acumulativo de 6 % por año y sesenta y cinco por ciento del sobrante de las ganancias	17181818 18	
1.050.000 Acciones Diferidas de 1 chelín cada una, con derecho al veinte por ciento del sobrante de las ganancias	601363 64	22365000 —
A Debentures, primera hipoteca, de 5 ½ %, rescatables a 105 %, por sorteos anuales:		
Autorizados y emitidos.............. £ 1000000 —		
Debentures pendientes, según el Balance anterior..	9904745 45	
Menos: Debentures sorteados para su rescate en 1.º de Febrero de 1919.........	317290 91	9587454 54
A tenedores de Debentures por intereses vencidos y abonados en 1.º de Agosto de 1919........		263655 —
A varios tenedores de Debentures por obligaciones sorteadas, pendientes en la fecha........		23814
A Intereses y dividendos no reclamados		214618 57
» Acreedores y saldos al crédito		10404942 40
» Obligaciones a pagar........		2950073 94
» Préstamos de banqueros........		4696363 64
» Hipotecas sobre nuevas propiedades........		157657 64
» Fondo de reserva general:		
Según balance anterior	2494023 81	
Transferencia de la cuenta de ganancias y pérdidas..	942339 83	3436363 64
A ganancias no repartidas según balance anterior:		
Tenedores de acciones Preferidas........	2201 56	
» » » Ordinarias........	84408 69	
» » » Diferidas........	8178 12	94788 37
A cuenta de ganancias y pérdidas:		
Saldo........	1908421 44	
Menos: Dividendo provisional de 3 % sobre acciones preferidas, abonado en 10 de Mayo de 1919	137454 55	1770966 89
		55965698 63
HABER		
Por propiedades al costo, menos depreciación		14960795 94
» Instalaciones, Muebles y Utiles, al costo, menos Depreciación		1733826 87
» Llave del negocio		1546363 63
» Mercaderías en existencia y en tránsito........		24184063 86
» Deudores y saldos al Debe........		8250995 55
» Inversión en The Chilian Stores (Gath & Chaves) Limited, al costo.		3415631 72
» » » Bonos del Gobierno Británico		549030 78
» Caja y Bancos........		1324990 28
		55965698 63

Por el Directorio, F. D'Erlanger, G. L. Bevan, directores.—C. Fauvety, Directorio Local.—A. H. Poulton, Contador General

NOTA: Hay una responsabilidad respecto a la compra de nuevas propiedades

Informe de los revisores de cuentas a los accionistas de THE SOUTH AMERICAN STORES (GATH & CHAVES) LTD.

Hemos revisado el Balance General que antecede y hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos pedido.

En nuestra opinión, dicho Balance General, está debidamente redactado, de manera que presenta fiel y correctamente el estado de los negocios de la Compañía, de acuerdo con los informes y explicaciones que nos han sido suministrados, según lo demostrado por los libros de la Compañía en Londres y Buenos Aires.

5, London Wall Buildings, London E. C. (2)
11 de Diciembre de 1919

Deloitte, Plender, Griffiths y C.º
Contadores Públicos
Revisadores de Cuentas

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio finalizado el 31 de Julio 1919

DEBE	$ m/n
A gastos de la Oficina de Londres........	54957 24
» Impuesto sobre la renta........	194727 27
» Honorarios de Fideicomisarios........	2863 63
» Intereses sobre Debentures, libres de Impuesto sobre la renta.....	536035 50
» Depreciación........	317943 82
» Prima sobre el rescate de Debentures.	15864 55
» Transporte........	3845689 05
	4968081 06
HABER	
Por ganancias en la Argentina y Dividendos de The Chilian Stores (Gath & Chaves) Limited........	4941244 92
» Intereses........	26181 23
» Transferencia de Acciones (derechos)........	654 91
	4968081 06

A porcentajes adjudicados de acuerdo con los Estatutos de la Compañía

		$ m/n
A fondo de reserva general........		192284 45
» Caja de Auxilios y Socorros a Empleados........		76913 74
» Directores........		115370 66
» Directorio Local........		115370 66
» Fondo de Reserva General (importe adicional)........		750055 38
» Reserva para imprevistos........		687272 72
» Saldo........		1908421 44
		3845689 05
Por transporte........		3845689 05
		3845689 05

Por el Directorio, F. D'Erlanger, G. L. Bevan, directores. — A. Fauvety, Directorio Local.—A. H. Poulton, Contador General

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E. 20 Febrero N.º 1482 v 25 febrero

00131

LA CAUCIÓN COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada
Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913
Domicilio: Avenida de Mayo 791 — Piso 3.º
Ramos en que opera: Cauciones — Seguros Incendio — Accidentes y Granizo
Capital autorizado........ $ 200.000 — m/n
» subscripto .... » 200.000 — »
» realizado........ » 156.660 — »
Balance Trimestral al 31 Diciembre 1919 — 4.º Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	43340 —
Caja	17694 03
Valores diversos	20000 —
Obligaciones a cobrar	160104 27
Mobiliario y material........	15950 48
Diversos deudores........	97291 40
Gastos de organización a amortizar........	61935 15
» » explotación........	43604 72
Siniestros........	81618 59
Cuentas de orden........	260343 32
	801881 96
PASIVO	
Capital subscripto........	200000 —
Reservas........	13773 41
Siniestros pendientes........	66275 21
Diversos acreedores........	98448 04
Cuentas de orden........	260343 32
Cuenta explotación (Premios, intereses g.ª)	163041 98
	801881 96

Emilio Obligado, presidente — Bernardino Ceballos, gerente contador. — André Luzio, tesorero — Alfredo Malvar, sindico
Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 24 febrero N.º 1450-v-26 febrero

00212

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Cangallo 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital:		
Autorizado..........	$ m/n	2.000.000 —
Subscripto	» »	1.000.000 —
Realizado...........	» »	650.000. —

Balance al 31 de Diciembre de 1919— 3r. trimestre – 31º ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir: 3a y 4a. serie 10000 acciones a $ 100 c/una........	1000000 —
Accionistas	350000 —
Títulos de renta	200204 75
Propiedades	2714297 06
Préstamos hipotecarios.....	477500 —
Préstamos sobre pólizas....	83707 17
Caja y Bancos............	127381 51
Garantías de aceptaciones marítimas..................	17602 11
Deudores varios........ ...	183288 36
Compañías deudoras..... .	61642 65
Gastos generales, gastos inmuebles y sueldos........	105848 36
Comisiones, propaganda e impuestos.................	212131 06
Reaseguros cedidos.........	623863 43
Siniestros	305923 54
Títulos en depósito	71300 —
Agencia en Paris..........	1071586 75
Cedentes europeos.........	285936 02
Garantías de aceptaciones europeas.....	801395 86
	8693608 63

HABER		$ m/n
Capital:		
1a. serie 5000 acciones de $ 100 c/una ...	500000 —	
2a. serie 5000 acciones de $ 100 c/una....	500000 —	
3a. y 4a. 10000 acciones de $ 100 c/una....	1000000 —	2000000 —
Fondo de reserva		186417 37
Reserva para fluctuación de valores		50000 —
Reserva para riesgos en curso marítimos e incendio..		1041290 32
Reserva para reaseguros marítimos e incendio........		345000 —
Reserva de cesiones incendio...................		50170 72
Reservas y acumulaciones Vida		864772 04
Reserva para siniestros marítimos, incendio y Vida...		133161 —
Dividendos a pagar.......		19762 14
Acreedores varios...		140676 95
Compañías acreedores.. ..		128327 04
Intereses y alquileres... .		105634 23
Premios		1398178 19
Depositantes de acciones.. .		71300 —
Negocios europeos..... ...		2113842 45
Retrocesionarios europeos		45076 18
		8693608 63

Buenos Aires, Enero 14 de 1920

Angel Vélaz presidente. — Manuel Núñez director general. — Lucio G. Lanusse síndico.

Buenos Aires. 20 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González, Jefe.*

E. 24 febrero No 1449 v 26 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara, en el períodó legislativo de 1920, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de 2 a 6 p. m., y que se insertan a continuación. El acto tendrá lugar el lunes 22 de marzo de 1920 a las 3 p. m. en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

BASES DE LICITACION

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara y la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la honorable cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que consideren más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la honorable cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la honorable cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que les sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso, (Art. 3º.), aquélla reconoce en la secretaría de la honorable cámara, autorizada por la presidencia de la misma personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la honorable cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía acreditara el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

IMPRESION

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones, o bien 9 y 8 para la parte oral y 7 y 6 para los documentos, según se resuelva oportunamente.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Si se adoptasen los cuerpos 9 u 8 para la parte oral y los cuerpo 7 y 6 para los documentos, el número de líneas será el equivalente a estos cuerpos, de acuerdo con las reglas tipográficas.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12 La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos, de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13 Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

TIRAJE

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la República.

REPARTO

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la honorable cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: Para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras Repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 Capital La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las 7 a. m. del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el Director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el Director del Cuerpo de Taquígrafos, a la 7 a.m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la 1 p.m. del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente, antes de las 11 a.m. a la mayordomía de la cámara y a la orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1.30 a.m. del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso; no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

PRECIO

Art. 24. Las propuestas se formularán, dando precio, separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil, y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas; presupuesto, etc., en cada uno de los cuerpos enumerados en el artículo 8º. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría previo informe expedido por el Director del Cuerpo de Taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el numero de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división Contaduría y Administración para su archivo

PENALIDAD

Art. 26. La casa contratista será pasible de un documento del 10 por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19 hasta alcanzar el importe del 50 por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del Director del Cuerpo de Taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de 100 a 500 pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el Director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

DIARIO DE SESIONES PERMANENTE

Art. 29 Los volúmenes de esta publicación serán impresos, según se disponga, en papel común de diario o en papel de obra de primera, de 35 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Los índices y el nomenclator irán en cuerpo 8. Se presentarán también propuestas para la impresión de los volúmenes en igual formato del Diario de Sesiones volante, en papel común de diario y en papel de obra ya indicado.

Art. 30 Dentro de los ocho días después de recibidos los originales,

que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de 16 páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente, mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Las anteriores disposiciones regirán en el caso de que se adopte el formato de 74 por 110 centímetros. Si se adoptase formato igual al volante, las pruebas correspondientes a la sesión serán entregadas de acuerdo con el artículo 28 y los pliegos deberán estar impresos dentro de los diez días de dada la autorización correspondiente. A los quince días de impreso el último pliego, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. A medida que imprima, deberá entregar dos ejemplares de cada pliego.

NUMERO DE EJEMPLARES

Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

PRECIO

Art. 32. El pliego se fijará por pliegos de 16 páginas, quedando comprendido en este precio además del texto, los cuadros, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

PAGO

Art. 133. El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medida de contralor establecidas por el artículo 25.

PENALIDAD

Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del 20 por ciento sobre el importe de cada tomo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-22 marzo

Llámase a licitación para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del Palacio del H. Congreso, y parte del moblaje y decoración del salón comedor de la H. Cámara de Diputados.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1920, a las 3 p.m., reservándose la Presidencia de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

El pliego de condiciones, modelos etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1920. — El Secretario.

PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES DE LICITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la H. Cámara y por el señor Presidente según Decreto fecha 7 de Febrero de 1920, para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del palacio y parte de moblaje y decoración del salón comedor.

1º Para tomar parte en la licitación, los interesados depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la H. Cámara y del señor Secretario habilitado, la suma de 3.000 pesos o presentarán garantía a satisfacción, cuyo depósito se devolverá inmediatamente a las casas cuyos presupuestos no fuesen aprobados, permaneciendo el de la casa o casas a quienes se les conceda las obras.

2º A las propuestas se acompañarán dibujos ilustrativos determinando medidas, clases y demás datos que requiera la secretaría.

3º La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten, o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

4º La presidencia de la H. Cámara en caso de falta de cumplimiento por parte de la casa o casas contratantes, puede rescindir el contrato en cualquier momento o aplicar las multas que crea conveniente.

5º Las obras se ejecutarán según modelos sellados y rubricados por la Contaduría de la H. Cámara, los que serán exhibidos a los interesados.

6º El pago se hará inmediatamente que las obras se entreguen a satisfacción de la secretaría, sin perjuicio de que la casa o casas contratistas, puedan solicitar pagos de las obras parciales que realicen y que apruebe la secretaría.

GRAN HALL CENTRAL

7º Sofaes. — Ocho juegos sofaes de cuatro asientos y dos sillones del mismo estilo, armazón nogal según modelo, todo tapizado en el mejor marroquí azul según muestra, de 2,50 largo afuera y 1,30 de alto.

Los sofaes deben tallarse ricamente en la parte de abajo, frente y lado. Los respaldos estarán divididos representando almohadones, forrados también en rico marroquí según muestra. Los asientos de cuatro almohadones movibles de duvet forrados en el mismo marroquí azul.

Los cuatro sofaes que irán al centro según plano, tendrán respaldo 30 centímetros más alto que los otros y estarán especialmente tallados. Cada sofá debe ser adornado con flecos y clavos de metal fino.

8º Sillones. — Serán muy confortables y que hagan juego con los sofaes, tallados abajo y a los costados como el sofá, y los asientos tendrán almohadón de duvet forrado con marroquí postizos o sueltos. Esos sin capitonel y el respaldo fijo simulando almohadón, también de duvet de primera, forrado con marroquí, muy confortable como para fumoir y con bastante profundidad en los asientos.

Los sillones que correspondan a los sofaes del centro deben guardar proporción con la altura dada a aquellos.

9º Sillas. — 16 sillas estilo Carlos II ricamente talladas en el respaldo como en la parte baja del asiento por delante.

El respaldo con un panel ovalado de esterilla patinada imitando antiguo.

Asiento con esterilla pertine encien (para verano) y asiento cuero marroquí, postizos para invierno.

10. Mesas Bajas. — Ocho mesas para fumoir, que guarden estilo con los sofaes y sillones, de forma octogonal, con la parte baja ricamente tallada en los cuatro costados, madera nogal, lustrada en las tapas y con cristal encima, de 0,80 centímetros por cada costado.

11. Bancos. — Cuatro bancos también de nogal, ricamente tallados según modelo con respaldo de madera también tallado, según modelo, y el asiento postizo de marroquí azul con base esterillada. El Banco debe ser proporcionado a los lugares de colocación en el plano y de tres asientos de 1,80 por 0,55 finamente tallado.

12. Cortinados. — Ocho cortinados velours de Utrech color azul de la mejor calidad según la muestra, con feco dorado pesado con entreforros de mollelón con flecos y agarraderas sobre galerías.

13. Sillones de Columna. — Ocho sillones altos, deben ser en nogal ricamente tallados en el respaldo y presupuestarse con el tallado dorado a oro viejo lo mismo que las demás tallas, o patinado antiguo estilo y según modelo.

14. Puertas. — Las ocho puertas del gran hall acompañarán el tono de los muebles por la parte que corresponde al hall.

15. Limpieza y encerado del piso del parquet al entregar la obra.

COMEDOR DE LA H. CAMARA

16. Decorados. — Obscurecimiento de siete puertas y todo el zócalo alrededor de la gran sala.

Preparar, fijar y pintar al óleo obscuro toda la cornisa alrededor y las columnas a dos manos haciendo juego con las puertas y el zócalo y tomando el conjunto de zócalo, puertas cornisas y columnas el mismo tono hasta parecer todos de madera como el zócalo y las puertas y preparar y dorar los capiteles y pilastres. Se pintará de color crema patinado la garganta y el cielo raso.

17. Paneau. — Proveer y colocar todo el género en los 14 paneau de las paredes y las seis sobrepuertas con género de seda igual o semejante a la muestra que se encuentra a disposición de los interesados, debiendo colocarse con entreforro de molletón bien terminado con galón alrededor.

18. Refacciones de Muebles. — Obscurecer la madera de ocho sofaes, 16 mesas grandes existentes en la Presidencia de la Cámara y en el comedor actual y en el Block Radical hasta darle un tono apropiado y armónico con las puertas y zócalo del salón comedor.

19. Mesas. — Ocho mesas en roble lustradas y pintadas y con escultura en las fajas según modelo, debiendo la escultura seguir los motivos o tomarlos de los muebles existentes, con un diámetro de 1,20 y en proporción el ancho menor a la forma rectangular.

20. Sillas. — 24 sillas en roble con asiento y respaldo tapizados y forrados en marroquí de primera calidad, igual o similar al juego actual color rojo, y armonizando las sillas con los motivos y líneas del mobiliario existente según dibujo. Se presentará proyecto análogo al dibujo con columnas en el respaldo de las sillas y sin ellos, es decir, todos los respaldos tapizados. — Firmado: H. Núñez, Prosecretario).

v-26 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la Secretaría General de este Departamento, el día 10 de Marzo a las tres p. m.

Pliego de condiciones: Sección Administrativa de 12 a 6 p. m., Sábados: de 9 a 12 a. m. — El Secretario General.

v-10 marzo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 4250 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 5 de marzo próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Vicedirector General

v-5 marzo

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de 4000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm. todos los días hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector General

v-8 marzo

Intendencia Municipal de la Capital

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de cañerías de vapor en el Hospital Alvear de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1920. — El secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 3 y 30 p.m., para la provisión de materiales de obras sanitarias destinados para la propiedad municipal ubicada en la calle Pavón 3345, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Febrero 20 de 1920. — El secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar con destino a los servicios del Hospital Piñero.

Tendrá lugar el día primero de Marzo próximo a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. — El secretario.

v-1º marzo

Llámase a licitación para la provisión de muebles con destino a las dependencias del Hospital Parmenio Piñero.

Tendrá lugar el día primero de Marzo próximo a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires Febrero 19 de 1920. — El secretario.

v-1º marzo

Llámase a licitación pública, que se efectuará el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 358200 impresos y un libro, con destino a la Habilitación, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 29266/H/920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 3 p.m. para la provisión de 50.000 kilos de engrudo con destino a la Dirección de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 28920/D/920 que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-27 febrero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m. del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 6000 piezas de gasa hidrófila con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo. a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (pr-

mer piso). — Buenos Aires Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 2.30, 2.45 y 3 p.m., para la provisión de legumbres secas, artículos de almacén y telas, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicados en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-24 marzo

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios. La licitación tendrá lugar el día 22 del próximo mes de Marzo, a las tres pasado mediano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal; y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1920. — Inspección General Interina.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas leña algarrobo, 250 novillos en pie, 700 litros diarios de leche y harina de trigo para pan, durante el segundo cuatrimestre del año 1920. La licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo el día 24 de Marzo de 1920 en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Febrero 23 de 1920. — El Director.

v-24 marzo

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 3.958.400 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 8 de Marzo hasta el 8 de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente a las tres de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las *adjudicaciones* se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento.

500 kilos de tipo cuerpo 8 redondo.
50 kilos de tipo cuerpo 8 Versalita.
50 kilos de tipo cuerpo 8 negrita.
50 kilos de tipo cuerpo 8 bastardilla.
100 kilos de cuadrados cuerpo 8 surtidos.
20 kilos de cuadratines cuerpo 8.
50 kilos de espacios cuerpo 8 de medio cuadratín.
20 kilos de espacios cuerpo 8 de 3 puntos.
10 kilos de espacios cuerpo 8 de 2 puntos.
2 kilos de espacios cuerpo 8 de 1 punto.
20 kilos de número 1, cuerpo 8 redondo.
20 kilos de número 5, cuerpo 8 redondo.
20 kilos de número 0, cuerpo 8 redondo.
20 kilos de número 2, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 3, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 4, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 6, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 7, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 8, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de número 9, cuerpo 8 redondo.
10 kilos de rayas de cuadratín, cuerpo 8.
30 kilos de puntos ligados cuerpo 8, de 3 ciseros.
20 kilos de puntos ligados cuerpo 8, de 2 ciseros.
50 kilos de tipo cuerpo 6, redondo.
20 kilos de tipo cuerpo 6, versalita.
20 kilos de tipo cuerpo 6, bastardilla.
20 kilos de tipo cuerpo 6, negrita.
20 kilos de números cuerpo 6, del 1 al 0.
2 kilos de rayas de cuadratín, cuerpo 6.
10 kilos de cuadrados cuerpo 6, surtidos.
3 kilos de espacios de medio cuadratín cuerpo 6.
3 kilos de espacios de 2 puntos cuerpo 6.
1 kilo de espacios de 1 punto cuerpo 6.
5 kilos de puntos ligados cuerpo 6 surtidos.
20 cajas para letras mayúsculas.
20 cajas para letras minúsculas.
100 kilos de letras de titulares surtidas.
5 kilos de rayas de bronce, media caña de tres puntos surtidas y hasta 20 ciseros.
10 kilos de rayas de bronce, media caña de tres puntos, medida 50 ciseros.
1 juego de rayas de bronce (media negra de 2 puntos).
40 kilos de cuadrados sistemáticos de cuerpo 12 surtidos.
10 kilos de cuadrados sistemáticos de cuerpo 10 surtidos.
200 kilos de imposición de plomo, de 5 ciseros a 20 de largo, dividida en las medidas 1/2—1—2—3 y 4 ciseros de espesor. — El Secretario.

v-27 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Expte. Nº 9 L/920

Llámase a licitación privada hasta el día cuatro de Marzo próximo a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de un mil doscientos uniformes para menores y setenta uniformes para empleados, correspondientes a la próxima estación de invierno y cuyas características y medidas se remitirán en el acto a quien las solicite.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.—Marcos Paz, Febrero 24 de 1920.—Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.—Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz.—El secretario.

v-4 marzo

Llámase a licitación privada para la provisión al *Establecimiento* durante el próximo mes de Marzo de los artículos que a continuación se detallan:

Vestuario y ropa de cama

1000 kilos lana lavada de primera.
400 metros cotín buena clase de 1,60 ancho.
100 metros coco punzó para almohadas, color firme.
300 mantas o frazadas de lana y algodón, guarda gris, ancho y largo según muestra.
300 colchas blancas de dos metros por 1,30.
1100 metros de lienzo de primera o uso doméstico de 1,20 de ancho.
400 uniformes de casimir para invierno, según modelo, compuesto de blusa, pantalón y gorra.
900 camisas de bombasí, según modelo, para niños de 6 a 14 años.
900 calzoncillos de bombasí, según modelo para niños de 6 a 14 años.
400 toallas guarda color.
400 pañuelos de color chicos.
900 pares de medias de edades de 8 a 18 años.

Ferretería y menaje

200 platos enlozados playos.
200 platos enlozados hondos.
240 juegos de cuchara, cuchillo y tenedor.
12 soperas enlozadas.
24 fuentes enlozadas hondas.
12 cucharones enlozados.
12 jarras enlozadas de dos litros.
4 ollas grandes de hierro batido, diámetro sesenta centímetros.
2 cacerolas enlozadas número 28.
1 asadera grande de hierro.

Farmacia

5 docenas de vendas cambray de 5x5.
3 docenas de vendas cambray de 10x5.
50 gramos de sulfato de quinina.
25 gramos piramidón «Patente».
10 gramos diodina «Merk».
5 libras vaselina amarilla «Chesherbrina»
500 gramos benzoato de sodio.
1 densímetro de Monollé y Quevenne para leche
1 probeta graduada de 500 gramos.
200 litros acaroina en tambores de 50 o de 20 litros.
50 gramos anticlorina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto, Curapaligüe 727, el día dos de Marzo próximo a las cuatro de la tarde, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de dos a seis p.m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1920. —El secretario.

v-2 marzo

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de seis mil seiscientas lámparas eléctricas necesarias para el servicio de reposición de las instalaciones en uso, de conformidad a la base y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.»

v-2 marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Febrero del corriente año, a las tres p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.—El Director interino.

v-27 febrero

Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires

Llámase a licitación para la construcción de un pabellón anexo al de anatomía, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en la secretaría de esta institución y que pueden verse todos los días hábiles de 9 a 11 a.m. Las propuestas se abrirán el 22 de Marzo próximo a las 11 a.m. ante el secretario en el citado local en la Chacarita. — Nicanor A. de Elía, Secretario.

v-22 marzo

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente mes a las 3,30 p. m., para la provisión de artículos que a continuación se detallan durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1920.

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente:

50 kilogramos Aceite «Oitone» de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo de avellanas.
760 kilogramos de arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos de arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
500 kilogramos de azúcar tucumana de 1ª.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
60 kilogramos arvejas secas enteras de 1ª. clase (del año).
20 kilogramos achicoria de 1ª.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama.
2 kilogramos conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de 1ª.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyére.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca de 1ª., gorda, fresca, despostada.
3 kilogramos sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, buena clase.

Mensualmente:

30 kilogramos café caracolillo en grano, tostado de 1ª.
70 kilogramos café Brasil en grano, tostado de 1ª.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas leña de espinillo.

Mensualmente:

2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
1/2 kilogramo apio.
3 kilogramos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias.
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 piezas de fruta de estación de 1ª calidad.

Mensualmente:

2 litros alquitrán (licor de).
5 litros alcohol puro.
5 litros alcohol con trementina.
10 litros aceite bacalao.
3 litros aceite castor.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 kilogramo biborato de soda.
100 gramos Beladona pomada.
50 gramos cáscara sagrada.
50 gramos cafeína pura.
25 gramos cafeína (benzoato).
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
50 gramos piramidón.
50 gramos sulfato de quinina.
1 kilogramo sulfato de soda.
150 gramos tintura de opio.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, ya sea corvina, pejerrey o dorado, fresco (a elección).

Géneros:

500 metros lienzo doble ancho 1m60 para sábanas.
500 metros lienzo bueno, ancho 0,80 centímetros.

El Concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1920. — La Dirección.

v-27 febrero.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Marzo próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

190 kilogramos azúcar molida tucumana.
70 kilogramos azúcar Refinería Argentina.
75 kilogramos arroz Glacé.
100 kilogramos aceite de oliva de 1ª
40 kilogramos aceite Bau, Sasso u otra marca similar.
4 kilogramos atún en aceite.
20 tarros arvejas conservadas.
4 kilogramos anchoas en salmuera.
20 kilogramos aceitunas en salmuera.
24 cajas betún Masson.
30 kilogramos café caracolillo tostado.
5 kilogramos café Moka.
5 kilogramos café Yungas.
5 kilogramos café Borbón.
15 kilogramos conserva de tomate.
130 kilogramos dulce de membrillos
10 kilogramos dulce de batata.
48 tarros extracto de tomate.
40 kilogramos garbanzos Saucos,
500 gramos hongos secos.
60 kilogramos jabón amarillo.
48 cajas jabón Sungliht.
10 kilogramos jalea de membrillo.
30 frascos mermelada de frutas surtidas.
250 gramos nuez moscada.
40 kilogramos porotos de manteca.
20 kilogramos pasas de uva.
6 frascos pikles.
10 kilogramos queso de Goya.
2 kilogramos de queso Reggiano
10 kilogramos sal fina.
50 kilogramos sola para pisos.
8 kilogramos te Ceylán.
100 litros vino «Dussaud».
400 litros vino Mendoza, «Toro» u otro similar.
100 gramos vainilla.
48 trapos para pisos.

PAN Y HARINA

1.500 kilogramos pan de primera en pancitos de ochenta gramos cada uno.
60 kilogramos de harina de primera.

CARNE, GRASA Y PESCADO

1.200 kilogramos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
31 kilogramos lomo de vaca.
31 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
31 kilogramos grasa en rama, de primera, de vaca.
31 kilogramos pescado fresco.
15 kilogramos tocino salado (panceta).
10 kilogramos carne de cerdo.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS

60 docenas duraznos especiales.
4.000 piezas duraznos u otra fruta de estación.
62 kilogramos arverjas.
372 plantas espinacas.
372 plantas lechugas.
62 kilogramos acelgas frescas.
62 kilogramos chauchas.
372 piezas tomates.
372 atados verduritas surtidas.
62 docenas de huevos frescos.
1.550 repollos.
62 kilogramos cebollas.

LECHE Y MANTECA

1.200 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
7 kilogramos manteca fresca.

COMBUSTIBLE

4.000 kilogramos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

LAVADO, PLANCHADO Y COMPOSTURA DE ROPA

80 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
400 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
300 pares de medias.
850 sábanas
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
18 manteles.
120 repasadores.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Sábado 28 del corriente a las diez a.m.; dichas propuestas serán presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 solicitar planillas y pliegos de condiciones requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1920.—El Contador.

v-28 febrero

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p.m. por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que necesitará el ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a las 4, División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 marzo

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v.27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 27 de febrero a las 3 p. m. para el suministro de 20.000 toneladas de leña de la calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires; febrero 6 de 1920:

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo, a las 3 p/m. para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920. — v.26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. — v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lehmann a: Ataliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4622 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920, v 8 marzo.

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 Buenos Aires, Enero 24 de 1920. v 8 marzo.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario. v.31 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo; a las 2 y 30 p. m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y reparación del camino de Lehmann a Atalíva y de un puente de 5,25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920. v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynaud y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista número 575. — Buenos Aires; febrero 9 de 1920. v-9 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1920. v-26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres p.m., para la provisión de setenta toneladas de cemento portland, marca aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación. Entrega inmediata sobre vagón en el puerto de la Capital.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 o/o del valor de la propuesta, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General, Febrero 26 de 1920. v-26 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las 3 1/4 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Eufemia a las Colonias del Oeste y Pedro E. Funes, en la zona de influencia del Ferrocarril Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920. v-18 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las ... pasado meridiano; para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Alejandro, Zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920. v-18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras en el camino de José C. Paz a Rodríguez, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. v-19 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General. -v-1º marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo de 1920, a las tres p. m., para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro de Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920. v-12 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don ROBUSTIANO CORONEL, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario. v-5 abril

Habiéndose presentado doña «Dolores Antonia M. Mesquida de Amengual», en su carácter de hija del extinto empleado municipal don «Antonio Mesquida», solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante. — Buenos Aires Febrero 24 de 1920. — El Secretario.

E 24 febrero 1459 v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario. v 15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don Héctor María Pérez Robles en su carácter de hijo legítimo de la ex-Directora de la Escuela «El Mollar» (Tucumán), doña «Corina Francisca Pérez de Robles». — Buenos Aires, Febrero 20 de 1920. — El Secretario. v-2 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Domiciana González de Niella», por sí y su hija menor doña Delfina Elena Niella, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Niella. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario. v-26 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 2? de 1920.—El Secretario. v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario. v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario. v-9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Josefa Pintos de Quartin por sí y sus hijos legítimos Doña Margarita, Don Felipe Octavio Don Gabriel, Doña Blanca Josefa y Doña Deyamira Quartin y las Señoritas Doña Aurora del Carmen y Doña Rosa Haidee Quartin, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exjubilado Don Gabriel Pedro Quartin. — Buenos Aires Febrero 14 de 1920. — El Secretario. v- 27 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Jemima Templeton de Moir, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Alejandro Moir. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario. v- 27 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Teresa Soto de Aban por sí y sus hijos menores Don Julián, Doña María Francisca, Doña Angélica, Doña Antonia y Doña María Elena Aban, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exsargento de la Policía de la Capital, Don Francisco Aban. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1920. — El Secretario. v- 27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Evaristo Fernández», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario. v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario. v-9 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Remedios Rodríguez de Avelleyra, por sí y sus hijos menores doña María Rosario, don Emilio, don Carlos María, don Eduardo, doña Carmen y doña Ana María Avelleyra en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Subprefectura de La Paz, don Emilio Avelleyra.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1920.—El secretario. v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Lucía Catalina Alessi de Roncaglia, en su carácter de viuda del ex-electricista de la Cámara de Diputados, don José Roncaglia.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1920.—El secretario. v-28 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Secretario. —

v.2 marzo —

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, sercetario.

v-28 febrero.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Enrico de Jofré, por sí y sus hijos menores don José Roberto; doña Luisa Concepción, doña Elida y don Armando Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Luis Jofré — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. — El secretario.

v-1º marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja; solicitando pensión doña Fermina Ferrer de Avalos, por sí y las señoritas doña Cipriana Angela y doña María Esther Agustina Avalos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Justo Rufino Avalos. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. — El secretario.

v-1º marzo—

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Copec o (Kopez), que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Domingo Pasculi», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Francisco Majlan» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires 23 de Febrero de 1920. — El Secretarió.

v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Julia Piazza de Rezzoagli, por sí y sus hijos menores doña Marta Catalina y don José Esteban Rezzoagli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-guarda de la Prefectura General de Puertos don Domingo Rezzoagli. — Buenos Aires, Febrero doce de 1920. — El secretario.

v-25 febrero —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mariana Rocha de Hereñú y doña Margarita Hereñú, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Clariso Hereñú. — Buenos Aires, Febrero doce de 1920. — El secretario.

v-25 febrero —

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Cagnoni, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra ante la misma por si o apoderado, a responder de un cargo que le ha sido establecido por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencias de derechos aduaneros, correspondientes a una partida de hilados introducidos en menor derecho; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 28 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Simón Imperato, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 56,41 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición de un sello valor de pesos 6,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Alurralde, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 124,70 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera facilitado por intermedio del Departamento de Agricultura, a cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 9,— m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Malaspina y Compañía para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2.984,20 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 32 c/l., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Remigio Troula, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 84,60 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2,— m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

E-14 febrero S/p.p. v-27 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J B., sin número, 1 baúl vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919;. marca A R B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia, serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía., número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia, serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martínez sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. I., número 35, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodríguez, número 67, 1 baúl vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 68, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M G, sin número, 1 baúl vapor Presidente Mitre serie número 12, fecha de entrada Junio 22 1919; marca Franz Flaseg, sin número, 1 canasto, vapor Gelria, serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Pethy, número 1902, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruiz, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2031, 1 cajón, vaporr Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Re Vittorio serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta, vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca J. Reniscaten, número 102, 1 bolsa, vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia, serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilac, sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paul Sutes, número 192, 1 baúl vapor Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño, vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F. número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valciben, sin número, 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Fourd House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likle, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templánza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15, fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919;, marca A. Darila, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer, sin número, 1 baúl, vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso (Vida Gallega),« sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Watter, sin número, 1 canasto, vapor Spague, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número, 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Hugo J. Angelícula, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca C. F. Bastos, sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, serie F. número 25, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca José Cerriño, sin número, 1 fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número 28, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; sin marca, sin

número, 1 sombrerera, vapor Gelria, serie F. número 29, fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F. número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del présente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S/pp. v. 27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Duil», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presénte, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Bueno[s] Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Berutí, secretario.

E.31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza al prófugo JOSE AVILA, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley.—*Buenos Aires*; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 397 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Salvador Borruzo» acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—*Buenos Aires*; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 398 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CLAUDIO VIDELA; acusado de disparoo de arma; de fuego, y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—*Buenos Aires*; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano

E 23 febrero 399 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al sujeto «Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi» para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del autorizante se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 400 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado de igual clase del doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto «Paulino [illegible]», para que, dentro del plazo señalado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la secretaría del autorizante, por el delito de atentado con armas contra la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 401 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Artemio Cert», para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante la secretaría del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 22, de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo *Barrionuevo*, secretario.

E 24 febrero 402 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Rodríguez o Melchor Sànchez o Manuel Sànchez González o Alvarez (a) «El Perro», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, 28 de Enero de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 febrero 403 S.p.p. 30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Mendoza», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 30 de Enero de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 febrero 404 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a Juan Donato, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E. 24 febrero Nº 405-S/p. p. v/ 30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a José Marengo, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E. 24 febrero Nº 406 S/p. p. v/30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Pablista, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 24 febrero Nº 407-S/p. p. v/30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Chiaramonti, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo Secretario.

E. 24 febrero Nº 408 S/pp v marzo 30

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Sanz, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 24 febrero Nº 409 S/pp v marzo 30

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a «Luis Martínez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Febrero 4 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E febrero 25 Nº 410-S/p. p. v marzo 31

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo a «José M. Rivas» — Febrero 4 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E febrero 25 Nº 411-S/p. p. v marzo 31

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Abelardo Amil» acusado de estafa a Enrique Urutay y José Pampín, por incendio y a «Ricardo Begue», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. 3er. piso.

E. febrero 25 Nº 412-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Manuel P. Malbrán, internamente a cargo del Juzgado de igual clase del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma a «Juan Gómez», acusado de hurto, a «Luis Mariani», y a «Rogelio o David o David Lorenzo», acusados de estafa; a «Juan Frenchón», acusado de defraudación y a «Felipe Morini», acusado de hurto.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires,

Febrero 12 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3º piso.
E. febrero 25 Nº 413-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Vicente Carasona», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — Alfredo Barrienuevo, secretario.
E. febrero 25 Nº 414-S/p. p. v/31 marzo

Se hace saber que el señor don «Jorge Echeverría Vigil» dueño de la patente de invención Nº 14865, con motivo del juicio seguido por don Adolf. Márquez Gómez sobre nulidad de la patente Nº 14865, ha renunciado a todos sus derechos sobre la referida patente de invención — Rafael Ramos Mejía, Comisario. — Edmundo Seurot, secretario.
-v-1º marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 769-L se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1.25; puntal 0.41; forrada con tablas de cedro, pintada de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-25 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.
v-20 marzo

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura; eslora 6.10 mts. manga 2.10 mts. puntal 1 m.; 24 curvas de banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4 y 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota. — Este bote no representa valor.
v- 25 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605 cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1920. — Pedro J. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: La lancha de referencia no representa valor.
v-31 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canon minero. — Publicación del Padrón.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 10273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto», por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.

4º Que de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley Nº 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, én folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.
v 28 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños para perforación y accesorios; barras huecas; barras de sondeo y accesorios, conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido.

Los interesados podrán consultar las listas y el pliego de condiciones en el Boletín Oficial del número 7757 al 7772 y los planos en la Oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en la Dirección General el día 8 de Abril de 1920 a las 2 p. m. — El Secretario.
v/4 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 73000



Febrero 13 de 1920.—Ernesto Cocca. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 792.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73001

VIROSAN

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 781.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73019

LEANDER

Febrero 13 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilla, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 795.
E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73002

MASTASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 780.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73003

ALBOTANNINA

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 779.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73004

ALUMNOSE

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 778.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73005

ENTEROLO

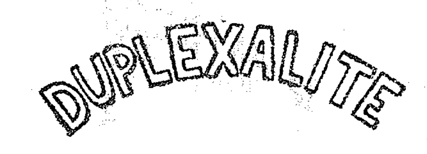
Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 777.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73020

Autopiano

Febrero 13 de 1920. — Autopiano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 796.
E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73021



Febrero 13 de 1920. — Duplexalite Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado gy. limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 797.
E-25 febrero v-1º marzo

Acta N° 72999

LOCOMOTORA GRÁFICA

Febrero 13 de 1920. — Guiñazú y Bergallo. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18. — Aviso N° 801.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73049



Febrero 18 de 1920. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas de la clase 22. — Aviso N° 819.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73050



Febrero 18 de 1920. — Juan Carlos del Giudice. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso N° 660.

E-26 febrero v-2 marzo

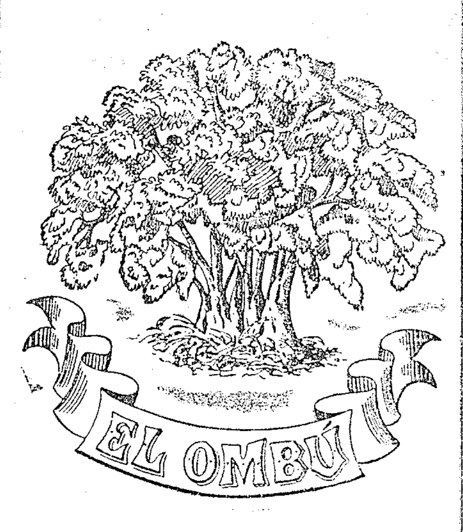
Acta N° 73051



Febrero 18 de 1920. — Alligator Oil Clothing Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, taifletería, de la clase 16. — Aviso N° 840.

E-26 febrero v-2 marzo

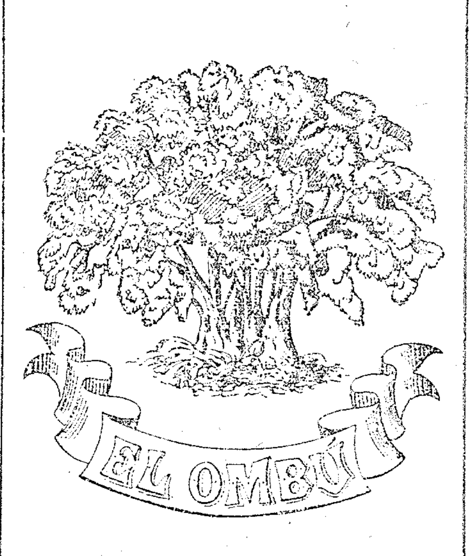
Acta N° 73053



Febrero 18 de 1920. — Drabble Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 844.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73054



Febrero 18 de 1920. — Drabble Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 845.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73055



Febrero 18 de 1920. — Antonio Deminoni y Cía. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios de la clase 16. — Aviso N° 813.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73056

LA CRIOLLA

Febrero 18 de 1920. — Eduardo de Bary y Cía. — Para distinguir mantecas, grasas y carnes conservadas de todas clases y en todas sus formas de la clase 22. — Aviso N° 846.

E-26 febrero v-2 marzo

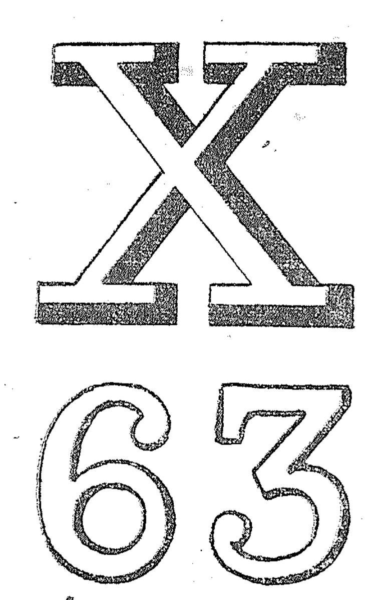
Acta N° 73059

STRONGBOW

Febrero 18 de 1920. — The Blackstaff Flax Spinning y Weaving Company Limited. — Para distinguir piolines en general de la clase 10. — Aviso N° 830.

E-26 febrero v-2 marzo

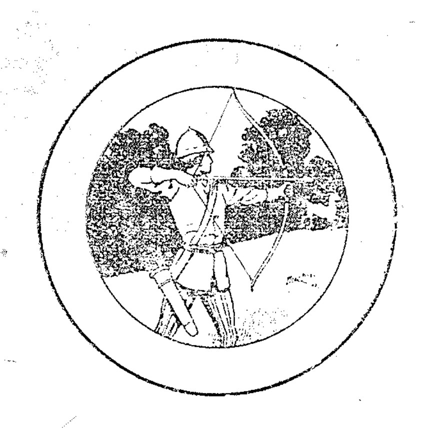
Acta N° 73063



Febrero 18 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 826.

E-26 febrero v-2 marzo

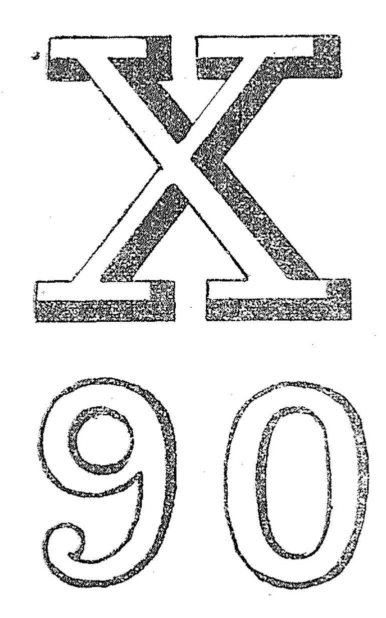
Acta N° 73060



Febrero 18 de 1920. — The Blackstaff Flax Spinning y Weaving Company Limited. — Para distinguir piolines en general de la clase 10. — Aviso N° 831.

E-26 febrero v-2 marzo

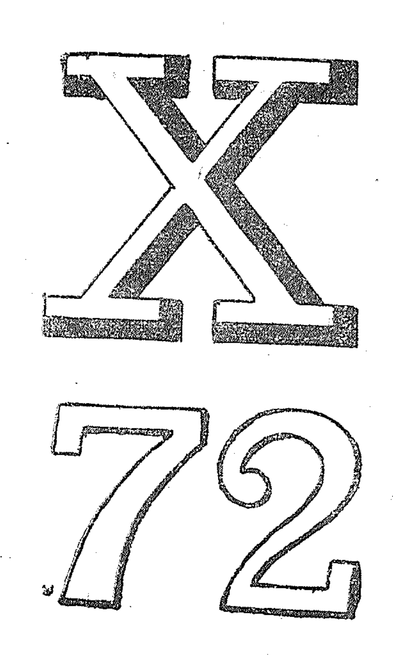
Acta N° 73064



Febrero 18 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 825.

E-26 febrero v-2 marzo

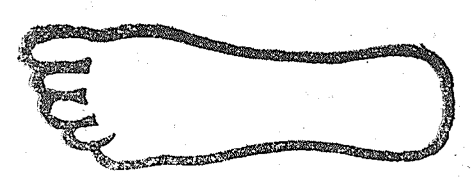
Acta N° 73065



Febrero 18 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 827.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73038



FOOT PRINT

Febrero 18 de 1920. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de clase 19. — Aviso N.° 502.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73046

DEERE

Febrero 18 de 1920. — Deere y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura; avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 837.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73047

DEERE & COMPANY

Febrero 18 de 1920. — Deere y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 838.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73035

THE ASHCROFT MFG. CO. NEW YORK

Febrero 18 de 1920. — Manning Maxwell y Moore Inc. — Para distinguir manómetros en general y sus accesorios, aparatos o instrumentos para contar revoluciones y sus accesorios e instrumentos indicadores en general de la clase 6. — Aviso N° 1250.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73040



Febrero 18 de 1920. — Daniel Mangrane. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso N° 507.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73039



Febrero 18 de 1920. — Mackinnon Croll y Cía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 505.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73041

EVA

Febrero 18 de 1920. — Daniel Mangrane. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso N° 506.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73042



Febrero 18 de 1920. — F. Ferrini y Cía. — Para distinguir tacos de goma para calzado de la clase 16. — Aviso N° 501.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73069

KOHINOOR

Febrero 18 de 1920. — E. Ubrich. — Para distinguir velas de la clase 3. — Aviso N° 820.

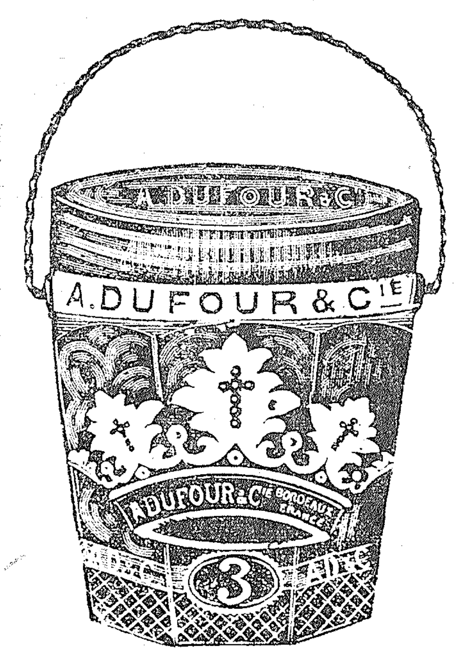
E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73013

Febrero 18 de 1920. — M. Blanchy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N° 834.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73014



Febrero 18 de 1920. — M. Blanchy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N° 835.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 72997



Febrero 13 de 1920. — Amar Hnos. y Cía. — Para distinguir yerbas en general; de la clase 22. — Aviso N° 1258.

E-26 febrero v-2 marzo

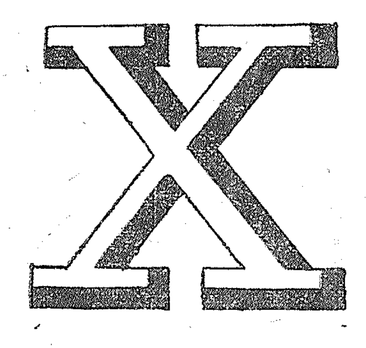
Acta N° 73015

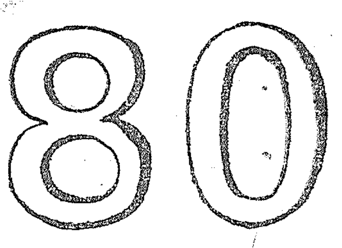


Febrero 18 de 1920. — M. Blanchy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N° 836.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73066

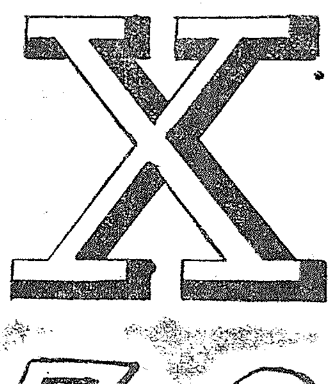


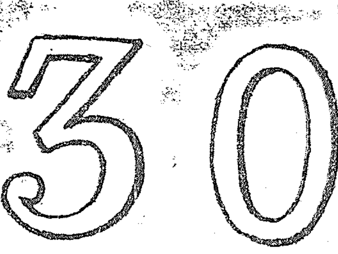


Febrero 18 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 828.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73067





Febrero 18 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 829.

E-26 febrero v-2 marzo

Acta N° 73052

DE-NO-FA

Febrero 18 de 1920. — De Nordiske Fabriker De. No. Fa Aktieselskab. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 842.

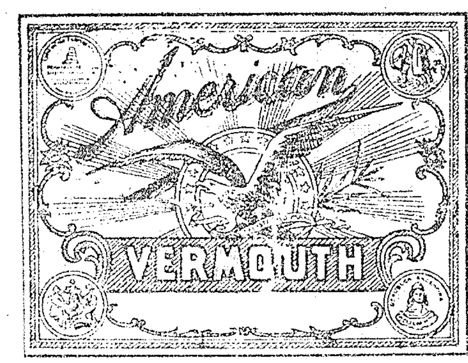
E-26 febrero v-2 marzo

Acta Nº 73027



Febrero 14 de 1920. — Andrés Pisani e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 813. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73031



Febrero 14 de 1920. — Luis Santiago Vallarino. — Para distinguir vermouth de la clase 23. — Aviso Nº 816.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73032



Febrero 14 de 1920 — Andrés N. Bayo. — Para distinguir placas; papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para fotografía de la clase 1. — Aviso Nº 811. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73023

EL SENTIDO COMUN

Febrero 13 de 1920. — Lola Mora de Hernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 739.

E-25 febrero v-1º marzo

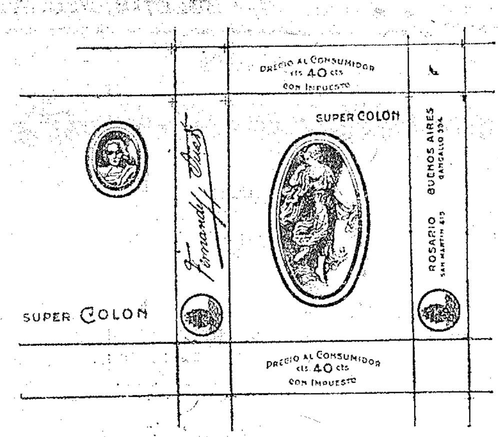
Acta Nº 72989

" NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY "

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería; artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 738.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73033



Febrero 14 de 1920. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Menos fósforos. — Aviso Nº 817. E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73034



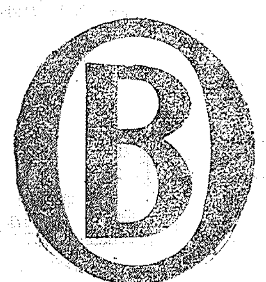
MARUXA

Marca Registrada

Febrero 13 de 1920. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 815.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73022



Febrero 13 de 1920. — The Ohio Brass Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz; telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 22. — Aviso Nº 798.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72990

" NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY "

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 739.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72991

" NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY "

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 740.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72992

SEA SWALLOW

Febrero 13 de 1920. — New York y Kentucky Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 741.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72993



Febrero 13 de 1920. — New York y Kentucky Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 742.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 72994

STANDEX

Febrero 13 de 1920. — Erich Werth. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1256.

E-25 febrero v-1º marzo

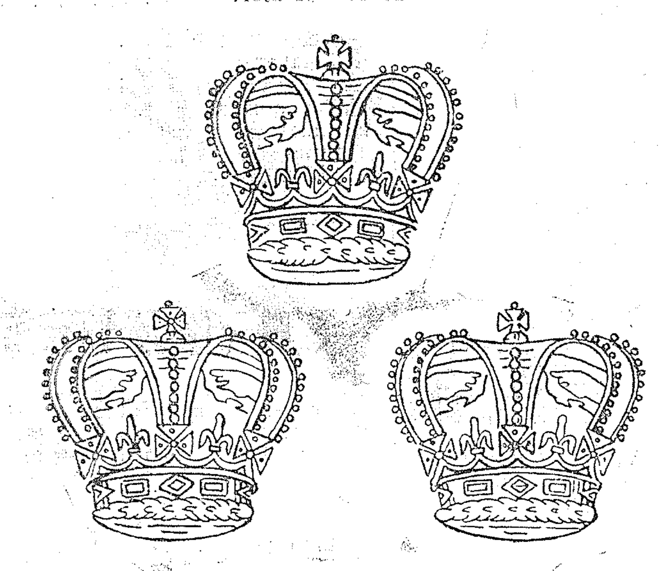
Acta Nº 73058

BLUE BIRD
TOILET PAPER
BRAND

Febrero 18 de 1920. — D. S. Wal ton y Cía. — Para distinguir papel higiénico de la clase 18. — Aviso Nº 833.

E-25 febrero v-1º marzo

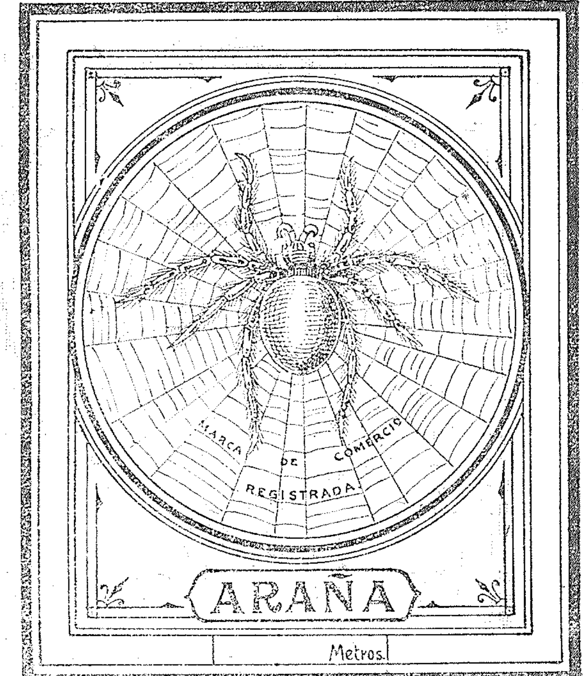
Acta Nº 73061



Febrero 18 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 822.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73062



Febrero 18 de 1920. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 821.

E-25 febrero v-1º marzo

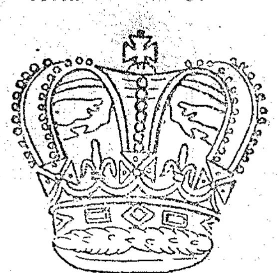
Acta Nº 73057

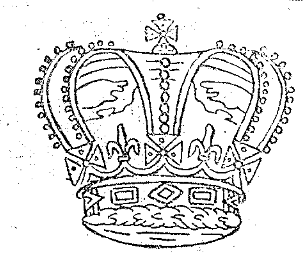


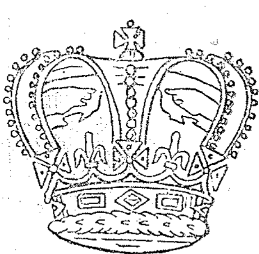
Febrero 18 de 1920. — D. S. Wal ton y Cía — Para distinguir papel higiénico de la clase 18. — Aviso Nº 832.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73068







TRES CORONAS

Febrero 18 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 823.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73071



Febrero 18 de 1920. — Pérez García y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 850.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73036

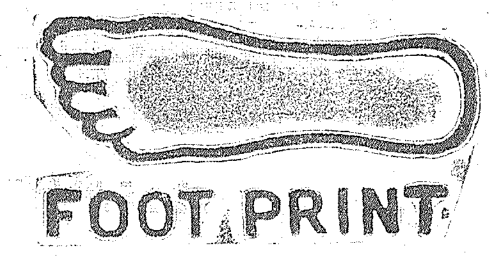


FOOT PRINT

Febrero 18 de 1920. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 501.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73037



FOOT PRINT

Febrero 18 de 1920. — Thomas Richardson Ellin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 503.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta Nº 73048

JOHN DEERE

Febrero 18 de 1920. — Deere y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 839.

E-25 febrero v-1º marzo

Acta N° 73006

CUPROCIAN

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 776.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73007

CUPROIODASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 775.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73008

HEMOBIOGENO

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 774.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73009

CARDIOLO

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 773.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73010

ORCHITASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 772.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 65164

IRIDE

Enero 14 de 1909 — Alberto Lourjau. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Substituída). — Aviso N° 671.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72970



Febrero 13 de 1920. — The American Cotton Oil Co. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso N° 607.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72971



Febrero 13 de 1920. — Duncan Hood y Co. Inc. — Para distinguir cueros y pieles curtidas en general de la clase 19. — Aviso N° 608.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72972

BALLOU

Febrero 13 de 1920. — B. A. Ballou y Co Inc. — Para distinguir artículos de eléctro-plata y metales no preciosos; joyería falsa, especialmente botones para cuello de la clase 9. — Aviso N° 609.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72973

BILLMONT

Febrero 13 de 1920. — Edgar C. Guthard Co. — Para distinguir llaves; destornilladores, berbiquíes mechas y sus similares y herramientas en general; de la clase 10. — Aviso N° 610.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72974



Febrero 13 de 1920. — Hofstra Manufacturing Company. — Para distinguir insecticidas de la clase 2. — Aviso N° 611.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72975

HOYT

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 612.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72976

RELIANCE

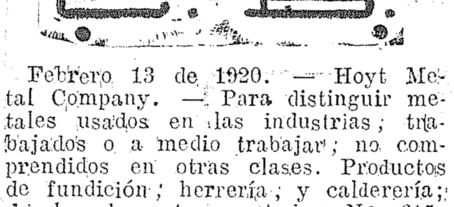
Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 613.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72977

GAS ENGINE

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 614.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72978



Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería; y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 615.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73024



Febrero 14 de 1920. — Arregui y Landfried. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 800.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73025

ESPUMITA

Febrero 14 de 1920. — Amalia Díaz de Brull. — Para distinugir productos de panadería, pastelería, y confitería en general, de la clase 22. — Aviso N° 815.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73028

FLEUR DE JEUNESSE

Febrero 14 de 1920. — Antiquerira y Staino. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 804.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73029

WISOL

Febrero 14 de 1920. — The British Drug Houses Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 802.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 73030

ENOLIN

Febrero 14 de 1920. — Alfonso Carreras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 803.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72979

GENUINE

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 616.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72980

TROJAN

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 617.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72981

No. 4

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería; y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 618.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72982

ARMATURE

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 731.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72983

EAGLE

Febrero 13 de 1920. — Hoyt Metal Company. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería; y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 7321.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72984

WILO

FDebrero 13 de 1920. — Widenlord Tanning Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 734.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72985

ALAMO

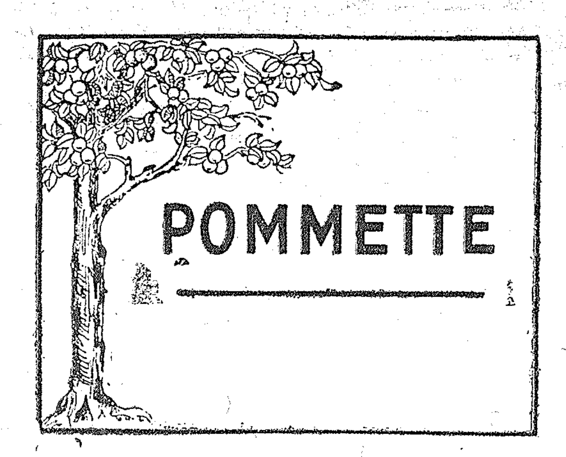
Febrero 13 de 1920. — Alamo Farm Light Co. — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos; para producir fFuerza calor y luz; telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 733.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta N° 72986

Certain-teed

Febrero 13 de 1920. — Certainteed Products Corporatión—Para distinguir ferretería; cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos; lonería; marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso N° 735.
E. 24 febrero v-28 febrero

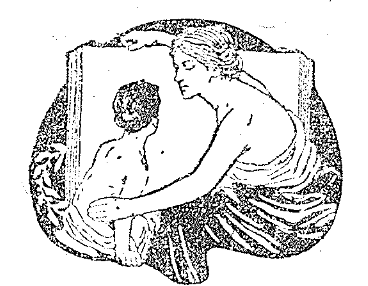
Acta Nº 71706



Diciembre 11 de 1919. — Sumner Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, a'cohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 799.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72995

"TRADICIONAL"



MARCA REGISTRADA

Febrero 13 de 1920. — Cabaut y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1257.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72996



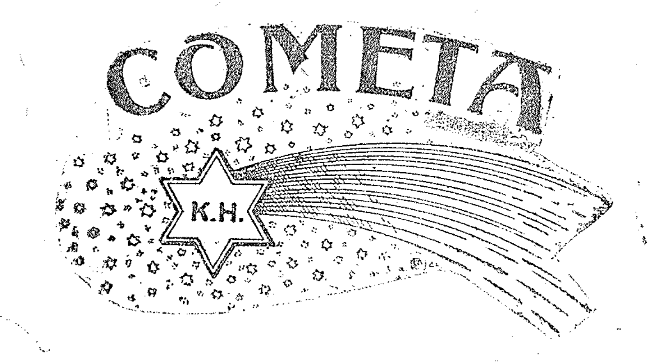
Febrero 13 de 1920. — Enrique Podero y Gerardo J. Smink. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1259.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72998



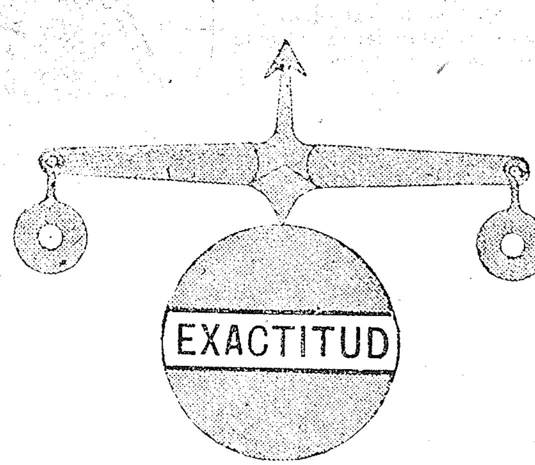
Febrero 13 de 1920. — José Decarlini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 793.
E. 21 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73016



Febrero 13 de 1920. — Kurlat Hnos. — Para distinguir máquinas de coser en general, accesorios y componentes de la clase 5. — Aviso Nº 782.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73017



Febrero 13 de 1920. — Ramón Tello. — Para distinguir aparatos para pesar y medir cantidad o cualquier cosa, de la clase 6. — Aviso Nº 107.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73026

EL DESTINO
MARCA REGISTRADA

Febrero 14 de 1920. — Andrés Pisani e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 .— Aviso Nº 814.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72987

"NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY"

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía; investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 736.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 72988

"NATIONAL PAPER AND TYPE COMPANY"

Febrero 13 de 1920. — National Paper y Type Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 .— Aviso Nº 737.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73011

OVARASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 771.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73012

SURRENASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 770.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73013

TIROIDASI

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 769.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73014

ENGOZIMASE

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 768.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73015

KELOSAN

Febrero 13 de 1920. — Istituto Nazionale Medico Farmacologico.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 767.
E. 24 febrero v-28 febrero

Acta Nº 73018

LEANDER

Febrero 13 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 794.
E. 24 febrero v-28 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional